

SESIÓN ORDINARIA N 0013-2023

1
2 Acta número trece guión dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el
3 Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San
4 Isidro, la presidencia da inicio a la sesión a las diecinueve horas del veintisiete de febrero del año
5 dos mil veintitrés, contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Raquel González
6 Arias (**presidenta**), Minor Arce Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Azofeifa
7 Bolaños. **Regidores Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Guzmán Calderón, Minor
8 Orozco Valerio, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, María Felicia Valerio Madrigal. **Síndicos**
9 **Propietarios:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo, Francisco Madrigal Madrigal y
10 José David Mena Zúñiga. **Síndicos Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Fátima Fainiery Alvarado
11 Montoya, María Isabel Rodríguez González, Hellen León Cortés. **Personal Administrativo:**
12 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy
13 Fuentes Campos. **Ausente:** Ana Melisa Vindas Orozco, Regidora Propietaria. -----
14 **ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**-----
15 La señora Presidenta Raquel González Arias valida la asistencia de los miembros del Concejo
16 Municipal, informa que la señora Ana Melissa Vindas Orozco se encuentra incapacitada por lo
17 cual está ausente, seguidamente se continúa con la Sesión. -----
18 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----
19 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°13-2023 del 27 de febrero de 2023.-----
20 **ACUERDO N. 0348-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
21 1. Aprobar el orden del día para la Sesión Ordinaria N°13-2023 del 27 de febrero de 2023. -----
22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
23 González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
26 **ARTÍCULO III. JURAMENTACIÓN** -----
27 La señora Presidenta Raquel González Arias procede con la juramentación de la Sra. Melissa Aldi
28 Muñoz, cédula: 1-1071-0224, como asesora en el caso específico del proyecto integral a ejecutarse
29 en el terreno municipal denominado como “la antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia. --
30 **ARTÍCULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**-----

1 Se conoce el acta de la Sesión Extraordinaria N°08-2023 del 02 de febrero de 2023. -----

2 **ACUERDO N. 0349-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

3 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°08-2023 del 02 de febrero de 2023. -----

4 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias,

5 Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños.

6 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

7 Se conoce el acta de la Sesión Ordinaria N°11-2023 del 20 de febrero de 2023. -----

8 **ACUERDO N. 0350-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

9 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°11-2023 del 20 de febrero de 2023. -----

10 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias,

11 Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños.

12 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

13 **ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

14 **1.-** Nota de fecha 20 de febrero de 2023, suscrita por padres de familia de los alumnos de sexto

15 grado de la Escuela Santa Cruz, donde solicitan permiso para realizar un bingo para recaudar

16 fondos para las actividades del grupo de sexto grado, se llevará a cabo el día 22 de abril 2023, en

17 las instalaciones de la Iglesia San Juan Pablo Segundo, iniciando las 2:00 p.m. y terminando a las

18 6:00pm. -----

19 **ACUERDO N. 0351-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

20 **Considerando:** -----

21 I. Que se tramita nota de fecha 20 de febrero de 2023, suscrita por padres de familia de los

22 alumnos de Sexto grado de la Escuela Santa Cruz, donde solicitan permiso para realizar un

23 bingo para recaudar fondos para los gastos de graduación, especialmente para los estudiantes

24 de bajos recursos económicos, el cual se llevará a cabo el día 22 de abril 2023, en las

25 instalaciones de la Iglesia San Juan Pablo Segundo, iniciando las 2:00 p.m y terminando a las

26 6:00pm. -----

27 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

28 1. Trasladar la nota de fecha 20 de febrero de 2023, suscrita por padres de familia de los alumnos

29 de Sexto grado de la Escuela Santa Cruz al Concejo de Distrito de San Josecito para su análisis

30 y recomendaciones al Concejo Municipal. -----

- 1 2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal señorita Seidy Fuentes Campos, anote en la
2 tabla de actividades del Cantón la fecha de 22 de abril de 2023, la celebración del Bingo de los
3 padres de familia de los alumnos de Sexto grado de la Escuela Santa Cruz. -----
- 4 3. Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de San José y a los padres de familia de los alumnos
5 de Sexto grado de la Escuela Santa Cruz. -----
- 6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
7 González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 10 2.- Correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2023, remitido por la señora Karina Ledezma
11 Rojas, referente en respuesta a lo solicitado mediante acuerdo 0244-2023 referente a la correcta
12 interpretación y el alcance de la NICSP 12, respecto al tema de las donaciones, mediante el cual
13 comunica que se ha recibido el oficio, pero que para atender la consulta realizada se debe enviar
14 el respectivo formulario de consulta adjunto.-----
- 15 **ACUERDO N. 0352-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 16 **Considerando:**-----
- 17 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2023, remitido por la señora Karina
18 Ledezma Rojas, Ministerio de Hacienda , en respuesta a lo solicitado mediante Acuerdo 0244-
19 2023 del Concejo Municipal, referente a la correcta interpretación y el alcance de la NICSP
20 12, relacionado al tema de las donaciones para lo cual remite el respectivo formulario de
21 consulta el cual se adjunta. -----
- 22 II. Que se adjunta oficio DCN-UCC-1533-2020 de fecha San José, 04 de diciembre de 2020,
23 referente al Procedimiento para la atención de consultas técnicas: -----
- 24 *“En aras de mejorar este servicio que se brinda, es necesario hacer de su conocimiento los*
25 *procedimientos a seguir, y que se presenta a continuación:* -----
- 26 1. *La Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), por medio de la Unidad de*
27 *Consolidación de Cifras (UCC), le asigno un analista con el fin de que atienda la solicitud*
28 *de requerimientos y la atención de consultas con el propósito de coadyubar en el*
29 *cumplimiento del tratamiento contable NICSP y la presentación de estados financieros. --*
- 30 2. *El ente contable que requiera una consulta técnica deberá realizarlo por medio del*

- 1 *Formulario establecido para tal fin, el cual debe ser llenado con toda la información*
2 *solicitada ya que, los responsables contables conocen las particularidades de la entidad,*
3 *que muchas veces no son comunicadas de la mejor forma y que pueden generar un riesgo*
4 *en la respuesta. -----*
- 5 3. *El formulario de consulta debe ser autorizado por el Director Administrativo y Financiero*
6 *y el Jefe de Contabilidad. -----*
- 7 4. *El formulario debe ser enviado al correo oficial de la Contabilidad Nacional*
8 *contabilidad@hacienda.go.cr con copia al analista asignado. -----*
- 9 5. *El analista le asignará un número al formulario, y la fecha de recibo con el fin de tener*
10 *control sobre el documento. -----*
- 11 6. *El analista asignado establecerá una reunión virtual junto con el Jefe de la Unidad de*
12 *Consolidación o representante con el fin de interactuar entre las partes, y llegar a acuerdos*
13 *que resuelvan la consulta planteada. -----*
- 14 7. *De la reunión virtual se generará una minuta la cual contendrá los temas tratados y los*
15 *acuerdos, la misma debe ser firmada digitalmente por los presentes en la reunión”.-----*

16 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 17 1. Remitir a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el formulario de consultas
18 técnicas (entes con tratamiento contable NICSP) para que emita recomendaciones al Concejo
19 Municipal para brindar la respuesta solicitada por la señora Karina Ledezma Rojas, Ministerio
20 de Hacienda. -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
22 Marcela Guzmán Calderón, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
23 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 **3-** Nota de fecha 21 de febrero de 2023, suscrito por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Síndico
25 Propietario del Concejo de Distrito de Concepción, mediante el cual comunica acuerdo 07-2023,
26 tomado en la Sesión No 02-2023 del 08 de febrero 2023, mediante el cual solicita muy
27 respetuosamente al honorable Concejo Municipal la programación de una sesión extraordinaria a
28 realizarse en el Distrito de Concepción, según el calendario y agenda del Concejo Municipal;
29 adicionalmente solicitarle el apoyo con el préstamo del proyector para dicha sesión. -----

30 **ACUERDO N. 0353-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

- 1 **Considerando:**-----
- 2 I. Que se tramita nota de fecha 21 de febrero de 2023, suscrito por el señor Francisco Madrigal
3 Madrigal, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de Concepción, mediante el cual
4 comunica acuerdo 07-2023, tomado en la Sesión N°02-2023 del 08 de febrero 2023, referente
5 a la programación de una Sesión Extraordinaria a realizarse en el Distrito de Concepción, según
6 el calendario y agenda del Concejo Municipal; adicionalmente solicitarle el apoyo con el
7 préstamo del proyector para dicha sesión. -----
- 8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 9 1. Dar por recibida la nota de fecha 21 de febrero de 2023, suscrito por el señor Francisco Madrigal
10 Madrigal, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de Concepción. -----
- 11 2. Realizar Sesión Extraordinaria en el Distrito de Concepción el jueves 11 de mayo de 2023 a las
12 7:00 p.m. en el Salón Parroquial de esta localidad, según lo dispone el Código Municipal: ----
13 *“Artículo 37- Las sesiones del concejo deberán efectuarse en la local sede de la municipalidad.
14 Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurran las
15 siguientes circunstancias: -----
16 Cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de una comunidad. --
17 El lugar que se disponga para el traslado de la sesión deberá ser apto para la realización de
18 esta y para garantizar la publicidad y la participación ciudadana en las sesiones del concejo.
19 Además, deberá estar avalado por las autoridades competentes y cumplir las directrices que al
20 efecto emita el Ministerio de Salud para garantizar su idoneidad y la seguridad de los
21 miembros, asistentes y funcionarios municipales. -----
22 El acuerdo que disponga cambiar el lugar de las sesiones deberá ser aprobado por el Concejo
23 Municipal, fundamentado y publicado en el diario oficial La Gaceta, dando parte al Tribunal
24 Supremo de Elecciones, cuando corresponda.” -----*
- 25 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes Campos, proceda con la
26 publicación en el Diario Oficial La Gaceta, el cambio de lugar de la Sesión Extraordinaria del
27 jueves 11 de mayo de 2023 a las 7:00 p.m., por motivo de la Rendición de cuentas del Concejo
28 de Distrito de Concepción en el Salón Parroquial de esta localidad. -----
- 29 4. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal se realicen las pruebas de
30 sonido y todo lo referente para que se cumpla con la transmisión en vivo de dicha rendición de

- 1 cuentas en el Distrito de Concepción, así como se facilite el Proyector para esta Sesión. -----
- 2 5. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Concejo de
3 Distrito de Concepción y la Secretaria del Concejo Municipal señorita Seidy Fuentes Campos.
4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
5 Marcela Guzmán Calderón, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
6 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
7 **ACUERDO N. 0354-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
8 **Considerando:** -----
- 9 I. Que en la Sesión Ordinaria 09-2023 del 06 de febrero de 2023 mediante acuerdo N. 0218-2023,
10 el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia convocó a Sesión Extraordinaria del Concejo
11 Municipal para el día 14 de marzo del 2023 a las 7:00 pm, en el Salón Parroquial de San Isidro,
12 para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente al período 2022 de
13 la Municipalidad San Isidro de Heredia.-----
- 14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 15 1. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes Campos, proceda con la
16 publicación en el Diario Oficial La Gaceta, el cambio de lugar de la Sesión Extraordinaria del
17 martes 14 de marzo de 2023 a las 7:00 p.m., por motivo de la presentación del Informe de
18 Rendición de Cuentas, correspondiente al período 2022 de la Municipalidad San Isidro de
19 Heredia.-----
- 20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
21 Marcela Guzmán Calderón, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
22 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 23 **4.-** Formulario F-PJ-04 para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación de fecha 20
24 de febrero de 2023, suscrito Sra. Xinia Jiménez Fonseca, Directora del Jardín de niños José Marí,
25 con el visto bueno del MSc. Marco Marcos Arce, Supervisor del circuito educativo 06, mediante
26 el cual remiten ante el Concejo Municipal, una terna por suplencia para que se proceda con el
27 nombramiento de un miembro.-----
- 28 **ACUERDO N. 0355-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 29 I. Que se tramita a este Concejo Municipal, Formulario F-PJ-04 de fecha 20 de febrero de 2023,
30 suscrito por la MSc. Xinia Jiménez Fonseca, Directora del Jardín de Niños José Martí, con el

1 visto bueno del MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6
2 del MEP, mediante el cual se remite propuesta de terna para la sustitución de un miembro de la
3 Junta de Educación. Esto para el respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante el
4 Concejo Municipal: -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
1. Margoth Cecilia Soto Miranda	402190631
2. Claribel Meléndez Ballesteros	401900790
3. Alejandro Chaves Sánchez	401490622

9 II. Que se adjunta Acta 01-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, reunión del personal docente y
10 administrativo para la elección y renovación de Junta de Educación. Para cada uno de los
11 miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de identidad y documentos
12 suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna. -----

13 III. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
14 Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo, en
15 coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las
16 ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta
17 transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos
18 establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio
19 de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá
20 entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya
21 cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar
22 la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”* -----

23 IV. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
24 establece: *“Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos
25 de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad
26 o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo.
27 Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de
28 consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde
29 nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán
30 ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza*

1 *del puesto que desempeñen*". -----

2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

3 1. Nombrar a la señora Margoth Cecilia Soto Miranda, Cédula de Identidad 402190631 como
4 miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños José Martí. -----

5 2. Convocar a la señora Margoth Cecilia Soto Miranda, el lunes 06 de marzo de 2023 a
6 juramentarse ante Concejo Municipal a las 19 horas de forma presencial. -----

7 3. Notificar el acuerdo a la MSc. Xinia Jiménez Fonseca, Directora del jardín de Niños José Martí
8 y a la señora Margoth Cecilia Soto Miranda. -----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
10 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 **5.-** Correo electrónico de fecha miércoles 22 de febrero de 2023 remitido por el señor Marvin
14 Chaves Villalobos, Vicealcalde Municipal, donde se remite Convenio Simple entre la Alcaldía y
15 la Seccional ANEP-Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

16 **ACUERDO N. 0356-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

17 I. Que se tramita correo electrónico de fecha miércoles 22 de febrero de 2023 remitido por el
18 señor Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde Municipal, donde se remite Convenio Simple
19 entre la Alcaldía y la Seccional ANEP-Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante el
20 cual informan acerca de la propuesta de aumento salarial de un 0,49%, para el primer semestre
21 del 2023, general para todos los funcionarios de la Municipalidad que rige de forma retroactiva
22 a partir del 01 de enero del 2023. -----

23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha miércoles 22 de febrero de 2023 remitido por el
25 señor Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde Municipal, donde se remite Convenio Simple
26 entre la Alcaldía y la Seccional ANEP-Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

27 2. Trasladar el convenio de cita a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su
28 análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----

29 3. Notificar el acuerdo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, Dra. Lidieth
30 Hernández González, Alcaldesa Municipal, Ing. Ronald Arce Villalobos, Vicepresidente

- 1 Seccional ANEP Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
3 Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
4 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 5 **6.-** Correo de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por la señora Jenny Ramírez Peñaranda, Jefe
6 del Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo de la Dirección
7 Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), mediante el cual
8 adjunta borrador de “Convenio interinstitucional de cooperación para la formalización de una
9 unidad de empleo en el marco del sistema nacional de empleo” esto en el marco del decreto
10 N°41.776-MTSS-MEPMIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP del 10 junio del 2019 sobre el Sistema
11 Nacional de Empleo (SNE). Se adjunta oficio DNE-DPMO-OF-8-2023 donde se remite invitación
12 a firma de dicho convenio y documento de perfilamiento y estándares de base operativa para
13 oficinas y sucursales de empleo.-----
- 14 **ACUERDO N. 0357-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 15 **Considerando:**-----
- 16 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por la señora Jenny
17 Ramírez Peñaranda, Jefe del Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de
18 Empleo de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
19 (MTSS), mediante el cual adjunta borrador de “Convenio interinstitucional de cooperación para
20 la formalización de una unidad de empleo en el marco del sistema nacional de empleo” esto en
21 el marco del decreto N°41.776-MTSS-MEPMIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP del 10 junio
22 del 2019 sobre el Sistema Nacional de Empleo (SNE). Se adjunta oficio DNE-DPMO-OF-8-
23 2023 donde se remite invitación a firma de dicho convenio y documento de perfilamiento y
24 estándares de base operativa para oficinas y sucursales de empleo. -----
- 25 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 26 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por la señora
27 Jenny Ramírez Peñaranda, Jefe del Departamento de Intermediación, Orientación y
28 Prospección de Empleo de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y
29 Seguridad Social (MTSS). -----
- 30 2. Trasladar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal el convenio y documento

- 1 de perfilamiento y estándares de base operativa para oficinas y sucursales de empleo, para su
2 análisis con el funcionario competente y se brinden las recomendaciones al Concejo Municipal.
- 3 3. Notificar el acuerdo a señora Jenny Ramírez Peñaranda, Jefe del Departamento de
4 Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo de la Dirección Nacional de Empleo del
5 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y a la Dra. Hernández González, Alcaldesa
6 Municipal.-----
- 7 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
8 González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 11 7.- Carta de fecha 23 de febrero de 2023, suscrita por el Lic. Kenner Arrieta Zamora, mediante el
12 cual solicita la aclaración y marco legal utilizado en la instalación de rótulos en el Residencial San
13 Isidro en lo que se llaman alamedas, las cuales son entradas privadas y no calles públicas, además
14 de la emisión de partes de tránsito en estos lugares. Se adjunta ampliación de la carta enviada con
15 una imagen de referencia. -----
- 16 **ACUERDO N. 0358-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
17 **Considerando:** -----
- 18 I. Que se tramita carta de fecha 23 de febrero de 2023, suscrita por el Lic. Kenner Arrieta Zamora,
19 mediante el cual solicita la aclaración y marco legal utilizado en la instalación de rótulos en el
20 Residencial San Isidro en lo que se llaman alamedas, las cuales son entradas privadas y no
21 calles públicas, además de la emisión de partes de tránsito en estos lugares. Se adjunta
22 ampliación de la carta enviada con una imagen de referencia. -----
- 23 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 24 1. Dar por recibida la carta de fecha 23 de febrero de 2023, suscrita por el Lic. Kenner Arrieta
25 Zamora.-----
- 26 2. Trasladar la nota suscrita por el Lic. Kenner Arrieta Zamora a la Dra. Hernández González,
27 Alcaldesa Municipal, para que se brinde respuesta para responder como en derecho
28 corresponda. -----
- 29 3. Notificar el acuerdo a Dra. Hernández González, Alcaldesa Municipal y al Lic. Kenner Arrieta
30 Zamora, vecino de Residencial San Isidro.-----

- 1 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
2 González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 5 **8.-** Nota de fecha de 24 de febrero, suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente
6 Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras, mediante el recuerda la importancia
7 de suscribir el convenio que habían enviado en cuanto al desarrollo de productos turísticos,
8 educativos, culturales accesibles e innovadores para mejorar la experiencia del ocio y recreación
9 en general y en especial de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.
- 10 **ACUERDO N. 0359-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
11 **Considerando:**-----
- 12 I. Que se tramita nota de fecha de 24 de febrero de 2023, suscrito por el señor Alberto Cabezas
13 Villalobos, Presidente Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras, mediante
14 el recuerda la importancia de suscribir el convenio que habían enviado en cuanto al desarrollo
15 de productos turísticos, educativos, culturales accesibles e innovadores para mejorar la
16 experiencia del ocio y recreación en general y en especial de las personas con discapacidad,
17 adultos mayores y mujeres embarazadas. -----
- 18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 19 1. Dar por recibida la nota de fecha de 24 de febrero de 2023, suscrito por el señor Alberto Cabezas
20 Villalobos, Presidente Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras. -----
- 21 2. Solicitar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración remita el análisis y
22 recomendaciones del convenio de cita **en un término de 8 días hábiles** a partir del recibido del
23 presente acuerdo. -----
- 24 3. Notificar el acuerdo a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración y al señor Alberto
25 Cabezas Villalobos, Presidente Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras.
- 26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
27 Marcela Guzmán Calderón, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
28 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 29 **9.-** Correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2023, suscrito por el señor Samuel Grant Chaves,
30 del departamento negocio de energía eléctrica y AP de la ESPH S.A, referente a lo acordado en

1 sesión del Concejo Municipalidad de San Isidro el pasado lunes 20 de febrero de 2023; se adjunta
2 la información correspondiente para análisis. -----

3 **ACUERDO N. 0360-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

4 **Considerando:** -----

5 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2023, suscrito por el señor Samuel
6 Grant Chaves, del Departamento negocio de Energía eléctrica y AP de la ESPH S.A, referente
7 a lo acordado en la Sesión del Concejo Municipalidad de San Isidro el pasado lunes 20 de
8 febrero de 2023, exposición para la instalación de electrolinerías en el Cantón San Isidro de
9 Heredia. Se adjuntan los siguientes documentos: -----

- 10 ➤ Requisitos para instalación de Electrolinerías. -----
- 11 ➤ Presentación de estaciones de carga para vehículos eléctricos. -----
- 12 ➤ Instalación base de cemento acrílico. -----
- 13 ➤ Gráficas KWH electrolinerías.-----
- 14 ➤ Consumo en kWh+ Año 2017 a 2023.-----
- 15 ➤ Propuesta de convenio de instalación entre la Municipalidad y la ESPH S.A de equipo
16 electrolinería para el suministro de energía eléctrica a los vehículos eléctricos. -----
- 17 ➤ Base electrolinería color. -----

18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 19 1. Dar por recibido el electrónico de fecha 24 de febrero de 2023, suscrito por el señor Samuel
20 Grant Chaves, del Departamento negocio de Energía eléctrica y AP de la ESPH S.A. -----
- 21 2. Trasladar los documentos de cita a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su
22 análisis y recomendaciones al Concejo Municipal **en un término de ocho días hábiles**, una
23 vez recibido el presente acuerdo. -----
- 24 3. Notificar el acuerdo al señor Samuel Grant Chaves, del Departamento negocio de Energía
25 eléctrica y AP de la ESPH S.A y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

26 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
27 González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

30 **10.-** Nota suscrita por el señor Rubén Rodríguez Pérez de la Federación Canina de Costa Rica

- 1 mediante el cual solicita audiencia con el Concejo Municipal para explicar un proyecto de alto
2 impacto social llamado "Zagua Parade". -----
- 3 **ACUERDO N. 0361-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 4 **Considerando:**-----
- 5 I. Que se tramita nota suscrita por el señor Rubén Rodríguez Pérez de la Federación Canina de
6 Costa Rica mediante el cual solicita audiencia con el Concejo Municipal para explicar un
7 proyecto de alto impacto social llamado "Zagua Parade". -----
- 8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 9 1. Dar por recibida la nota del Rubén Rodríguez Pérez de la Federación Canina de Costa Rica.
10 2. Brindar audiencia al señor del Rubén Rodríguez Pérez el 25 de mayo de 2023, de forma
11 presencial en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a las 7:00 p.m.-----
- 12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
13 González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 16 **11.-** Tres oficios de Municipalidades del País relacionados con la Ley Macro de empleo Público.
17 a) Oficio SCMH-169-2021 de fecha 22 de febrero de 2023, suscrito por Katherine Campos Porras,
18 Secretaria del Concejo Municipal de Hojancha, mediante el cual apoyan el acuerdo tomado por el
19 Concejo Municipal de Paraíso en relación con la exclusión de todos los funcionarios municipales,
20 regulares e interinos de la Ley de Empleo Público.-----
- 21 **ACUERDO N. 0362-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 22 **Considerando:**-----
- 23 I. Que se conoce Oficio SCMH-169-2021 de fecha 22 de febrero de 2023, suscrito por Katherine
24 Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Hojancha, mediante el cual apoyan el
25 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraíso en relación con la exclusión de todos los
26 funcionarios municipales, regulares e interinos de la Ley de Empleo Público. -----
- 27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 28 1. Declarar de conocimiento el oficio SCMH-169-2021 de fecha 22 de febrero de 2023, suscrito
29 por Katherine Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Hojancha.-----
- 30 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

- 1 González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 4 b) Oficio N° 34-SCMD-23 de fecha 22 de febrero del 2023 suscrito por el señor Alexander Díaz
5 Garro, Secretario Municipal, donde se comunica que el concejo municipal del Cantón de Dota
6 apoya en todos sus extremos lo manifestado ampliamente por el cantón de Paraíso, y solicita a las
7 autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo tomar en cuenta lo expresado y respetar el Artículo
8 170 de la Constitución Política, en la cual queda claro la autonomía municipal. -----
- 9 **ACUERDO N. 0363-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
10 **Considerando:** -----
- 11 I. Que se tramita Oficio N° 34-SCMD-23 de fecha 22 de febrero del 2023 suscrito por el señor
12 Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal, donde se comunica que el concejo municipal del
13 Cantón de Dota apoya en todos sus extremos lo manifestado ampliamente por el cantón de
14 Paraíso, y solicita a las autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo tomar en cuenta lo
15 expresado y respetar el Artículo 170 de la Constitución Política, en la cual queda claro la
16 autonomía municipal.-----
- 17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 18 1. Declarar de conocimiento el Oficio N° 34-SCMD-23 de fecha 22 de febrero del 2023 suscrito
19 por el señor Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal. -----
- 20 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
21 González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 24 c) Nota de fecha 24 de febrero del 2023, suscrita por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández,
25 Secretaria del Concejo Municipal de Cartago, referente a pronunciamiento final sobre las
26 relaciones de empleo público y su declaratoria para ser exclusivos y excluyentes en todos los
27 funcionarios municipales nombrados interinos o en propiedad de la Municipalidad de Cartago ante
28 el MIDEPLAN. -----
- 29 **ACUERDO N. 0364-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
30 **Considerando:** -----

- 1 I. Que se tramita nota de fecha 24 de febrero del 2023, suscrita por la Licda. Guisella Zúñiga
2 Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Cartago, referente a pronunciamiento final
3 sobre las relaciones de empleo público y su declaratoria para ser exclusivos y excluyentes en
4 todos los funcionarios municipales nombrados interinos o en propiedad de la Municipalidad de
5 Cartago ante el MIDEPLAN. -----
- 6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 7 1. Declarar de conocimiento tramita nota de fecha 24 de febrero del 2023, suscrita por la Licda.
8 Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Cartago. -----
- 9 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
10 González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 13 **12.-** Correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2023 remitido por el señor Juan Gabriel
14 Villalobos Mora, hijo del señor Jorge Eduardo Villalobos Barquero, quien fue Presidente
15 Municipal en el periodo 1978-1982, donde remite fotografía de su padre para la Galería del
16 Concejo Municipal. -----
- 17 **ACUERDO N. 0365-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 18 **Considerando:**-----
- 19 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2023 remitido por el señor Juan
20 Gabriel Villalobos Mora, hijo del señor Jorge Eduardo Villalobos Barquero, quien fue
21 Presidente Municipal en el periodo 1978-1982, donde remite fotografía de su padre para la
22 Galería del Concejo Municipal. -----
- 23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 24 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2023 remitido por el señor Juan
25 Gabriel Villalobos Mora, hijo del señor Jorge Eduardo Villalobos Barquero, quien fue
26 Presidente Municipal en el periodo 1978-1982. -----
- 27 2. Remitir la fotografía del señor Jorge Eduardo Villalobos Barquero, quien fuera Presidente
28 Municipal en el periodo 1978-1982 a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal
29 para que se proceda con la impresión de la imagen y la compra del respectivo marco del
30 Presupuesto de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, con las medidas según la Galería

1 del Concejo Municipal. -----

2 3. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes Campos, tramite
3 invitación al señor al señor Juan Gabriel Villalobos Mora y a su estimable familia para la
4 develación de la fotografía del señor Jorge Eduardo Villalobos Barquero (QDDG) en el Acto
5 solemne que se realizará en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el 20 de abril de
6 2023, 7:00 p.m. de forma presencial en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.-----

7 4. Solicitar a la señora Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de Comisiones, realizar las
8 coordinaciones necesarias para que se tenga en tiempo y forma todo anotado en el presente
9 acuerdo.-----

10 5. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Sra. Floribeth Calderón Barquero y
11 al señor Juan Gabriel Villalobos Mora. -----

12 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
13 González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 **13.-** Oficio MSIH-AM-48-2023 de fecha 24 de febrero del 2023, suscrito por la Dra. Lidieth
17 Hernández González, mediante el cual remite los siguientes acuerdos de pago para contar con el
18 aval del honorable Concejo Municipal: -----

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Constructora Hermanos Brenes S.A.	00100001010000000540	¢13.905.666.80
(Corresponde al Avance del Proyecto "Accesibilidad Peatonal en el cantón")		
Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.	00100001010000143579	¢8.015.038.30
(Corresponde Tratamiento y disposición Municipalidad. Mensualidad Enero-2023)		

26 **ACUERDO N. 0366-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

27 **Considerando:** -----

28 I. Que se tramita al Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-48-2023 de fecha 24 de febrero del
29 2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde presenta solicitud de
30 acuerdo de pago a nombre de Constructora Hermanos Brenes S.A por concepto de Avance del

- 1 Proyecto Accesibilidad Peatonal en el cantón por un monto de ¢13.905.666,80 (trece millones
2 novecientos cinco mil seiscientos sesenta y seis con 80/100 colones exactos) en cancelación de
3 la factura N°00100001010000000540.-----
- 4 Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----
- 5 a. Copia de factura N°00100001010000000540, de fecha 23 de febrero de 2023, por un monto
6 de ¢13.905.666,80 (trece millones novecientos cinco mil seiscientos sesenta y seis con
7 80/100 colones exactos). -----
- 8 b. Copia de orden de compra 617 de fecha 29 de setiembre de 2022 girada a nombre de
9 Constructora Hermanos Brenes S.A.-----
- 10 c. Copia del Informe de Pago N°04-2023, MSIH-AM-PEP-018-2023 de fecha 24 de febrero
11 2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
12 Presupuestaria. -----
- 13 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTVM-AP005-2023, de fecha
14 23/02/2023, suscrito por el Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar, Municipalidad San Isidro
15 de Heredia, donde suscribe aprobación: *“La obra se recibe a satisfacción, por lo que se
16 aprueba realizar el pago correspondiente.”*. -----
- 17 II. Que el artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, en cuanto a la
18 cesión de derechos de pago, dispone: *“Los derechos de cobro frente a la Administración,
19 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
20 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin
21 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con
22 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de
23 derechos de pago, deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital
24 unificado.* -----
- 25 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
26 liberatorio.*-----
- 27 *La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
28 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.*-----
- 29 *La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones
30 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por*

1 *completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado*
2 *en las excepciones antes dichas.-----*

3 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
4 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
5 *recepción del documento de cobro.”-----*

6 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la Dra. Lidieth Hernández González
7 y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos este Concejo Municipal
8 acuerda:-----

9 1. Aprobar el pago a nombre de Constructora Hermanos Brenes S.A, o en su defecto a la persona
10 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
11 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
12 derechos de pago, la factura N°00100001010000000540, de fecha 23 de febrero de 2023, por
13 un monto de ¢13.905.666,80 (trece millones novecientos cinco mil seiscientos sesenta y seis
14 con 80/100 colones exactos).-----

15 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
16 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
17 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
18 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
19 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
20 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
21 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

22 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
23 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
25 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

28 La Regidora Marcela Guzmán Calderón justifica su voto positivo en la documentación aportada
29 por la Dra. Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes.-----

30 **ACUERDO N. 0367-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

- 1 **Considerando:**-----
- 2 I. Que se tramita al Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-48-2023 de fecha 24 de febrero del
3 2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde presenta solicitud de
4 acuerdo de pago a nombre de Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por concepto de
5 Tratamiento y disposición Municipalidad. Mensualidad Enero-2023 por un monto de ¢
6 ¢8.015.038.30 (ocho millones quince mil treinta y ocho con 30/100 colones exactos) en
7 cancelación de la factura N°00100001010000143579. -----
- 8 Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----
- 9 a. Copia de factura N°00100001010000143579, de fecha 23 de febrero de 2023, por un monto
10 de ¢8.015.038.30 (ocho millones quince mil treinta y ocho con 30/100 colones exactos). ---
- 11 b. Copia de orden de compra 720 de fecha 16 noviembre de 2022 girada a Empresas Berthier
12 EBI de Costa Rica S.A. -----
- 13 c. Copia del Informe de Pago N° 05-2023, MSIH-AM-PEP-018-2023 de fecha 24 de febrero
14 2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
15 Presupuestaria. -----
- 16 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-A-UTGA-033-2023, de
17 fecha 24/02/2023, suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Unidad Técnica de
18 Agestión Ambiental, Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe aprobación: *“El
19 servicio se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”*.
- 20 II. Que el artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, en cuanto a la
21 cesión de derechos de pago, dispone: *“Los derechos de cobro frente a la Administración,
22 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
23 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin
24 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con
25 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de
26 derechos de pago, deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital
27 unificado. -----*
- 28 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
29 liberatorio.-----*
- 30 *La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*

1 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----*

2 *La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones*
3 *y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por*
4 *completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado*
5 *en las excepciones antes dichas. -----*

6 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
7 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
8 *recepción del documento de cobro.”-----*

9 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la Dra. Lidieth Hernández González
10 y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos este Concejo Municipal
11 acuerda: -----

12 1. Aprobar el pago a nombre de Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. o en su defecto a la
13 persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
14 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
15 derechos de pago, la factura N°00100001010000143579 de fecha 23 de febrero de 2023, por
16 un monto de ¢8.015.038.30 (ocho millones quince mil treinta y ocho con 30/100 colones
17 exactos). -----

18 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
19 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
20 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
21 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
22 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
23 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
24 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

25 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
26 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----

27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
28 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis

29 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 1 La Regidora Marcela Guzmán Calderón justifica su voto positivo en la documentación aportada
2 por la Dra. Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes. -----
3 **14.-Expedientes legislativos:** -----
4 ➤ Expediente N° 23.511 “Ley marco para la gestión integrada del recurso hídrico”. -----
5 **ACUERDO N. 0368-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
6 **Considerando:**-----
7 I. Que se tramita Oficio AL-CPEAMB-0052-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por la
8 señora Cinthya Díaz Briceño Jefa de área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita
9 criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.511 “Ley marco para la gestión integrada
10 del recurso hídrico”, el cual se adjunta. -----
11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
12 1. Informar a la señora Cinthya Díaz Briceño Jefa de área Comisiones Legislativas IV, que el
13 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al Proyecto de Ley de cita.
14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
15 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marco Ramírez Villalobos y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
18 ➤ Expediente N° 23.351 “Declaración del día nacional de la empresa privada y del
19 empresario”. -----
20 **ACUERDO N. 0369-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
21 **Considerando:**-----
22 I. Que se tramita Oficio AL-CPOECO-1187-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por la
23 señora Nancy Vílchez Obando Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, mediante el
24 cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23351. “Declaración del día
25 nacional de la empresa privada y del empresario”, el cual se adjunta. -----
26 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
27 1. Informar a la señora Nancy Vílchez Obando Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V,
28 que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al Proyecto de Ley
29 de cita. -----
30 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marco Ramírez Villalobos y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 ➤ Expediente N° 23.358 “Desarrollo y construcción de embarcaderos vecinales”. -----

5 **ACUERDO N. 0370-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

6 **Considerando:** -----

7 I. Que se tramita oficio AL-CE23120- 0170 -2023 de fecha 21 de febrero de 2023, suscrito por la
8 señora Nancy Vílchez Obando Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, mediante el
9 cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23358. “Desarrollo y construcción
10 de embarcaderos vecinales”, el cual se adjunta. -----

11 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

12 Informar a la señora Nancy Vílchez Obando Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, que
13 el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al Proyecto Ley de cita.

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
15 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marco Ramírez Villalobos y Dennis

16 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 ➤ Expediente N°23.413 “Reforma del inciso e) del artículo 34 del código municipal para
19 garantizar los derechos políticos de regidurías y ciudadanía en los concejos municipales”.

20 **ACUERDO N. 0371-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

21 **Considerando:** -----

22 I. Que se tramita oficio AL-CPEMUN-0059-2023 de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por la
23 señora Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, mediante el cual
24 solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.413 “Reforma del inciso e) del
25 artículo 34 del código municipal para garantizar los derechos políticos de regidurías y
26 ciudadanía en los concejos municipales”, el cual se adjunta.-----

27 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

28 1. Informar a la señora Éricka Ugalde Camacho Jefa de Área , Comisiones Legislativas III, que el
29 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al Proyecto de Ley de cita.

30 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marco Ramírez Villalobos y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

4 ➤ Expediente N° 23.432 “Ampliación de las competencias municipales en la regulación de
5 centros de recopilación de materiales y en la recolección de vehículos en abandono, dentro
6 de los cantones”. -----

7 **ACUERDO N. 0372-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

8 **Considerando:**-----

9 I. Que se tramita Oficio AL-CPEMUN-0061-2023 de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por
10 la señora Éricka Ugalde Camacho Jefa de Área , Comisiones Legislativas III, mediante el cual
11 solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º23.432 “Ampliación de las
12 competencias municipales en la regulación de centros de recopilación de materiales y en la
13 recolección de vehículos en abandono, dentro de los cantones”, el cual se adjunta. -----

14 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1. Informar a la señora Éricka Ugalde Camacho Jefa de Área , Comisiones Legislativas III, que el
16 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al Proyecto de Ley de cita.

17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
18 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marco Ramírez Villalobos y Dennis

19 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

21 ➤ Expediente N.º 23.433 “Proyecto de ley para reformar los artículos 7, 20, 151, 152, 214 y
22 234 de la Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial N° 9078, del cuatro
23 de octubre de dos mil doce, para ampliar los alcances y competencias de las
24 municipalidades en materia de tránsito”. -----

25 **ACUERDO N. 0373-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

26 **Considerando:**-----

27 I. Que se tramita oficio AL-CPEMUN-0044-2023 de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por la
28 señora Éricka Ugalde Camacho Jefa de Área , Comisiones Legislativas III, mediante el cual
29 solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.433 “Proyecto de ley para reformar
30 los artículos 7, 20, 151, 152, 214 y 234 de la Ley de tránsito por vías públicas terrestres y

1 seguridad vial N° 9078, del cuatro de octubre de dos mil doce, para ampliar los alcances y
2 competencias de las municipalidades en materia de tránsito”, el cual se adjunta.-----

3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

4 1. Informar a la señora Éricka Ugalde Camacho Jefa de Área , Comisiones Legislativas III, que el
5 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al proyecto de ley de cita.

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marco Ramírez Villalobos y Dennis

8 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10 ➤ Expediente N.° 23.457 “Reforma al párrafo quinto del artículo 2 de la ley N° 9329, Ley
11 especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial
12 cantonal de 15 de octubre de 2015 y sus reformas”. -----

13 **ACUERDO N. 0374-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

14 **Considerando:** -----

15 I. Que se tramita Oficio AL-CPEMUN-0050-2023 de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por
16 la señora Éricka Ugalde Camacho Jefa de Área , Comisiones Legislativas III, mediante el cual
17 solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.457 “Reforma al párrafo quinto del
18 artículo 2 de la ley N° 9329, Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena
19 y exclusiva de la red vial cantonal de 15 de octubre de 2015 y sus reformas”, el cual se adjunta.

20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

21 1. Informar a la señora Éricka Ugalde Camacho Jefa de Área , Comisiones Legislativas III, que el
22 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al proyecto de ley de cita.

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
24 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marco Ramírez Villalobos y Dennis

25 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

27 ➤ Expediente N° 23.499: “Reforma del inciso t) del artículo 13 de la Ley N° 7794 Código
28 Municipal y sus reformas, y reforma al inciso f) del artículo 10 de la Ley N° 9303 Ley
29 creación del consejo nacional de personas con discapacidad. Ley para el fortalecimiento de
30 la oficina municipal de la persona adulta mayor y persona con discapacidad”. -----

- 1 **ACUERDO N. 0375-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 2 **Considerando:**-----
- 3 I. Que se tramita oficio AL-CPEMUN-0050-2023 de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por el
- 4 señor Arturo Aguilar Cascante Jefe a.i. Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita
- 5 criterio sobre el proyecto de Ley Expediente 23.499: “Reforma del inciso t) del artículo 13 de
- 6 la Ley N° 7794 Código Municipal y sus reformas, y reforma al inciso f) del artículo 10 de la
- 7 Ley N° 9303 Ley creación del consejo nacional de personas con discapacidad. Ley para el
- 8 fortalecimiento de la oficina municipal de la persona adulta mayor y persona con discapacidad”,
- 9 el cual se adjunta.-----
- 10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 11 1. Informar al señor Arturo Aguilar Cascante Jefe a.i. Comisiones Legislativas VIII, que el
- 12 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones al proyecto de ley de cita.
- 13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 14 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marco Ramírez Villalobos y Dennis
- 15 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 17 **15.-** Correo electrónico remitido por la señora Lilliana Villalobos Rodríguez, Secretaria de la Junta
- 18 de salud de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita audiencia con el Concejo Municipal
- 19 para presentación del libro: “Reseña Histórica del Área de Salud de San Isidro de Heredia”, escrito
- 20 por Ana Cecilia Hernández R. Este libro aborda el desarrollo de la atención de los servicios de
- 21 salud, desde inicio del siglo XX, hasta la construcción de la nueva sede del Área, entre los años
- 22 2019 y 2020. La Presentación la haría la autora Ana Cecilia Hernández. -----
- 23 **ACUERDO N. 0376-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 24 **Considerando:**-----
- 25 I. Que se tramita correo electrónico remitido por la señora Lilliana Villalobos Rodríguez,
- 26 Secretaria de la Junta de salud de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica que la Junta
- 27 de Salud del Área de Salud de San Isidro de Heredia acordó, en la sesión efectuada el día de 21
- 28 de febrero, ofrecer al Concejo Municipal la presentación del libro: “Reseña Histórica del Área
- 29 de Salud de San Isidro de Heredia”, escrito por Ana Cecilia Hernández R. Este libro aborda el
- 30 desarrollo de la atención de los servicios de salud, desde inicio del siglo XX, hasta la

- 1 construcción de la nueva sede del Área, entre los años 2019 y 2020. La Presentación la haría la
2 autora Ana Cecilia Hernández. -----
- 3 II. Que, si el Concejo Municipal acepta este ofrecimiento, solicita comunicar el día, la hora y el
4 lugar para organizar nuestra participación. Se adjunta una lista de personas que podrían ser
5 invitadas a la actividad, porque participaron directamente el proceso de adquisición del Lote,
6 en la aprobación del proceso de construcción, brindaron información para la redacción del libro
7 o tienen o han tenido un papel importante en la vida de nuestro cantón. -----
- 8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 9 1. Dar por recibido el correo electrónico remitido por la señora Lilliana Villalobos Rodríguez,
10 Secretaria de la Junta de salud de San Isidro de Heredia. -----
- 11 2. Solicitar a la señora Lilliana Villalobos Rodríguez, Secretaria de la Junta de Salud de San Isidro
12 de Heredia, tramite a conocimiento del Concejo Municipal el libro de cita y la presentación.---
- 13 3. Solicitar a la señora Lilliana Villalobos Rodríguez, remita al Concejo Municipal, la lista de las
14 personas con el respectivo contacto, que han participado en la Junta de Salud en los últimos 20
15 años con la finalidad de extender la invitación a la actividad de cita. -----
- 16 4. Solicitar a la señora Lilliana Villalobos Rodríguez, agregar a la lista de invitados, según
17 coordinaciones realizadas por la Municipalidad para la adquisición del terreno para el Área de
18 Salud de San Isidro de Heredia y trámites correspondientes en la construcción de la misma a
19 las siguientes personas: Dra. Lidieth Hernández González Período 2016-2024, Lic. Marvin
20 Chaves Villalobos, Vicealcalde Municipal Período 2016-2024, Dr. José Luis Trigueros Chaves,
21 Área de Salud San Pablo-San Isidro de Heredia, Regidores y Síndicos Período 2011-2016,
22 Regidores y Síndicos Período 2016-2020, Regidores y Síndicos Período 2016-2024, al Ex
23 Diputado de la República Lic. William Alvarado Bogantes, señor Moisés Ramirez Rodriguez,
24 una persona representante por parte del señor Misael Ramírez Villalobos y señor Carlos Luis
25 Barquero Campos. -----
- 26 5. Brindar audiencia en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el 08 de junio de 2023,
27 lugar que se dará a conocer una vez recibido lo solicitado en el por tanto 3 del presente acuerdo,
28 con la finalidad de ver la capacidad de cupo en alguno de los gimnasios del cantón. -----
- 29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
30 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis

- 1 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
 2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 3 **16.-** Oficio MSIH-CM-SCM-0239-2023 de fecha 23 de febrero de 2023 suscrito por Seidy Fuentes
 4 Campos, Secretaria Concejo Municipal, donde remite justificación de incumplimiento en el plazo
 5 de entrega del Control de acuerdos 2022. Se remite además solicitud de consulta a la Alcaldía para
 6 utilizar la impresora de la Alcaldía los fines de semana, y el aval del Concejo Municipal para el
 7 pago de tiempo extraordinario correspondiente para ejecutar estas labores. -----
- 8 **ACUERDO N. 0377-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 9 **Considerando:**-----
- 10 I. Que se tramita oficio MSIH-CM-SCM-0239-2023 de fecha 23 de febrero de 2023 suscrito por
 11 Seidy Fuentes Campos, Secretaria Concejo Municipal, donde remite justificación por la no
 12 entrega en el plazo del Control de acuerdos 2022. Se remite además solicitud de consulta a la
 13 Alcaldía para utilizar la impresora de la Alcaldía los fines de semana, y el aval del Concejo
 14 Municipal para el pago de tiempo extraordinario correspondiente para ejecutar estas labores. -
- 15 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 16 1. Dar por recibido oficio MSIH-CM-SCM-0239-2023 de fecha 23 de febrero de 2023 suscrito
 17 por Seidy Fuentes Campos, Secretaria Concejo Municipal. -----
- 18 2. Brindar una prórroga hasta el 17 de abril de 2023 a la Secretaria Concejo Municipal para que
 19 tramite al Concejo Municipal el Control de acuerdos correspondientes al año 2022.-----
- 20 3. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se brinden las
 21 condiciones para el préstamo de la impresora de la Alcaldía para que los siguientes fines de
 22 semana 04, 11, 18 y 25 de marzo de 2023, para que la Secretaria del Concejo Municipal pueda
 23 imprimir las actas del Concejo Municipal. -----
- 24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 25 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
 26 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
 27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 28 **ACUERDO N. 0378-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 29 Tomar un receso de 20 minutos al ser las 8:15 p.m. -----
- 30 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

4 **ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

5 - Oficio MSIH-AM-56-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 mediante el cual se remite el informe
6 No. 010-2023 de la Alcaldía Municipal:-----

7 **1.-** Cumplimiento Acuerdo No. 115-2023 de la Sesión Ordinaria No. 05-2023 y No. 171-2023 de
8 la Sesión Ordinaria No. 07-2023, referente a la presentación de respuestas a las consultas
9 planteadas posterior a la Audiencia sobre las Modificaciones al Plan Regulador. Se adjunta oficio
10 MSIH-AM-53-2023 en donde se presenta el último bloque de respuestas, que incluye las
11 presentadas en forma escrita, así como la expuestas solo en forma oral, por los asistentes a la
12 Audiencia.-----

13 **ACUERDO N. 0379-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

14 **Considerando:**-----

15 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-56-2023 de fecha 20 de febrero del 2023 suscrito por la Sra.
16 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 009-2023 de la
17 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite cumplimiento de acuerdo No. 115-2023 de la
18 Sesión Ordinaria No. 05-2023 y No. 171-2023 de la Sesión Ordinaria No. 07-2023, referente a
19 la presentación de respuestas a las consultas planteadas posterior a la Audiencia sobre las
20 Modificaciones al Plan Regulador. Se adjunta oficio MSIH-AM-41-2023 en donde se adjunta
21 un segundo bloque con 31 respuestas, las cuales corresponden a las siguientes personas: -----

22 1. Gerardo Madrigal Carballo.-----

23 2. María Victoria Sandoval Nuñez.-----

24 3. Ana Yorleni Ramírez Arce.-----

25 4. Mariluz Zúñiga Sánchez.-----

26 5. Elias Solís Ramírez.-----

27 6. Marco Fonseca Villalobos.-----

28 7. Gabriel Barquero Fonseca.-----

29 8. Gina Elizabeth Céspedes Muentes.-----

30 9. Luis Chaves Carballo.-----

- 1 10. Johnny Valverde Zúñiga. -----
- 2 11. Ana Patricia Oviedo Valerio.-----
- 3 12. Hernán Cordero Amighetti. -----
- 4 13. Fernando Porras Arroyo.-----
- 5 14. Kenner Alberto Arrieta Zamora.-----
- 6 15. Guillermo Villalobos Rodríguez. -----
- 7 16. Alberto Salas Arguedas. -----
- 8 17. Kendal Villalobos Chacón. -----
- 9 18. Rosa Jara Bartels. -----
- 10 19. Laura Rodríguez Ruiz. -----
- 11 20. Rodrigo Azofeifa Olivares.-----
- 12 21. Lesny Vargas Vargas. -----
- 13 22. Eddie Ramírez Sánchez. -----
- 14 23. Mauricio Méndez Zeledón y Mauricio Tristán Sánchez. -----
- 15 24. Mauricio Méndez Zeledón y Mauricio Viales Salas. -----
- 16 25. Diego Quesada Rodríguez. -----
- 17 26. Carlos Escalante Rubí. -----
- 18 27. Roberto Ríos Sandí. -----
- 19 28. Emilia Morales Johanning. -----
- 20 29. Familia Fonseca Vega. -----
- 21 30. Ives Vargas Solís. -----
- 22 31. Inés María Dengo Esquivel.-----

23**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 24 1. Trasladar a la Comisión Especial del Plan Regulador el oficio MSIH-AM-41-2023 en donde se
- 25 adjunta un segundo bloque con 31 respuestas a las consultas planteadas posterior a la Audiencia
- 26 sobre las Modificaciones al Plan Regulador, para su análisis y recomendación al Concejo
- 27 Municipal. -----
- 28 2. Informar a estas 31 personas que su solicitud está en análisis por parte de esta Comisión y
- 29 próximamente se les dará respuesta en el plazo correspondiente.-----
- 30 3. Notificar el acuerdo a la Comisión Especial del Plan Regulador y a las siguientes personas:

1 Gerardo Madrigal Carballo, María Victoria Sandoval Nuñez, Ana Yorleni Ramírez Arce,
2 Mariluz Zúñiga Sánchez, Elias Solís Ramírez, Marco Fonseca Villalobos, Gabriel Barquero
3 Fonseca, Gina Elizabeth Céspedes Muentes, Luis Chaves Carballo, Johnny Valverde Zúñiga,
4 Ana Patricia Oviedo Valerio, Hernán Cordero Amighetti, Fernando Porras Arroyo, Kenner
5 Alberto Arrieta Zamora, Guillermo Villalobos Rodríguez, Alberto Salas Arguedas, Kendal
6 Villalobos Chacón, Rosa Jara Bartels, Laura Rodríguez Ruiz, Rodrigo Azofeifa Olivares, Lesny
7 Vargas Vargas, Eddie Ramírez Sánchez, Mauricio Méndez Zeledón y Mauricio Tristán
8 Sánchez, Mauricio Méndez Zeledón y Mauricio Viales Salas, Diego Quesada Rodríguez,
9 Carlos Escalante Rubí, Roberto Ríos Sandí, Emilia Morales Johanning, Familia Fonseca Vega,
10 Ives Vargas Solís, Inés María Dengo Esquivel. -----

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
12 González Arias, Minor Arce Solís, Marco Ramírez Villalobos, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 **2.-** Cumplimiento de acuerdo No. 336-2023 de la Sesión Ordinaria No. 11-2023 del 20 de febrero,
16 referente a consultas sobre Reconocimiento de Anualidades y Aumento Salarial del período del
17 01 de julio al 31 de diciembre del 2022. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-PEP-020-
18 2023 suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
19 Presupuestaria y la certificación del INEC -----

20 **ACUERDO N. 0380-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

21 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-56-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 suscrito por la Sra.
22 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 010-2023 de la
23 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite cumplimiento de acuerdo No. 336-2023
24 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 11-2023 del 20 de febrero, referente a consultas sobre
25 reconocimiento de anualidades y aumento salarial del período del 01 de julio al 31 de diciembre
26 del 2022. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-PEP-020-2023 suscrito por el señor
27 Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria y la
28 certificación del INEC.-----

29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

30 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-PEP-020-

- 1 2023 referente a consultas sobre reconocimiento de anualidades y aumento salarial del período
2 del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022 y la certificación del INEC, para su análisis y
3 recomendación al Concejo Municipal. -----
- 4 2. Notificar el acuerdo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, Dra. Lidieth
5 Hernández González, Alcaldesa Municipal, Ing. Ronald Arce Villalobos, Vicepresidente
6 Seccional ANEP Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
8 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
9 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 10 **3.-** Cumplimiento de acuerdo No. 0130-2023 de la Sesión Ordinaria No. 05-2023 del 23 de enero
11 del 2023, referente al monto aproximado que se requiere para la Remodelación del edificio donde
12 operaba la antigua Farmacia del Área de Salud San Isidro, en terreno municipal, para ubicar la
13 Policía Municipal y el Centro de Monitoreo de Video Protección. Para lo cual se adjunta el correo
14 con la respuesta del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano.
15 **ACUERDO N. 0381-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 16 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-56-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 suscrito por la Sra.
17 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 010-2023 de la
18 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite cumplimiento de acuerdo No. 0130-2023 de
19 la Sesión Ordinaria No. 05-2023 del 23 de enero del 2023, referente al monto aproximado que
20 se requiere para la Remodelación del edificio donde operaba la antigua Farmacia del Área de
21 Salud San Isidro, en terreno municipal, para ubicar la Policía Municipal y el Centro de
22 Monitoreo de Video Protección. Para lo cual se adjunta el correo con la respuesta del Ing. Luis
23 Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano. -----
- 24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 25 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y a la Comisión Municipal de
26 Seguridad, la respuesta del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y
27 Control Urbano, referente al monto aproximado que se requiere para la Remodelación del
28 edificio donde operaba la antigua Farmacia del Área de Salud San Isidro, en terreno municipal,
29 para ubicar la Policía Municipal y el Centro de Monitoreo de Video Protección. -----
- 30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

1 Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
2 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 **4.-** Cumplimiento de acuerdo No. 1644-2022 de la Sesión Ordinaria No. 80-2022 del 12 de
4 diciembre del 2022, referente a consulta de un profesional en Arquitectura, relacionada todas ellas
5 con la tramitación de permisos de construcción para Obra Menor. Para lo cual se adjunta oficio
6 MSIH-AM-SJ-014-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios
7 Jurídicos. -----

8 **ACUERDO N. 0382-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

9 **Considerando:** -----

10 I. Que se oficio MSIH-AM-56-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth
11 Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 010-2023 de la Alcaldía
12 Municipal, por medio del cual se remite cumplimiento de acuerdo No. 1644-2022 de la Sesión
13 Ordinaria No. 80-2022 del 12 de diciembre del 2022, referente a consulta de un profesional en
14 Arquitectura, relacionada todas ellas con la tramitación de permisos de construcción para Obra
15 Menor. Para lo cual se adjunta oficio MSIH-AM-SJ-014-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez
16 Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos. -----

17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1. Trasladar al Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-SJ-014-2023 referente a consulta de un
19 profesional en Arquitectura, relacionada todas ellas con la tramitación de permisos de
20 construcción para Obra Menor, y dejarlo de análisis. -----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
22 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 **5.-** Oficio INF-TEC-RH-004-2023 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de
26 Recursos Humanos, referente a presentación de Propuesta para la adecuación de las funciones del
27 puesto de Auxiliar de Contabilidad. -----

28 **ACUERDO N. 0383-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

29 **Considerando:** -----

30 I. Que se oficio MSIH-AM-56-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth

- 1 Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 010-2023 de la Alcaldía
2 Municipal, por medio del cual se remite el oficio INF-TEC-RH-004-2023 suscrito por la Licda.
3 Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a presentación de
4 Propuesta para la adecuación de las funciones del puesto de Auxiliar de Contabilidad.-----
5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
6 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el oficio INF-TEC-RH-004-
7 2023 referente a presentación de Propuesta para la adecuación de las funciones del puesto de
8 Auxiliar de Contabilidad, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----
9 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
10 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
13 **6.-** Oficio AM-DIGDS-0015-2023, suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora
14 Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente a Actividades de
15 Conmemoración en el Día Internacional de la Mujer. Entre las actividades se llevará la
16 convivencia sana en el “Laberinto de Meditación” situado a la par del polideportivo del cantón a
17 partir de las 10:00 am. Se extiende la invitación a las personas integrantes del Concejo Municipal
18 y sus familiares que puedan asistir.-----
19 **ACUERDO N. 0384-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
20 **Considerando:**-----
21 I. Que se oficio MSIH-AM-56-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth
22 Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 010-2023 de la Alcaldía
23 Municipal, por medio del cual se remite el oficio AM-DIGDS-0015-2023, suscrito por la Licda.
24 Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo
25 Social, referente a Actividades de Conmemoración en el Día Internacional de la Mujer. Entre
26 las actividades se llevará la convivencia sana en el “Laberinto de Meditación” situado a la par
27 del polideportivo del cantón a partir de las 10:00 am. Se extiende la invitación a las personas
28 integrantes del Concejo Municipal y sus familiares que puedan asistir. -----
29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
30 1. Trasladar al Concejo Municipal el oficio AM-DIGDS-0015-2023 referente a Actividades de

1 Commemoración en el Día Internacional de la Mujer y hacer extensiva esta invitación a sus
2 estimables Familias. -----

3 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7 **ACUERDO N. 0385-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

8 **Considerando:** -----

9 I. Que se oficio MSIH-AM-56-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth
10 Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 010-2023 de la Alcaldía
11 Municipal, por medio del cual se remite el oficio AM-DIGDS-0015-2023, suscrito por la Licda.
12 Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo
13 Social, referente a Actividades de Commemoración en el Día Internacional de la Mujer. Entre
14 las actividades se llevará la convivencia sana en el “Laberinto de Meditación” situado a la par
15 del polideportivo del cantón a partir de las 10:00 am. Se extiende la invitación a las personas
16 integrantes del Concejo Municipal y sus familiares que puedan asistir. -----

17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1. Trasladar el oficio de cita a los Concejos de Distrito para que procedan a publicar la información
19 en sus redes sociales invitando a la comunidad a participar en esta actividad. -----

20 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
21 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 **7.-** Oficio MSIH-AM-HM-TM-043-2023 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,
25 Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 18 al
26 24 de febrero del 2023, por un monto de ¢44.986.777.18. -----

27 **ACUERDO N. 0386-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

28 **Considerando:** -----

29 I. Que se oficio MSIH-AM-56-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth
30 Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 010-2023 de la Alcaldía

1 Municipal, por medio del cual se remite el oficio MSIH-AM-HM-TM-043-2023 suscrito por la
2 Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de
3 Ingresos Contables en la semana del 18 al 24 de febrero del 2023, por un monto de
4 ¢44.986.777.18.-----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Trasladar al Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-HM-TM-043-2023 referente al Reporte
7 Detallado de Ingresos Contables en la semana del 18 al 24 de febrero del 2023, por un monto
8 de ¢44.986.777.18, para su conocimiento.-----

9 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
10 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

13 **8.-** Oficio DE-E-047-02-2023 de fecha 27 de febrero, suscrito por la MBA. Karen Porras
14 Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a Propuesta de
15 Acuerdo para declarar al personal municipal exclusivos y excluyentes de la rectoría de
16 MIDEPLAN en referencia a la Ley No. 10159 Marco de Empleo Público. Cabe indicar que el
17 mismo se remitió de forma digital a la Secretaría del Concejo Municipal.-----

18 **ACUERDO N. 0387-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

19 **Considerando:**-----

20 I. Que se oficio MSIH-AM-56-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth
21 Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 010-2023 de la Alcaldía
22 Municipal, por medio del cual se remite el oficio DE-E-047-02-2023 de fecha 27 de febrero,
23 suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de
24 Gobiernos Locales, referente a propuesta de acuerdo para declarar al personal municipal
25 exclusivos y excluyentes de la rectoría de MIDEPLAN en referencia a la Ley No. 10159 Marco
26 de Empleo Público. Cabe indicar que el mismo se remitió de forma digital a la Secretaría del
27 Concejo Municipal. -----

28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1. Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que incluya el oficio de cita en la
30 correspondencia de la próxima semana, para ser conocido y analizado por el Concejo

1 Municipal.-----

2 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
3 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 **ARTÍCULO VII: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----

7 **1.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
8 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
9 somete a votación.-----

10 **ACUERDO N. 388-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

11 I. Que se conoce el dictamen CPR-14-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
12 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 14: Presentado por el señor Gerardo Madrigal
13 Carballo”, el cual se transcribe a continuación: -----

14 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR**-----

15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

16 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023**-----

17 **A partir de las 18 horas, 30 minutos**-----

18 **Tema: Respuesta a la Solicitud 13: Presentado por el señor Gerardo Madrigal Carballo**-----

19 **CONSIDERANDO** -----

20 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De Audiencias*
21 *Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en la Gaceta*
22 *150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las solicitudes y*
23 *aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de enero del*
24 *2023.* -----

25 II. *Que el señor Gerardo Madrigal Carballo, debidamente acreditado como asistente a la*
26 *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un*
27 *oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan*
28 *regulador.* -----

29 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
30 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*

- 1 remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.-----
- 2 IV. Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la
- 3 respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la
- 4 del señor Gerardo Madrigal Carballo, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de
- 5 febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal -----
- 6 **POR TANTO** -----
- 7 Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable
- 8 Concejo Municipal lo siguiente:-----
- 9 1- Se verificó la ubicación del terreno referenciado por el señor Gerardo Madrigal Carballo y
- 10 efectivamente se ubica dentro de la Zona Mixta Residencial Comercial (ZMRC).-----
- 11 2- En esta zona, para lotes consolidados entre 5.001 y 10.000 m², se permite la segregación para
- 12 uso residencial mediante la apertura de una servidumbre rural, con un ancho de 6 m y
- 13 calidades establecidas en el reglamento de vialidad-----
- 14 3- En esta categoría de segregación, el tamaño mínimo del lote es de 2.000 m² y el frente mínimo
- 15 es de 30 m frente a la servidumbre.-----
- 16 4- En consecuencia, si se puede segregar un lote de 4.000 m² siempre y cuando se construya la
- 17 servidumbre y tenga más de 30 m de frente a la servidumbre. -----
- 18 5- Quede definitivamente aprobado-----
- 19 Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,
- 20 Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme**-----
- 21 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-14-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
- 22 Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se
- 23 inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 25 1. Avalar el CPR-14-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
- 26 “Respuesta a la Solicitud 14: Presentado por el señor Gerardo Madrigal Carballo”. -----
- 27 2. Informar al señor Gerardo Madrigal Carballo que, se verificó la ubicación del terreno
- 28 referenciado y efectivamente se ubica dentro de la Zona Mixta Residencial Comercial (ZMRC).
- 29 En esta zona, para lotes consolidados entre 5.001 y 10.000 m², se permite la segregación para
- 30 uso residencial mediante la apertura de una servidumbre rural, con un ancho de 6 m y calidades

- 1 establecidas en el reglamento de vialidad. -----
- 2 En esta categoría de segregación, el tamaño mínimo del lote es de 2.000 m² y el frente mínimo
- 3 es de 30 m frente a la servidumbre. -----
- 4 En consecuencia, si se puede segregar un lote de 4.000 m² siempre y cuando se construya la
- 5 servidumbre y tenga más de 30 m de frente a la servidumbre. -----
- 6 3. Notificar el presente acuerdo al señor Gerardo Madrigal Carballo. -----
- 7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 8 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
- 9 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 11 2.- La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
- 12 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
- 13 somete a votación.-----
- 14 **ACUERDO N. 389-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 15 I. Que se conoce el dictamen CPR-15-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
- 16 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 14: Presentado por la señora María Victoria
- 17 Sandoval Nuñez”, el cual se transcribe a continuación:-----
- 18 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR-----**
- 19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
- 20 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023-----**
- 21 **A partir de las 18 horas, 30 minutos-----**
- 22 **Tema: Respuesta a la Solicitud 14: Presentado por la señora María Victoria Sandoval Núñez**
- 23 **CONSIDERANDO -----**
- 24 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
- 25 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
- 26 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
- 27 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
- 28 *enero del 2023. -----*
- 29 II. *Que la señora María Victoria Sandoval Núñez, debidamente acreditado como asistente a la*
- 30 *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un*

- 1 *oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan*
2 *regulador.-----*
- 3 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
4 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
5 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.-----*
- 6 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
7 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la*
8 *de la señora María Victoria Sandoval Nuñez, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20*
9 *de febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.*
- 10 **POR TANTO** -----
- 11 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
12 *Concejo Municipal lo siguiente:-----*
- 13 1- *De acuerdo con su consulta se le indica que la zona propuesta en Calle La Unión y*
14 *específicamente donde se ubica su propiedad será la zona ZMRC (Zona Mixta Residencial*
15 *Comercial). El área mínima propuesta es de 200 m² para uso de vivienda unifamiliar. -----*
- 16 2- *El frente mínimo es de 8.0 m. -----*
- 17 3- *Se especifica en el reglamento, en el artículo 21, inciso d) la alternativa para casos de procesos*
18 *sucesorios, divorcio o alguna circunstancia similar. -----*
- 19 4- *Se refiere al artículo mencionado en el inciso c). -----*
- 20 5- *Los usos que se indican en esta zona son para vivienda unifamiliar, vivienda multifamiliar,*
21 *comercio y servicios. -----*
- 22 6- *El caso de la servidumbre rural es una solución propuesta en la modificación para solucionar*
23 *la segregación en las propiedades ubicadas en esta zona ZMRC. Se basa en la potestad*
24 *municipal establecida en la Sala Constitucional sobre ordenamiento territorial, así como el*
25 *INVU creó las servidumbres urbanas y en el PLANGAM se crearon las servidumbres agrícolas.*
- 26 7- *Se toma nota sobre la redacción. -----*
- 27 8- *En cuanto a la expansión urbana del cuadrante, el Mapa de Zonificación lo que detalla son las*
28 *diferentes zonas en las que se divide el cantón, mejorando la disposición de los cuadrantes*
29 *urbanos que indica el INVU. Estos cuadrantes urbanos aplican a cantones que no poseen plan*
30 *regulador.-----*

- 1 9- *En cuanto a las calles propuestas, podrán ser desarrolladas por los interesados en cuyas fincas*
 2 *se ubique, o inclusive también si existe interés y disponibilidad presupuestaria por parte de la*
 3 *municipalidad podrían ser ejecutadas. -----*
- 4 10. *Se le aclara que los servicios públicos no aplican para desarrollar la zonificación de un plan*
 5 *regulador y la aplicación de los estudios correspondientes son responsabilidad del*
 6 *administrador del acueducto. -----*
- 7 11. *Con la propuesta de modificación, se plantea uso de suelo permitido en todas las zonas del*
 8 *cantón. El proceso para poder obtener un terreno para cementerio se debe de partir como*
 9 *elemento fundamental del Reglamento General de Cementerios del Ministerio de Salud, el cual*
 10 *indica los parámetros determinantes para la escogencia de un lote para cementerio.*
 11 *Posteriormente se debe de realizar varios estudios de suelos e hidrogeológicos que permitan*
 12 *identificar los suelos más aptos para esta actividad. De esta forma el terreno que cumpla con*
 13 *esos criterios podría ser apto para el uso de suelo de cementerio. -----*
- 14 6, 7, 8 y 9. *En cuanto a la división de la propiedad, según el acuerdo del proceso de divorcio,*
 15 *será según los parámetros de zonificación, para cada zona. -----*
- 16 12. *Quede definitivamente aprobado -----*
- 17 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
 18 *Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme**-----*
- 19 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-15-2023 presentado por la Comisión Especial del
 20 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
 21 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Avalar el CPR-15-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
 24 “Respuesta a la Solicitud 14: Presentado por la señora María Victoria Sandoval Nuñez”. -----
- 25 2. Informar a la señora María Victoria Sandoval Nuñez que, de acuerdo con su consulta se le
 26 indica lo siguiente: -----
- 27 a) La zona propuesta en Calle La Unión y específicamente donde se ubica su propiedad será
 28 la zona ZMRC (Zona Mixta Residencial Comercial). El área mínima propuesta es de 200
 29 m² para uso de vivienda unifamiliar. -----
- 30 b) El frente mínimo es de 8.0 m. -----

- 1 c) Se especifica en el reglamento, en el artículo 21, inciso d) la alternativa para casos de
2 procesos sucesorios, divorcio o alguna circunstancia similar.-----
- 3 d) Se refiere al artículo mencionado en el inciso c). -----
- 4 e) Los usos que se indican en esta zona son para vivienda unifamiliar, vivienda multifamiliar,
5 comercio y servicios. -----
- 6 f) El caso de la servidumbre rural es una solución propuesta en la modificación para solucionar
7 la segregación en las propiedades ubicadas en esta zona ZMRC. Se basa en la potestad
8 municipal establecida en la Sala Constitucional sobre ordenamiento territorial, así como el
9 INVU creó las servidumbres urbanas y en el PLANGAM se crearon las servidumbres
10 agrícolas. -----
- 11 g) Se toma nota sobre la redacción. -----
- 12 h) En cuanto a la expansión urbana del cuadrante, el Mapa de Zonificación lo que detalla son
13 las diferentes zonas en las que se divide el cantón, mejorando la disposición de los
14 cuadrantes urbanos que indica el INVU. Estos cuadrantes urbanos aplican a cantones que
15 no poseen plan regulador.-----
- 16 i) En cuanto a las calles propuestas, podrán ser desarrolladas por los interesados en cuyas
17 fincas se ubique, o inclusive también si existe interés y disponibilidad presupuestaria por
18 parte de la municipalidad podrían ser ejecutadas.-----
- 19 j) Se le aclara que los servicios públicos no aplican para desarrollar la zonificación de un plan
20 regulador y la aplicación de los estudios correspondientes son responsabilidad del
21 administrador del acueducto. -----
- 22 k) Con la propuesta de modificación, se plantea uso de suelo permitido en todas las zonas del
23 cantón. El proceso para poder obtener un terreno para cementerio se debe de partir como
24 elemento fundamental del Reglamento General de Cementerios del Ministerio de Salud, el
25 cual indica los parámetros determinantes para la escogencia de un lote para cementerio.
26 Posteriormente se debe de realizar varios estudios de suelos e hidrogeológicos que permitan
27 identificar los suelos más aptos para esta actividad. De esta forma el terreno que cumpla
28 con esos criterios podría ser apto para el uso de suelo de cementerio. -----
- 29 En relación con lo indicado en los puntos: 6, 7, 8 y 9; en cuanto a la división de la propiedad,
30 según el acuerdo del proceso de divorcio, será según los parámetros de zonificación, para cada

1 zona. -----

2 3. Notificar el presente acuerdo a la señora María Victoria Sandoval Nuñez. -----

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis

5 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7 **3.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el

8 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se

9 somete a votación.-----

10 **ACUERDO N. 0390-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

11 I. Que se conoce el dictamen CPR-16-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan

12 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 16: Presentado por la señora Ana Yorlery

13 Ramírez Arce”, el cual se transcribe a continuación:-----

14 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR-----**

15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

16 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023-----**

17 **A partir de las 18 horas, 30 minutos-----**

18 **Tema: Respuesta a la Solicitud 15: Presentado por la señora Ana Yorlery Ramírez Arce -----**

19 **CONSIDERANDO -----**

20 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*

21 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*

22 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*

23 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*

24 *enero del 2023. -----*

25 II. *Que la señora Ana Yorlery Ramírez Arce, debidamente acreditado como asistente a la*

26 *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un*

27 *oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan*

28 *regulador. -----*

29 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*

30 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,*

- 1 *se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*
- 2 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
3 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la*
4 *de la señora Ana Yorleny Ramírez Arce, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de*
5 *febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal ----*
- 6 **POR TANTO -----**
- 7 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
8 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*
- 9 1. *Con relación a la observación presentada se determina que su propiedad se ubica al final de*
10 *una servidumbre de paso y a una distancia de 250 m de largo desde la calle pública y un ancho*
11 *de servidumbre de 3 m. La finca se encuentra rodeada de otras propiedades similares en tamaño*
12 *y tipo de acceso. Dichas propiedades además son el centro del bloque rodeado de la ruta #112,*
13 *ruta#32, Calle Yerbabuena. Por lo tanto, definir esta finca en una zona diferente no es posible.*
- 14 2. *Este tipo de acceso tampoco aplica la posibilidad de una servidumbre rural, ya que esta tiene*
15 *una longitud máxima de 100 m. Por último, esta servidumbre existente excede la longitud*
16 *máxima y no cuenta con el ancho mínimo requerido. -----*
- 17 3. *Quede definitivamente aprobado -----*
- 18 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
19 *Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme** -----*
- 20 II. *Que, una vez realizada la lectura del CPR-16-2023 presentado por la Comisión Especial del*
21 *Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo*
22 *que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*
- 23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 24 1. Avalar el CPR-16-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
25 “Respuesta a la Solicitud 15: Presentado por la señora Ana Yorleny Ramírez Arce”.-----
- 26 2. Informar a la señora Ana Yorleny Ramírez Arce que con relación a la observación presentada
27 se determina que su propiedad se ubica al final de una servidumbre de paso y a una distancia
28 de 250 m de largo desde la calle pública y un ancho de servidumbre de 3 m. La finca se
29 encuentra rodeada de otras propiedades similares en tamaño y tipo de acceso. Dichas
30 propiedades además son el centro del bloque rodeado de la ruta #112, ruta#32, Calle

- 1 Yerbabuena. Por lo tanto, definir esta finca en una zona diferente no es posible. -----
- 2 Este tipo de acceso tampoco aplica la posibilidad de una servidumbre rural, ya que esta tiene
- 3 una longitud máxima de 100 m. Por último, esta servidumbre existente excede la longitud
- 4 máxima y no cuenta con el ancho mínimo requerido. -----
- 5 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ana Yorleny Ramírez Arce. -----
- 6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
- 8 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 10 4.- La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
- 11 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
- 12 somete a votación.-----
- 13 **ACUERDO N. 391-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 14 I. Que se conoce el dictamen CPR-17-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
- 15 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 17: Presentado por la señora Mariluz Zúñiga
- 16 Sánchez”, el cual se transcribe a continuación:-----
- 17 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR-----***
- 18 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----***
- 19 ***Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023-----***
- 20 ***A partir de las 18 horas, 30 minutos-----***
- 21 ***Tema: Respuesta a la Solicitud 16: Presentado por la señora Mariluz Zúñiga Sánchez-----***
- 22 ***CONSIDERANDO -----***
- 23 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
- 24 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
- 25 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
- 26 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
- 27 *enero del 2023. -----*
- 28 II. *Que la señora Mariluz Zúñiga Sánchez, debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*
- 29 *presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio con*
- 30 *observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan regulador.*

- 1 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
 2 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
 3 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*
- 4 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
 5 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la*
 6 *de la señora Mariluz Zúñiga Sánchez, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de*
 7 *febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*
- 8 **POR TANTO -----**
- 9 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
 10 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*
- 11 1. *Con relación a la observación presentada se determina que su propiedad se ubicaría en la*
 12 *zona ZMRC (Zona Mixta Residencial Comercial). -----*
- 13 2. *En cuanto a la consulta de construcción de vivienda se le indica que de acuerdo con el área de*
 14 *la propiedad y la densidad permitida si es posible la construcción de la vivienda. -----*
- 15 3. *Al aplicar la normativa nacional en relación con la segregación el impedimento se encuentra*
 16 *por la medida del frente del lote, ya que la medida actual no permite contar con el mínimo*
 17 *frente a Calle pública. Además, por contar la finca con colindancia con el río Tranqueras*
 18 *implica respetar la zona de protección. -----*
- 19 4. *Si tiene la opción de aplicar la modalidad de condominio y segregar dos fincas filiales*
 20 *cumpliendo con la ley de propiedad en condominio. -----*
- 21 5. *Quede definitivamente aprobado -----*
- 22 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
 23 *Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme** -----*
- 24 II. *Que, una vez realizada la lectura del CPR-17-2023 presentado por la Comisión Especial del*
 25 *Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo*
 26 *que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*
- 27 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 28 1. Avalar el CPR-17-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
 29 “Respuesta a la Solicitud 6: Presentado por la señora Mariluz Zúñiga Sánchez”. -----
- 30 2. Informar a la señora Mariluz Zúñiga Sánchez con relación a la observación presentada se

- 1 determina que su propiedad se ubicaría en la zona ZMRC (Zona Mixta Residencial Comercial).
 2 En cuanto a la consulta de construcción de vivienda se le indica que de acuerdo con el área de
 3 la propiedad y la densidad permitida si es posible la construcción de la vivienda.-----
 4 Al aplicar la normativa nacional en relación con la segregación el impedimento se encuentra
 5 por la medida del frente del lote, ya que la medida actual no permite contar con el mínimo frente
 6 a Calle pública. Además, por contar la finca con colindancia con el río Tranqueras implica
 7 respetar la zona de protección. -----
 8 Si tiene la opción de aplicar la modalidad de condominio y segregar dos fincas filiales
 9 cumpliendo con la ley de propiedad en condominio. -----
 10 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Mariluz Zúñiga Sánchez. -----
 11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 12 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
 13 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
 14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
 15 **5.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
 16 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
 17 somete a votación.-----
 18 **ACUERDO N. 0392 -2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
 19 I. Que se conoce el dictamen CPR-18-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
 20 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 17: Presentado por el señor Elías Solís
 21 Ramírez, el cual se transcribe a continuación:-----
 22 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR**-----
 23 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
 24 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023**-----
 25 **A partir de las 18 horas, 30 minutos**-----
 26 **Tema: Respuesta a la Solicitud 17: Presentado por el señor Elías Solís Ramírez.**-----
 27 **CONSIDERANDO** -----
 28 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
 29 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
 30 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*

- 1 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
2 *enero del 2023 -----*
- 3 *II. Que el señor Elías Solís Ramírez, debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*
4 *presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio con*
5 *observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan regulador.*
- 6 *III. Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
7 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,*
8 *se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.*
- 9 *IV. Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
10 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra el*
11 *señor Elías Solís Ramírez, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero del 2023*
12 *suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*
- 13 ***POR TANTO -----***
- 14 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
15 *Concejo Municipal lo siguiente:-----*
- 16 *1. La propuesta de modificación del plan regulador pretende dar la posibilidad de la segregación*
17 *de terrenos mediante servidumbre agrícola, por lo cual se mejora la redacción del “**Artículo***
18 ***20 Normas de excepción**”, para que este artículo permita establecer la posibilidad de variar*
19 *los parámetros mínimos (incluyendo el frente a calle pública y el área mínima) hasta un 20%*
20 *del parámetro original. Lo cual permite la segregación del terreno del señor Solís. -----*
- 21 *2. Quede definitivamente aprobado.-----*
- 22 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
23 *Jose Zuñiga Hernández, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme**”*
- 24 *II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-18-2023 presentado por la Comisión Especial del*
25 *Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo*
26 *que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----*
- 27 ***Por tanto***, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 28 *1. Avalar el CPR-18-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a*
29 *“Respuesta a la Solicitud 17: Presentado por el señor Elías Solís Ramírez”.-----*
- 30 *2. Informar al señor Elías Solís Ramírez que la propuesta de modificación del plan regulador*

- 1 pretende dar la posibilidad de la segregación de terrenos mediante servidumbre agrícola, por lo
2 cual se mejora la redacción del “**Artículo 20 Normas de excepción**”, para que este artículo
3 permita establecer la posibilidad de variar los parámetros mínimos (incluyendo el frente a calle
4 publica y el área mínima) hasta un 20% del parámetro original. Lo cual permite la segregación
5 del terreno del señor Solís.-----
- 6 3. Notificar el presente acuerdo al señor Elías Solís Ramírez. -----
- 7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
8 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 11 **6.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
12 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
13 somete a votación.-----
- 14 **ACUERDO N. 0393-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 15 I. Que se conoce el dictamen CPR-19-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
16 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 18: Presentado por el señor Marco Antonio
17 Fonseca Villalobos”, el cual se transcribe a continuación: -----
- 18 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR-----**
19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
20 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023-----**
21 **A partir de las 18 horas, 30 minutos-----**
22 **Tema: Respuesta a la Solicitud 18: Presentado por el señor Marco Antonio Fonseca Villalobos**
23 **CONSIDERANDO -----**
- 24 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
25 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
26 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
27 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
28 *enero del 2023. -----*
- 29 II. *Que el señor Marco Antonio Fonseca Villalobos, debidamente acreditado como asistente a la*
30 *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un*

- 1 oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan
2 regulador.-----
- 3 *III. Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
4 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
5 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.-----*
- 6 *IV. Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
7 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra el*
8 *señor Marco Antonio Fonseca Villalobos, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de*
9 *febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*
- 10 **POR TANTO**-----
- 11 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
12 *Concejo Municipal lo siguiente:-----*
- 13 *1. El análisis permitió determinar que efectivamente hay un error en la zonificación, ya que no se*
14 *incluyó como ZRC el frente de la propiedad entre la escuela de Santa Cruz y el río Tibás, ya*
15 *que este sector tiene ocupación de residencias y no puede ser considerado como ZAG.-----*
- 16 *2. En consecuencia, se acepta la solicitud del señor Fonseca para cambiar el uso de su propiedad*
17 *de ZAG a ZRC. -----*
- 18 *3. Quede definitivamente aprobado. -----*
- 19 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
20 *Jose Zuñiga Hernández, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme**”*
- 21 *II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-19-2023 presentado por la Comisión Especial del*
22 *Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo*
23 *que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*
- 24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 25 *1. Avalar el CPR-19-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a*
26 *“Respuesta a la Solicitud 18: Presentado por el señor Marco Antonio Fonseca Villalobos”.----*
- 27 *2. Informar al señor Marco Antonio Fonseca Villalobos”. que, en relación con la observación*
28 *presentada se le indica que su propiedad actualmente el análisis permitió determinar que*
29 *efectivamente hay un error en la zonificación, ya que no se incluyó como ZRC el frente de la*
30 *propiedad entre la escuela de Santa Cruz y el río Tibás, ya que este sector tiene ocupación de*

- 1 residencias y no puede ser considerado como ZAG.-----
- 2 En consecuencia, se acepta la solicitud del señor Fonseca para cambiar el uso de su propiedad
- 3 de ZAG a ZRC. -----
- 4 Notificar el presente acuerdo al señor Marco Antonio Fonseca Villalobos.-----
- 5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
- 7 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 9 **7.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
- 10 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
- 11 somete a votación.-----
- 12 **ACUERDO N. 0394-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 I. Que se conoce el dictamen CPR-20-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
- 14 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 19: Presentado por el señor Gabriel Barquero
- 15 Fonseca, el cual se transcribe a continuación: -----
- 16 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR-----**
- 17 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
- 18 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023-----**
- 19 **A partir de las 18 horas, 30 minutos-----**
- 20 **Tema: Respuesta a la Solicitud 19: Presentado por el señor Gabriel Barquero Fonseca.-----**
- 21 **CONSIDERANDO -----**
- 22 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
- 23 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
- 24 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
- 25 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
- 26 *enero del 2023.* -----
- 27 II. *Que el señor Gabriel Barquero Fonseca, debidamente acreditado como asistente a la*
- 28 *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un*
- 29 *oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan*
- 30 *regulador.* -----

- 1 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
2 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,*
3 *se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*
- 4 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
5 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra el*
6 *señor Gabriel Barquero Fonseca, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero*
7 *del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*
- 8 **POR TANTO**-----
- 9 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
10 *Concejo Municipal lo siguiente:-----*
- 11 1. *De acuerdo con su consulta se le indica que en la propuesta de modificación la propiedad de*
12 *su interés se plantea ubicar totalmente en la zona ZMRC (Zona Mixta Residencial Comercial).*
- 13 2. *Lo cual le va a permitir mediante el uso de la servidumbre rural la segregación hasta un*
14 *máximo de 5 lotes.-----*
- 15 3. *En cuanto a la matriz en la cual se describe para efecto de la segregación, y según el tamaño*
16 *de la finca raíz, se va a tomar en cuenta su sugerencia para efectos de que propiedades como*
17 *la suya, pueda dividirse en el máximo de lotes propuestos de 5 por finca. -----*
- 18 4. *También se le indica la posibilidad de la modalidad en condominio, que también se podría*
19 *aplicar.-----*
- 20 5. *Quede definitivamente aprobado.-----*
- 21 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
22 *Jose Zuñiga, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme**".-----*
- 23 II. *Que, una vez realizada la lectura del CPR-20-2023 presentado por la Comisión Especial del*
24 *Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo*
25 *que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----*
- 26 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 27 1. Avalar el CPR-20-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
28 "Respuesta a la Solicitud 19: Presentado por el señor Gabriel Barquero Fonseca".-----
- 29 2. Informar al señor Gabriel Barquero Fonseca que en la propuesta de modificación, la propiedad
30 de su interés se plantea ubicar totalmente en la zona ZMRC (Zona Mixta Residencial

- 1 Comercial).-----
- 2 Lo cual le va a permitir mediante el uso de la servidumbre rural la segregación hasta un máximo
- 3 de 5 lotes.-----
- 4 En cuanto a la matriz en la cual se describe para efecto de la segregación, y según el tamaño de
- 5 la finca raíz, se va a tomar en cuenta su sugerencia para efectos de que propiedades como la
- 6 suya, pueda dividirse en el máximo de lotes propuestos de 5 por finca. -----
- 7 También se le indica la posibilidad de la modalidad en condominio, que también se podría
- 8 aplicar. -----
- 9 3. Notificar el presente acuerdo al señor Gabriel Barquero Fonseca. -----
- 10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
- 12 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 14 **8.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
- 15 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
- 16 somete a votación.-----
- 17 **ACUERDO N. 0395-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 18 I. Que se conoce el dictamen CPR-21-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
- 19 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 20: Presentado por la señora Gina Elizabeth
- 20 Céspedes, el cual se transcribe a continuación:-----
- 21 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR-----**
- 22 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
- 23 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023-----**
- 24 **A partir de las 18 horas, 30 minutos-----**
- 25 **Tema: Respuesta a la Solicitud 20: Presentado por la señora Gina Elizabeth Céspedes. -----**
- 26 **CONSIDERANDO -----**
- 27 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
- 28 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
- 29 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
- 30 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*

- 1 *enero del 2023.*-----
- 2 *II. Que la señora Gina Elizabeth Céspedes, debidamente acreditado como asistente a la*
3 *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un*
4 *oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan*
5 *regulador.*-----
- 6 *III. Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
7 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
8 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado.*-----
- 9 *IV. Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
10 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la*
11 *señora Gina Elizabeth Céspedes, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero*
12 *del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.*-----
- 13 ***POR TANTO***-----
- 14 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
15 *Concejo Municipal lo siguiente:*-----
- 16 *1. En resumen, la consulta corresponde a una solicitud expresa por parte de las remitentes al*
17 *respecto de la construcción de aceras en el tramo comprendido entre el plantel de buses de la*
18 *Fortaleza y hasta la Delegación de la Fuerza Pública, con el objetivo de que la ciudadana*
19 *Mónica Céspedes, así como niños, adultos mayores y personas con algún grado de dificultad*
20 *de movimiento puedan realizar un tránsito seguro por la zona, respaldados en la Ley 7600. --*
- 21 *2. Inicialmente, cabe aclarar que la consulta de cita, lejos de exponer una duda o alguna*
22 *contraposición de criterio ante la Propuesta de Modificación del Plan Regulador, corresponde*
23 *a una solicitud expresa de construcción de un tramo de aceras, por lo cual, se determina que*
24 *no posee afectación alguna ante la Propuesta de Modificación del Plan Regulador Municipal*
25 *y el continuar con la tramitología correspondiente al mismo, ya que este apoya la construcción*
26 *de aceras en los márgenes de las vías del Cantón.*-----
- 27 *3. Por otro lado, tomando en consideración la solicitud que realizan las remitentes de construir*
28 *accesos peatonales en el sector en mención, se indica que será tomado en cuenta para la*
29 *inclusión dentro del Maestro Plan de Accesibilidad del Cantón de San Isidro de Heredia, el*
30 *cual se estima elaborar durante el presente año. Asimismo, se tomará en cuenta en las*

1 *intervenciones en materia de accesos peatonales que se realicen, ya que para esta*
2 *Municipalidad es prioritario que se generen accesos peatonales donde la población con*
3 *dificultades de movilidad o de visión puedan transitar, así como el resto de la comunidad pueda*
4 *desplazarse de manera segura. El tramo en cuestión se presenta a continuación en la imagen:*



18 **Imagen 1.** Sector en estudio. Longitud: 700 metros (aprox.).

19 4. Dado que el tramo a intervenir se considera extenso, es posible que se realice en diferentes
20 etapas. -----

21 5. *Quede definitivamente aprobado.* -----

22 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
23 *Jose Zuñiga Hernández, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme**”.*

24 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-21-2023 presentado por la Comisión Especial del
25 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
26 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

27 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

28 1. Avalar el CPR-21-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
29 “Respuesta a la Solicitud 20: Presentado por la señora Gina Elizabeth Céspedes”. -----

30 2. Informar a la señora Gina Elizabeth Céspedes Muentes que en resumen, su consulta

1 corresponde a una solicitud expresa al respecto de la construcción de aceras en el tramo
2 comprendido entre el plantel de buses de la Fortaleza y hasta la Delegación de la Fuerza
3 Pública, con el objetivo de que la ciudadana Mónica Céspedes, así como niños, adultos
4 mayores y personas con algún grado de dificultad de movimiento puedan realizar un tránsito
5 seguro por la zona, respaldados en la Ley 7600. -----

6 Inicialmente, cabe aclarar que la consulta de cita, lejos de exponer una duda o alguna
7 contraposición de criterio ante la Propuesta de Modificación del Plan Regulador, corresponde
8 a una solicitud expresa de construcción de un tramo de aceras, por lo cual, se determina que
9 no posee afectación alguna ante la Propuesta de Modificación del Plan Regulador Municipal
10 y el continuar con la tramitología correspondiente al mismo, ya que este apoya la construcción
11 de aceras en los márgenes de las vías del Cantón. -----

12 Por otro lado, tomando en consideración la solicitud que realizan las remitentes de construir
13 accesos peatonales en el sector en mención, se indica que será tomado en cuenta para la
14 inclusión dentro del Maestro Plan de Accesibilidad del Cantón de San Isidro de Heredia, el
15 cual se estima elaborar durante el presente año. Asimismo, se tomará en cuenta en las
16 intervenciones en materia de accesos peatonales que se realicen, ya que para esta
17 Municipalidad es prioritario que se generen accesos peatonales donde la población con
18 dificultades de movilidad o de visión puedan transitar, así como el resto de la comunidad
19 pueda desplazarse de manera segura. El tramo en cuestión se presenta a continuación en la
20 imagen: -----



30 **Imagen 1.** Sector en estudio. Longitud: 700 metros (aprox.).

- 1 Dado que el tramo a intervenir se considera extenso, es posible que se realice en diferentes etapas.
- 2 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Gina Elizabeth Céspedes Muentes. -----
- 3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
- 5 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 7 **9.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
- 8 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
- 9 somete a votación.-----
- 10 **ACUERDO N. 0396-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 11 I. Que se conoce el dictamen CPR-22-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
- 12 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 21: Presentado por el señor Luis Chaves
- 13 Carballo, el cual se transcribe a continuación:-----
- 14 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR-----**
- 15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
- 16 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023-----**
- 17 **A partir de las 18 horas, 30 minutos-----**
- 18 **Tema: Respuesta a la Solicitud 21: Presentado por el señor Luis Chaves Carballo-----**
- 19 **CONSIDERANDO -----**
- 20 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
- 21 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
- 22 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
- 23 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
- 24 *enero del 2023. -----*
- 25 II. *Que el señor Luis Chaves Carballo debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*
- 26 *presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio con*
- 27 *observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan regulador.*
- 28 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
- 29 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
- 30 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*

- 1 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
 2 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra el*
 3 *señor Luis Chaves Carballo, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero del*
 4 *2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*
- 5 **POR TANTO**-----
- 6 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
 7 *Concejo Municipal lo siguiente:-----*
- 8 1. *De acuerdo con las regulaciones para uso residencial ubicadas dentro de la ZRC, establecidas*
 9 *en el artículo 64 del Reglamento de Zonificación propuesto, la superficie mínima del lote para*
 10 *uso residencial es de 250 m² y el frente mínimo del lote es de 8 m. Considerando que el área*
 11 *del lote del señor Chaves es de 924 m² y tiene un frente a calle publica de 22.72 m, el terreno*
 12 *si puede ser segregado en 2 lotes de hasta 462 m² con un frente de un poco más de 11 m cada*
 13 *uno. -----*
- 14 2. *Quede definitivamente aprobado-----*
- 15 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*
 16 *Jose Zuñiga, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme**".-----*
- 17 II. *Que, una vez realizada la lectura del CPR-22-2023 presentado por la Comisión Especial del*
 18 *Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo*
 19 *que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----*
- 20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 21 1. Avalar el CPR-22-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
 22 "Respuesta a la Solicitud 21: Presentado por el señor Luis Chaves Carballo.-----
- 23 2. Informar al señor Luis Chaves Carballo que, de acuerdo con las regulaciones para uso
 24 residencial ubicadas dentro de la ZRC, establecidas en el artículo 64 del Reglamento de
 25 Zonificación propuesto, la superficie mínima del lote para uso residencial es de 250 m² y el
 26 frente mínimo del lote es de 8 m. Considerando que el área del lote del señor Chaves es de 924
 27 m² y tiene un frente a calle publica de 22.72 m, el terreno si puede ser segregado en 2 lotes de
 28 hasta 462 m² con un frente de un poco más de 11 m cada uno. -----
- 29 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Luis Chaves Carballo.-----
- 30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

- 1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 4 **10.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
5 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
6 somete a votación.-----
- 7 **ACUERDO N. 0397-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 8 I. Que se conoce el dictamen CPR-23-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
9 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 22: Presentado por el señor Johnny Valverde
10 Zúñiga, el cual se transcribe a continuación:-----
- 11 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR-----**
12 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
13 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023-----**
14 **A partir de las 18 horas, 30 minutos-----**
15 **Tema: Respuesta a la Solicitud 22: Presentado por el señor Jhonny Valverde Zúñiga -----**
- 16 **CONSIDERANDO -----**
- 17 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
18 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
19 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
20 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
21 *enero del 2023-----*
- 22 II. *Que el señor Jhonny Valverde Zúñiga debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*
23 *presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio con*
24 *observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan regulador.*
- 25 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
26 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
27 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*
- 28 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
29 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra el*
30 *señor Jhonny Valverde Zúñiga, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero del*

- 1 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----
- 2 **POR TANTO** -----
- 3 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
- 4 *Concejo Municipal lo siguiente:-----*
- 5 1. *Se le aclara que el detallarse una zona como Zona Pública Institucional no necesariamente*
- 6 *corresponde a propiedades que pertenezca a instituciones públicas como lo puede ser el*
- 7 *Estado o las municipalidades. Lo que se establecen son los usos para la prestación de servicios*
- 8 *públicos dados por el Estado o de actividades privadas de interés público gestionadas por*
- 9 *entes de derecho privado. Por lo cual se hará la corrección en los artículos que detallen esta*
- 10 *zona ZPI.-----*
- 11 2. *Se discutieron los aspectos técnicos de la solicitud y se llegó a la conclusión de mantener la finca*
- 12 *dentro del uso de Zona Institucional por las siguientes razones: -----*
- 13 a) *Los terrenos son aptos para cualquier tipo de uso, ya sea Residencial, servicios o institucional,*
- 14 *no se identifican limitaciones para el desarrollo de edificaciones destinadas a diversos usos.*
- 15 b) *La Zona Institucional, permite varias actividades, algunas de ellas con posibilidad de*
- 16 *rentabilidad económica en caso de ser desarrolladas por un ente privado. Estas actividades*
- 17 *productivas y de carácter público no institucional, han sido aumentadas en la modificación*
- 18 *del reglamento de modificación y se incluyen las siguientes: cementerio, centro recreativo,*
- 19 *centro cultural, club recreativo, hospital, educación, mercado, oficinas de gobierno, terminal*
- 20 *de buses, entre otras.*
- 21 c) *Por otro lado, la Municipalidad podría interesarse en proponer a entes del Gobierno Central*
- 22 *la posibilidad de desarrollar estos terrenos como un centro de servicios institucionales,*
- 23 *mediante la obtención de créditos preferenciales que permitan la compra del terreno y el*
- 24 *desarrollo de instalaciones para vender y/o alquilar a Instituciones Públicas.*
- 25 d) *En conclusión, la Comisión técnica considera que no se lesiona el principio constitucional del*
- 26 *derecho al uso de la tierra por parte del señor Valverde, ya que la Zona Institucional tienen*
- 27 *opciones para el desarrollo de actividades productivas.*
- 28 e) *También se concluye que, con base en el interés municipal para el desarrollo de estos terrenos,*
- 29 *se mantiene el uso de Zona Institucional para los terrenos colindantes con la Cruz Roja y no*
- 30 *se acepta la solicitud del señor Jhonny Valverde Zúñiga.*

1 3. *Quede definitivamente aprobado* -----

2 *Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,*

3 *Jose Zuñiga Hernández, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. Se declara acuerdo firme* -----

4 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-23-2023 presentado por la Comisión Especial del
5 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
6 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1. Avalar el CPR-23-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
9 “Respuesta a la Solicitud 22: Presentado por el señor Johnny Valverde Zúñiga”. -----

10 2. Informar al señor Johnny Valverde Zúñiga, que el detallarse una zona como Zona Pública
11 Institucional no necesariamente corresponde a propiedades que pertenezca a instituciones
12 públicas como lo puede ser el Estado o las municipalidades. Lo que se establecen son los usos
13 para la prestación de servicios públicos dados por el Estado o de actividades privadas de interés
14 público gestionadas por entes de derecho privado. Por lo cual se hará la corrección en los
15 artículos que detallen esta zona ZPI. -----

16 Se discutieron los aspectos técnicos de la solicitud y se llegó a la conclusión de mantener la
17 finca dentro del uso de Zona Institucional por las siguientes razones: -----

18 a) Los terrenos son aptos para cualquier tipo de uso, ya sea Residencial, servicios o
19 institucional, no se identifican limitaciones para el desarrollo de edificaciones destinadas a
20 diversos usos. -----

21 b) La Zona Institucional, permite varias actividades, algunas de ellas con posibilidad de
22 rentabilidad económica en caso de ser desarrolladas por un ente privado. Estas actividades
23 productivas y de carácter público no institucional, han sido aumentadas en la modificación
24 del reglamento de modificación y se incluyen las siguientes: cementerio, centro recreativo,
25 centro cultural, club recreativo, hospital, educación, mercado, oficinas de gobierno, terminal
26 de buses, entre otras. -----

27 c) Por otro lado, la Municipalidad podría interesarse en proponer a entes del Gobierno Central
28 la posibilidad de desarrollar estos terrenos como un centro de servicios institucionales,
29 mediante la obtención de créditos preferenciales que permitan la compra del terreno y el
30 desarrollo de instalaciones para vender y/o alquilar a Instituciones Públicas.-----

- 1 d) En conclusión, la Comisión técnica considera que no se lesiona el principio constitucional
2 del derecho al uso de la tierra por parte del señor Valverde, ya que la Zona Institucional
3 tienen opciones para el desarrollo de actividades productivas. -----
- 4 e) También se concluye que, con base en el interés municipal para el desarrollo de estos
5 terrenos, se mantiene el uso de Zona Institucional para los terrenos colindantes con la Cruz
6 Roja y no se acepta la solicitud del señor Jhonny Valverde Zúñiga. -----
- 7 3. Notificar el presente acuerdo al señor Johnny Valverde Zúñiga.-----
- 8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
9 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 12 **11.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
13 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
14 somete a votación. -----
- 15 **ACUERDO N. 0398-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 16 I. Que se conoce el dictamen CPR-24-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
17 Regulador, referente a “Respuesta a la Solicitud 23: Presentado por la señora Ana Patricia
18 Oviedo Valerio, el cual se transcribe a continuación:-----
- 19 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR -----**
20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
21 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023 -----**
22 **A partir de las 18 horas, 30 minutos -----**
23 **Tema: Respuesta a la Solicitud 23: Presentado por la señora Ana Patricia Oviedo Valerio -----**
- 24 **CONSIDERANDO -----**
- 25 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
26 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
27 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
28 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
29 *enero del 2023.*-----
- 30 II. *Que la señora Ana Patricia Oviedo Valerio debidamente acreditado como asistente a la*

1 Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un
2 oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan
3 regulador. -----

4 III. Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández
5 González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se
6 remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----

7 IV. Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la
8 respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la
9 señora Ana Patricia Oviedo Valerio, mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de febrero
10 del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----

11 **POR TANTO** -----

12 Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable
13 Concejo Municipal lo siguiente: -----

14 1. De acuerdo con su consulta, se informa que la Municipalidad a corto, mediano plazo no cuenta
15 con el presupuesto para realizar el proceso de expropiación de terrenos ni construcción de
16 carretera, por tal motivo, desde la comisión se sugiere eliminar la calle propuesta que
17 atravesaría las fincas indicadas. -----

18 2. Quede definitivamente aprobado. -----

19 Siendo avalado por los miembros presentes, Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos,
20 Jose Zuñiga Hernández, Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo firme**

21 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-24-2023 presentado por la Comisión Especial del
22 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
23 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1. Avalar el CPR-24-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan Regulador, referente a
26 “Respuesta a la Solicitud 23: Presentado por la señora Ana Patricia Oviedo Valerio. -----

27 2. Informar a la señora Ana Patricia Oviedo Valerio que de acuerdo con su consulta se informa
28 que la Municipalidad a corto, mediano plazo no cuenta con el presupuesto para realizar el
29 proceso de expropiación de terrenos ni construcción de carretera, por tal motivo, desde la
30 comisión se sugiere eliminar la calle propuesta que atravesaría las fincas indicadas. -----

- 1 4. Notificar el presente acuerdo a la señora Ana Patricia Oviedo Valerio.-----
2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
3 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
6 **12.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
7 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
8 somete a votación. -----
9 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
10 **Considerando:**-----
11 I. Que se conoce el dictamen CPR-25-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
12 Regulador, referente a “Solicitud 24: Presentado por la señora Hernán Cordero Amighetti”, el cual
13 se transcribe a continuación: -----
14 **“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR**-----
15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
16 **Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023** -----
17 **A partir de las 18 horas, 30 minutos** -----
18 **Tema: Respuesta a la Solicitud 24: Presentado por la señora Hernán Cordero Amighetti.** -----
19 **CONSIDERANDO**
20 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
21 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
22 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
23 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
24 *enero del 2023* -----
25 II. *Que al señor Hernán Cordero Amiguetti debidamente acreditado como asistente a la*
26 *Audiencia, presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un*
27 *oficio con observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan*
28 *regulador.*-----
29 III. *Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
30 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados,*

1 *se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*

2 IV. *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
3 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra la*
4 *del señor Hernán Cordero Amiguetti mediante oficio MSIH-AM-42-2023 de fecha 20 de*
5 *febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----*

6 **POR TANTO**

7 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
8 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*

- 9 1- *Efectivamente, durante el proceso de elaboración de la propuesta de modificación del plan*
10 *regulador, estas fincas (junto con otras hacia el suroeste), fueron destinadas como Zonas de*
11 *Expansión Urbana (ZEU). Las razones técnicas para esta propuesta, entre otras son: -----*
- 12 *a) La disponibilidad de terrenos para generar un proceso urbanístico. -----*
 - 13 *b) La ausencia de riesgos naturales o áreas protegidas (excepto a lo largo de la quebrada*
14 *colindante), que pudieran limitar su desarrollo.-----*
 - 15 *c) La calificación en el IFA y en el mapa de vulnerabilidad hidrogeológica como terrenos sin*
16 *alta fragilidad ambiental. -----*
 - 17 *d) La posibilidad de establecer una vía pública como parte del desarrollo urbanístico, que*
18 *permita la conexión entre el sector de la cooperativa y la calle Las Quebradas, que*
19 *mejoraría el tránsito vehicular entre Santo Domingo y San Isidro. -----*
 - 20 *e) El ahorro para la Municipalidad en la construcción de nuevas vías, ya que la inversión en*
21 *tierra y construcción estaría a cargo de la empresa desarrolladora -----*
 - 22 *f) La concordancia de esta propuesta con el plan GAM 2013-2030, que establece que las*
23 *áreas de crecimiento urbano del cantón deben ubicarse hacia el sur del cantón. -----*
 - 24 *g) Durante el proceso de revisión de la propuesta de zonificación, a cargo de la Comisión de*
25 *plan regulador nombrada por el Concejo Municipal, en la cual participaron miembros del*
26 *Consejo, funcionarios municipales y asesores externos miembros de la comunidad, se*
27 *sometió a discusión esta propuesta y se ratificó mediante el voto de la mayoría de los*
28 *miembros de la Comisión. -----*
 - 29 *h) Posteriormente, el dictamen técnico de la Comisión fue elevado al Concejo Municipal y*
30 *dentro de los ajustes que se hicieron a la propuesta, se aprobó cambiar la Zona de*

- 1 *Expansión Urbana de estas propiedades y otras al sureste, por la ZRC y la ZAG ya*
2 *descritas en el ítem 1, que forma parte del mapa de zonificación expuesto en la Audiencia*
3 *Pública.-----*
- 4 *i) En el actual proceso de dar respuesta a las solicitudes, observaciones y cambios*
5 *efectuados por los participantes en la Audiencia Pública, se analizó de nuevo la situación*
6 *y se llegó a la conclusión de que técnicamente, no hay razones para desechar la posibilidad*
7 *de dedicar estos terrenos al desarrollo urbano.-----*
- 8 *j) En conclusión, como producto del análisis técnico, se recomienda aceptar la solicitud de*
9 *la señora Laura Cordero Amighetti y el señor Hernán Cordero Amighetti, para destinar*
10 *las fincas arriba descritas como Zona de Expansión Urbana. -----*
- 11 2. *Quede definitivamente aprobado.-----*
- 12 *Siendo avalado por los miembros: Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos, Jose Zuñiga*
13 *Hernández. Dos votos negativos de Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo***
14 **firme**”-----
- 15 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-25-2023 presentado por la Comisión Especial del
16 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
17 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita:-----
- 18 - Regidor Gilbert Acuña Cerdas, emite su voto negativo.-----
- 19 - Regidor Minor Arce Solís, emite su voto negativo.-----
- 20 - Regidor Denis Azofeifa Bolaño, emite su voto positivo.-----
- 21 - Regidora Marcela Guzmán Calderón, emite su voto positivo.-----
- 22 - Regidora Raquel González Arias , emite su voto negativo.-----
- 23 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando y votación de mayoría, este Concejo
24 Municipal:-----
- 25 1. No avala el Dictámen CPR-25-2023, tramitado por la Comisión Especial del Plan Regulador,
26 por no contar con una votación de mayoría.-----
- 27 2. Se procede a conocer el Dictámen de Minoría, sobre el mismo asunto, conforme en el artículo
28 26 vigente, del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia; que
29 presentan los regidores Gilbert Acuña Cerdas y Minor Arce Solis, Miembros de la Comisión
30 Especial Plan Regulador.-----

1 **ACUERDO N. 0399 -2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

2 I. Que se conoce el dictamen de minoría suscrito por los Regidores Minor Arce Solís y Gilbert

3 Acuña Cerdas, el cual se transcribe a continuación: -----

4 **“COMISIÓN ESPECIAL PLAN REGULADOR-----**

5 **DICTAMEN DE MINORÍA -----**

6 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Concejo
7 Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, del texto: “[...] *Los dictámenes de las*
8 *comisiones deberán presentarse por escrito y firmados por todos los miembros de la Comisión*
9 *que lo emite. Cuando no existiere un acuerdo unánime sobre un dictamen, el Regidor podrá rendir*
10 *dictamen por separado si lo estima conveniente.*”, los suscribientes, presentamos a consideración
11 del Honorable Concejo Municipal de San isidro, el presente Dictamen de Minoría.-----

12 **ANTECEDENTE -----**

13 1. En la Sesión Ordinaria número dos – dos mil veintidós, celebrada el diez del enero dos mil
14 veintidós, el Concejo Municipal, adoptó el acuerdo N° 21-2022, que en el punto primero de la
15 parte resolutive dispuso: “[...] *Crear la Comisión del Plan Regulador para que participe en la*
16 *transformación, alteración o adición parcial de los contenidos del Plan Regulador, mapas o*
17 *los Reglamentos de Desarrollo Urbano según la propuesta remitida por la Alcaldía Municipal;*
18 *con el fin de garantizar la tutela de los principios de debido proceso, legalidad, seguridad*
19 *jurídica, integración y participación ciudadana, según las reglas de los ordinales 17, 69 y 60*
20 *de la Ley de Planificación Urbana y 5.2 del Manual de Planes Reguladores del INVU.*”.-----

21 2. En la Sesión Ordinaria número cinco – dos mil veintidós, celebrada el veinticuatro de enero dos
22 mil veintidós, el Concejo Municipal, adoptó el acuerdo N° 101-2022, que en el punto primero
23 de la parte resolutive dispuso: “[...] *Conforme a las atribuciones de la Presidencia del Concejo*
24 *Municipal, artículo 39 del Código Municipal, se procede (...) en el presente acto a nombrar*
25 *la Comisión del Plan Regulador, para que, en un plazo de dos meses, una vez realice la primera*
26 *sesión, eleve ante el Concejo Municipal dictamen o dictámenes parciales para cumplir con el*
27 *mandado indicado por el Concejo Municipal, en el acuerdo N. 21-2022 de la Sesión Ordinaria*
28 *02- 2022*”.-----

29 3. Que en la Sesión Ordinaria N°11-2023, celebrada por el Concejo Municipal el día 20 de febrero
30 de 2023, se adoptó el acuerdo N. 0312-2023, que tramitó el oficio MSIH-AM-42-2023, de fecha

- 1 20 de febrero del 2023, suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal,
2 Informe No. 009-2023, mediante el cual remite cumplimiento de acuerdo No. 115-2023 de la
3 Sesión Ordinaria No. 05-2023 y No. 171-2023 de la Sesión Ordinaria No. 07-2023, de
4 presentación de respuestas a las consultas planteadas posterior a la Audiencia sobre las
5 Modificaciones al Plan Regulador. Se adjunta oficio MSIH-AM-41-2023, con 31 respuestas,
6 que fue resuelto como definitivamente aprobado, por mayoría absoluta, en los términos: “[...]”
7 *1. Trasladar a la Comisión Especial del Plan Regulador el oficio MSIH-AM-41-2023 en donde*
8 *se adjunta un segundo bloque con 31 respuestas a las consultas planteadas posterior a la*
9 *Audiencia sobre las Modificaciones al Plan Regulador, para su análisis y recomendación al*
10 *Concejo Municipal”*; entre las que se registra el trámite de respuesta que la Comisión Técnica
11 Administrativa, recomienda para el trámite y requerimientos del señor Hernán Cordero
12 Amighetti. -----
- 13 4. Que en el oficio MSIH-AM-41-2023, la Comisión Técnica Administrativa, emite el siguiente
14 dictamen con recomendaciones, “[...] *RESPUESTA A LA SOLICITUD 24: PRESENTADO por*
15 *el señor Hernán Cordero Amiguetti.* -----
16 *Una vez analizada la solicitud del señor Cordero Amiguetti, por la Comisión Técnica*
17 *conformada para estos fines, dictamina lo siguiente:* -----
18 *La solicitud del señor Hernán Cordero Amighetti, se refiere a la solicitud de cambiar el tipo de*
19 *uso de agrícola a uso de expansión urbana, las fincas 13639, 63460 y 41545, ubicadas al*
20 *suroeste de la ciudad de San Isidro, y con acceso por la calle Las Quebradas.* -----
21 *Se verifico la ubicación de la finca y se determinó que esta zonificada en su mayor porcentaje*
22 *como Zona Agropecuaria (ZAG) y como Zona Rural Concentrada (ZRC) en el frente a la calle*
23 *Las Quebradas.* -----
24 *1- Efectivamente, durante el proceso de elaboración de la propuesta de modificación del plan*
25 *regulador, estas fincas (junto con otras hacia el suroeste), fueron destinadas como Zonas de*
26 *Expansión Urbana (ZEU). Las razones técnicas para esta propuesta, entre otras son:* -----
27 *a) La disponibilidad de terrenos para generar un proceso urbanístico.* -----
28 *b) La ausencia de riesgos naturales o áreas protegidas (excepto a lo largo de la quebrada*
29 *colindante), que pudieran limitar su desarrollo.* -----
30 *c) La calificación en el IFA y en el mapa de vulnerabilidad hidrogeológica como terrenos sin*

1 *alta fragilidad ambiental. -----*

2 *d) La posibilidad de establecer una vía pública como parte del desarrollo urbanístico, que*
3 *permita la conexión entre el sector de la cooperativa y la calle Las Quebradas, que*
4 *mejoraría el tránsito vehicular entre Santo Domingo y San Isidro. -----*

5 *e) El ahorro para la Municipalidad en la construcción de nuevas vías, ya que la inversión en*
6 *tierra y construcción estaría a cargo de la empresa desarrolladora. -----*

7 *f) La concordancia de esta propuesta con el plan GAM 2013-2030, que establece que las áreas*
8 *de crecimiento urbano del cantón deben ubicarse hacia el sur del cantón. -----*

9 *2- Durante el proceso de revisión de la propuesta de zonificación, a cargo de la Comisión de*
10 *plan regulador nombrada por el Concejo Municipal, en la cual participaron miembros del*
11 *Consejo, funcionarios municipales y asesores externos miembros de la comunidad, se sometió*
12 *a discusión esta propuesta y se ratificó mediante el voto de la mayoría de los miembros de la*
13 *Comisión. -----*

14 *3- Posteriormente, el dictamen técnico de la Comisión fue elevado al Concejo Municipal y*
15 *dentro de los ajustes que se hicieron a la propuesta, se aprobó cambiar la Zona de Expansión*
16 *Urbana de estas propiedades y otras al sureste, por la ZRC y la ZAG ya descritas en el ítem 1,*
17 *que forma parte del mapa de zonificación expuesto en la Audiencia Pública. -----*

18 *4- En el actual proceso de dar respuesta a las solicitudes, observaciones y cambios efectuados*
19 *por los participantes en la Audiencia Pública, se analizó de nuevo la situación y se llegó a la*
20 *conclusión de que técnicamente, no hay razones para desechar la posibilidad de dedicar estos*
21 *terrenos al desarrollo urbano. -----*

22 *5- En conclusión, como producto del análisis técnico, se recomienda aceptar la solicitud de la*
23 *señora Laura Cordero Amighetti y el señor Hernán Cordero Amighetti, para destinar las fincas*
24 *arriba descritas como Zona de Expansión Urbana. -----*

25 *Esta resolución técnica está sujeta al análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal*
26 *de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.” -----*

27 **CONSIDERANDO-----**

28 1. Que las Comisiones permanentes y especiales son órganos auxiliares del Concejo Municipal a
29 las cuales, mediante acto administrativo del Concejo Municipal, se les encomienda el estudio
30 e intervención en asuntos o temas específicos de especial importancia para el cantón, “[...]”

- 1 *cuyos dictámenes son considerados como actos internos, preparatorios y sin efectos propios,*
2 *pero corresponden a un trámite substancial para que el Concejo Municipal pueda ejercer su*
3 *competencia como órgano superior municipal en la toma de los acuerdos (...) los dictámenes*
4 *que emiten las comisiones municipales no son vinculantes o de acatamiento obligatorio para*
5 *el Concejo, sino que, estos criterios son simples recomendaciones” Procuraduría General de*
6 **la República, C-237-2019 del 27 de agosto 2019. -----**
- 7 2. Que los dictámenes que ante el Concejo Municipal elevan las Comisiones pueden ser en función
8 a la votación; unánimes, de mayoría o de minoría y deben presentarse formalmente escritos y
9 suscritos por todos los miembros de la Comisión que lo emite (consta en el artículo 26
10 Reglamento vigente de Sesiones Concejo Municipal, de la Municipalidad de San Isidro de
11 Heredia). Cuando no existiere un acuerdo unánime en un Dictamen de Comisión, como en el
12 caso que nos ocupa que dos integrantes de cinco de la Comisión votaron negativo la
13 recomendación de la Comisión Técnica Administrativa; el Reglamento de Sesiones del Concejo
14 Municipal, artículo 26, dispone: “[...] *Cuando no existiere un acuerdo unánime sobre un*
15 *dictamen, el Regidor podrá rendir dictamen por separado si lo estima conveniente.” -----*
- 16 3. Que de los antecedentes del presente documento, se tiene que el objeto impuesto, mediante acto
17 formal del Concejo Municipal a la Comisión Especial de Plan Regulador, es: “[...] *para que*
18 *participe en la transformación, alteración o adición parcial de los contenidos del Plan*
19 *Regulador, mapas o los Reglamentos de Desarrollo Urbano según la propuesta remitida por*
20 *la Alcaldía Municipal; con el fin de garantizar la tutela de los principios de debido proceso,*
21 *legalidad, seguridad jurídica, integración y participación ciudadana, según las reglas de los*
22 *ordinales 17, 69 y 60 de la Ley de Planificación Urbana y 5.2 del Manual de Planes*
23 *Reguladores del INVU.”; para lo cual “[...] una vez realice la primera sesión, eleve ante el*
24 *Concejo Municipal dictamen o dictámenes parciales para cumplir con el mandado indicado*
25 *por el Concejo Municipal”* (ver Acuerdo 21-2022 de la Sesión Ordinaria número 2-2022,
26 celebrada el 10 de enero del 2022). Se hace mención que el artículo indicado como 69,
27 corresponde al artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana (LPU en adelante). -----
- 28 4. Que a la fecha los acuerdos y dictámenes de la Comisión Especial de Plan Regulador han sido
29 adoptados por mayoría de todos los miembros presentes en las sesiones, exceptuando
30 propuestas, incluidas por el equipo técnico responsable de la elaboración de la modificación,

1 de ampliaciones a la Zona de Expansión Urbana, que una mayoría de miembros de la Comisión
2 avaló y una minoría suscribiente de este dictamen no avaló; fundamentando en consideraciones
3 de hecho y derecho que se exponen en los numerales siguientes. -----

4 5. La ampliación inicial a la Zona de Expansión Urbana, propuesta en la Modificación al Plan
5 Regulator, por el equipo técnico administrativo; en la que se incluyeron las fincas 13639, 63460
6 y 41545, ubicadas en el distrito de San Francisco, al suroeste de la ciudad de San Isidro, y con
7 acceso por la calle Las Quebradas, presenta los siguientes datos de interés, según lo expuesto
8 por miembros del equipo técnico, en el acta de la sesión de la Comisión Especial Plan
9 Regulator, número cinco – dos mil veintidós, celebrada el cuatro de marzo de dos mil veintidós:

10	Área total de aumento de la ZEU en Hectáreas	179,8 ha-----
11	Área total de aumento de la ZEU en Km2	1,79 km2-----
12	% total de aumento del área del cantón	6,8 %-----
13	Tamaño promedio del lote	300 m2-----
14	Número de lotes	3.893 -----

15 La ampliación en el distrito primero a la ZEU, propuesta por el equipo técnico en la
16 modificación al plan regulador, se registraba mayoritariamente en la finca ubicada al oeste del
17 cuadrante urbano de San Isidro; y en dos fincas al sur de las urbanizaciones Las Tejas, Colonia
18 Isidreña y Condominios hasta el límite con Santo Domingo. -----

19 En términos de crecimiento urbano, al concluir el horizonte de planificación (20 años), los 3.1
20 Km cuadrados de extensión total del distrito primero, serían enteramente de uso urbano;
21 constituido por el cuadrante, urbanizaciones y condominios, hacia el oeste y sur, únicamente
22 con los parques de las urbanizaciones y condóminos como áreas verdes con alguna cobertura
23 boscosa y las zonas de protección del río Tibás y la quebrada Quebradas.-----

24 La ampliación propuesta a la ZEU en el distrito de San Francisco, en la que se incluyeron las
25 fincas 13639, 63460 y 41545, se registraba mayoritariamente en fincas ubicadas a mano derecha
26 de la calle las quebradas en la dirección de Escuela de Lourdes hacia el este, hasta el límite de
27 la zona de expansión urbana con el Distrito de San Isidro y en fincas al sur de la nueva clínica.
28 El número de unidades habitacionales, a construir en la ampliación total propuesta a ZEU, a un
29 horizonte de 20 años; sería de 3.893 (ver acta No 5 de la Comisión), estimación mínima
30 considerando el número de lotes de los datos de cita. Teniendo en cuenta que podrían en la ZEU

1 construirse multifamiliares en edificios de varios pisos, bajo la figura de condominios, la
2 estimación de unidades habitacionales a construir aumentaría significativamente sobre el dato
3 de 3.893; adicionalmente se debe considerar que la estimación de crecimiento en el periodo de
4 planificación, de 3.893 unidades habitacionales, solo considera la ZEU, no suma las unidades
5 habitacionales que se construirán en el periodo, en las demás zonas en el cantón. -----
6 El aumento en la población del cantón en el periodo (próximos 20 años), considerando
7 únicamente las 3,893 unidades habitacionales, que sumaría la ampliación a la ZEU, a razón de
8 3,5 personas por casa, alcanzaría un total de 20.883 personas; solo ese aumento de habitantes
9 en la zona de expansión urbana, casi duplicaría la población actual; población que requeriría
10 también duplicar la capacidad institucional pública de prestación de servicios. -----
11 Es de interés que esta expansión urbana, no responde a un objetivo de solucionar problemas de
12 más viviendas para los isidreños e isidreñas o para enfrentar un crecimiento acelerado en la
13 población local; por las características del lote, la expansión urbana es para proyectos urbanos
14 dirigidos a sectores sociales de ingresos medio y altos, que migrarían al cantón a establecerse
15 principalmente en proyectos bajo la figura de tenencia en Condominios; profundizando la
16 tendencia de ciudad dormitorio que presenta el cantón. -----

17 6. Que siendo deber de los funcionarios y órganos públicos, alinear sus actuaciones con la
18 legalidad vigente; se mencionan los siguientes artículos contenidos en el Código Municipal,
19 Ley de Planificación Urbana (LPU) y el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de
20 Ordenamiento Territorial (MPRIOT) del INVU, instrumentos normativos indicados por el
21 Concejo Municipal, en el mandato del acuerdo N° 21-2022 de cita, que debe observar y aplicar
22 en sus actos la Comisión Especial de Plan Regulador, para garantizar la tutela de los principios
23 de debido proceso, legalidad, seguridad jurídica, integración y participación ciudadana, según
24 las reglas de los ordinales 17, 69 y 60 de la Ley de Planificación Urbana y 5.2 del Manual de
25 Planes Reguladores del INVU. -----

26 Con el marco legal de cita, lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública y el
27 Código Municipal, se realiza la correspondiente valoración jurídica: -----

28 a. **Competencia del Concejo Municipal para dictar medidas de ordenamiento urbano.** El
29 Concejo Municipal ostenta como Gobierno Local, competencias y atribuciones para dictar
30 las medidas de ordenamiento urbano, según lo dispuesto en el artículo 13, inciso p) del

1 Código Municipal, y en el uso de las facultades constitucionales de autonomía política de
2 las municipalidades, de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
3 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, artículo 4 inciso
4 h). -----

5 a. **El Plan Regulador es por excelencia una herramienta de planificación que se expresa**

6 **en actos reglamentarios a nivel local.** La definición de Plan Regulador contenida en el
7 artículo 1 de la Ley de Planificación Urbana: “[...] *instrumento de planificación local que*
8 *define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o*
9 *suplemento, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de*
10 *la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción,*
11 *conservación y rehabilitación de áreas urbanas.*”. Lo dispuesto en el artículo 16, de la
12 norma de cita, “[...] 16.- *De acuerdo con los objetivos que definan los propios y diversos*
13 *organismos de gobierno y administración del Estado, el plan regulador local contendrá los*
14 *siguientes elementos, sin tener que limitarse a ellos:* -----

15 *a) La política de desarrollo, con enunciación de los principios y normas en que se*
16 *fundamente, y los objetivos que plantean las necesidades y el crecimiento del área a*
17 *planificar*”-----

18 La Política de Desarrollo Urbano Cantonal, técnicamente es definida por el INVU en el
19 MPRIOT, como una: “[...] *Línea de acción que adopta el gobierno municipal como*
20 *orientación para el desarrollo urbano en el Área de Planificación; incluye los principios y*
21 *normas en que se fundamenta, así como objetivos de desarrollo que respondan a la*
22 *problemática identificada*”. **MPRIOT pg. 14.** -----

23 La juridicidad y definiciones contenidas en las normas transcritas disponen con claridad
24 meridiana que el plan regulador en su parte normativa (aspecto regulador) *planos, mapas,*
25 *reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento,* debe expresar la política de
26 desarrollo urbano (planificación estratégica) que es el elemento central del plan regulador.

27 Como toda política pública cantonal, la política de desarrollo urbano es de aprobación
28 exclusiva del Concejo Municipal, según artículos e incisos referidos del Código Municipal.

29 La política de cita, según el Manual del INVU de cita; debe contener los siguientes
30 elementos: “[...] *Objetivos de desarrollo urbano, Horizonte temporal del Plan Regulador,*

1 *Principios en que se fundamenta, Normativa en que se fundamenta”* y se debe elaborar con
2 *“[...] La incorporación de diversos actores sociales vinculados al Área de Planificación,*
3 *con el fin de velar porque el interés general sea plasmado en la Política de Desarrollo*
4 *Urbano” MPRIOT pg. 73 -----*

5 En síntesis, la legalidad dispone que la elaboración de la Política de Desarrollo Urbano, de
6 aprobación exclusiva del Concejo Municipal; es la base sobre la que se deben establecer los
7 demás elementos de la propuesta de modificación al Plan Regulador Acciones Estratégicas,
8 Reglamentos de Desarrollo Urbano, Estrategia de Seguimiento y Evaluación del Plan
9 Regulador, Mapa Oficial, Mapa de Zonificación, etc. (ver página 73 del MPRIOT). -----

10 **b. Principios rectores en el proceso de elaboración de la Modificación del Plan Regulador.**

11 Que la elaboración o modificación de un plan regulador por un gobierno local, está sujeta a
12 principios rectores, así dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, Código
13 Municipal y MPRIOT, página 37, del texto: *“[...] Los gobiernos municipales, el INVU, la*
14 *SETENA y las demás instituciones con competencias en la materia deben velar por la*
15 *aplicación de dichos principios.”* -----

16 Se copian del MPRIOT los siguientes principios:-----

17 *“[...] Principio de integración: Los instrumentos de planificación y gestión territorial*
18 *deben articularse y complementarse entre sí, tanto entre los diferentes niveles territoriales,*
19 *como entre las diferentes categorías y unidades que inciden en un territorio.* -----

20 *Principio de participación ciudadana: La participación, consciente y democrática de los*
21 *diversos actores sociales debe ser fomentada, favoreciendo su incorporación en los*
22 *procesos de toma de decisiones, ejecución de acciones y rendición de cuentas.* -----

23 *Principio de interés general: La prevalencia del interés general sobre el particular debe*
24 *primar en aspectos tales como la óptima utilización del suelo y los recursos naturales, así*
25 *como en otros temas centrales para el desarrollo urbano y territorial.* -----

26 *Principio de desarrollo sostenible: La planificación y gestión urbana deben promover la*
27 *transformación sostenible del territorio, buscando el equilibrio entre las dimensiones*
28 *económica, social y ambiental, planteando alternativas que satisfagan las necesidades de la*
29 *generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para*
30 *satisfacer sus propias necesidades. MPRIOT, página 37 -----*

1 De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas y del análisis del
2 contenido del expediente administrativo de la propuesta de modificación al plan regulador,
3 en lo específico a la ampliación propuesta a la ZEU, en la que se incluyeron las fincas 13639,
4 63460 y 41545, ubicadas en el distrito de San Francisco se tienen las siguientes conclusiones:

5 a. La propuesta de ampliación a la ZEU, tramitada a consideración del Concejo Municipal,
6 por la Comisión Técnica Administrativa; en la que se incluyeron las fincas 13639, 63460
7 y 41545, en el distrito de San Francisco; no expresa la Política de Desarrollo Urbano,
8 contenida en el Plan Regulador actual; que se orientó en lo básico a disponer pautas
9 generales de implementación del Plan Regulador, al respecto: -----

10 ✓ En el punto 7.3, que trata de los OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO,
11 no se registra algún objetivo que mencione o promueva la ampliación a las zonas de
12 expansión urbana. -----

13 ✓ En el punto 7.4, de la POLÍTICA DE DESARROLLO CANTONAL, en ninguno de
14 los cinco ámbitos se menciona o promueve la ampliación a las zonas de expansión
15 urbana. -----

16 ✓ En el punto 7.5. ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
17 REGULADOR, 7.5.1. Estrategia Especializada, se indica: “[...] *En concreto, la*
18 *estrategia especializada se traduce en una modificación de las zonas de crecimiento*
19 *urbano establecidas en el Decreto No. 25902, redistribuyendo las áreas en cada*
20 *centro de poblado y disminuyendo el total del área disponible para nuevos proyectos*
21 *de urbanización.”; párrafo que reflejó el sentir del isidreño de disminuir las zonas de*
22 *expansión urbana.* -----

23 Es de interés que, para la presente Modificación al Plan Regulador, el Concejo Municipal
24 no ha aprobado una nueva política de desarrollo urbano o modificación a la política
25 existente, que sustentara la ampliación de la ZEU al sector donde se ubican las fincas
26 13639, 63460 y 41545. -----

27 b. La propuesta de ampliación a la ZEU, tramitada a consideración del Concejo Municipal, por
28 la Comisión Técnica Administrativa, con algunas excepciones; no responde a un interés o
29 solicitud general en las comunidades, como sería la propuesta de ampliación de la zona de
30 expansión urbana, para registrar una calle pública, a construir por los interesados en

1 desarrollos urbanos, que permita resolver problemas de accesos y vialidad en algún sector
2 del cantón.-----

3 No obstante, la propuesta de ampliación de la ZEU, en el sector donde se ubican las fincas
4 13639, 63460 y 41545 registra una propuesta de vialidad, esta sería para dar soporte a los
5 nuevos proyectos urbanos que se desarrollen en la ampliación a la ZEU en el sector, no para
6 solucionar problema de vialidad que a la fecha no existen y que tampoco constan en estudio
7 técnico vial alguno. -----

8 c. La propuesta de ampliación a la ZEU, en el sector donde se ubican las fincas 13639, 63460
9 y 41545, tramitada a consideración del Concejo Municipal, por la Comisión Técnica
10 Administrativa; no fue solicitada o de manera alguna es la manifestación de la voluntad
11 expresada por los vecinos de los distritos de San Isidro o San Francisco, en los procesos de
12 participación ciudadana, que se generaron para elaborar la Modificación del Plan Regulador,
13 sean talleres o en las solicitudes tramitadas mediante la página web de la Municipalidad o
14 bien en la audiencia pública convocada por el Concejo Municipal según lo dispuesto en la
15 LPU, artículo 17, audiencia realizada el día 14 de enero del 2023. -----

16 La afirmación anterior se puede constatar en la presentación publicada en la página web de
17 la municipalidad de los resultados de los talleres realizados en los distritos, como respuesta
18 a los vecinos del primer taller, por la imposibilidad impuesta por la pandemia de continuar
19 realizando talleres. -----

20 Se indica en las presentaciones dispuesta en la página web municipal, que las boletas de los
21 talleres y recibidas por la página web, se agruparon en preguntas o temas afines; es de interés
22 que, en los talleres de Santa Elena, Santa Cecilia, San Josecito y Concepción no se registran
23 boletas o solicitudes para ampliar la zona de expansión urbana. -----

24 En el taller del distrito de San Isidro, se indica que las boletas se agruparon en 31 preguntas,
25 solo en tres preguntas, solicitaron o refirieron aumentar la ZEU en San Isidro, del texto de
26 la presentación: -----

27 “(...) Preguntas 27: solicitan terrenos localizados en el sector sur de La Cooperativa y el
28 límite cantonal por el sur sean establecidos como Zona de Crecimiento o de Expansión
29 Urbana. Permitir desarrollo mixto de tipo comercial, residencial y de servicios. Permitir
30 desarrollos mixtos segregaciones entre 150 m2 y 200 m2. Permitir el desarrollo residencial

1 y mixto en modalidad vertical de 4 y 6 pisos. (Boleta 42 Gonzalo Vargas)” -----
 2 “(...) Pregunta 30: Solicita incluir el terreno con el plano de catastro H-855780-2003 como
 3 parte de la Zona de Expansión Urbana (Boleta 48 Albino Villalobos), de una revisión la
 4 finca de cita se ubica en el distrito de San Francisco)-----
 5 “(...) Pregunta 31: solicitan cambiar de zona institucional a zona comercial – residencial,
 6 los terrenos localizados al norte del cementerio del centro de San Isidro. Ofrece la donación
 7 del terreno para la construcción de la vía pública propuesta en el plan regulador vigente.
 8 (Boleta 49 La Señora S.A).-----
 9 En el taller en el distrito de San Francisco, se indica que las boletas se agruparon en 22
 10 preguntas, solo una indicó aumentar la ZEU en San Francisco.-----
 11 “[...] Pregunta 20: Solicita cambio de uso del suelo de varias propiedades subdivididas en
 12 parcelas agrícolas para que sean destinadas a zona de expansión urbana (boleta 20 Jesús
 13 Sanchez Lopez)”. -----
 14 En este orden de ideas, el “Informe Final de los Resultados Resumen de las Inquietudes y
 15 Propuestas de la Ciudadanía”, en el cuadro de “Resumen de Resultados Intervenciones de
 16 los y las Participantes”; el isidreño (a) revela que las preocupaciones, que buscan se incluyan
 17 en la propuesta de modificación al Plan Regulador, son las indicadas en las Conclusiones y
 18 Recomendaciones del documento, del texto: “[...] En general es claro que las
 19 preocupaciones de las personas se reflejan en sus necesidades más sentidas, aunque también
 20 se derivan de los resultados propuestas de forma y fondo a efectos de la modificación del
 21 Plan Regulador”, se reitera corresponden a aspectos como la necesidad de considerar usos
 22 de suelo adicionales en zonas específicas, una mejor definición de los usos de suelo,
 23 segregación de lotes para heredar hijos, aspectos de vialidad, aumentar la cobertura
 24 constructiva, disminuir el tamaño del lote, y otras similares. -----
 25 En la audiencia pública de referencia; realizada el día 14 de enero del 2023; como puede
 26 corroborarse en el acta de la Sesión Extraordinaria y en el video de la transmisión en el
 27 Facebook, tampoco se solicitó por los presentes, la ampliación de la ZEU, únicamente se
 28 presentaron por cuatro dueños de terrenos interesados en el trámite las correspondientes
 29 solicitudes por escrito de mantener la ampliación a la ZEU.-----
 30 En síntesis la propuesta de ampliación a la ZEU, tramitada a consideración del Concejo

- 1 Municipal, por la Comisión Técnica Administrativa; no es el resultado de un interés
2 manifiesto de los munícipes de los distritos en los procesos de participación ciudadana y los
3 más relevante; nunca se presentó a consideración y valoración de los munícipes de los
4 distritos, mediante mecanismos adecuados de participación ciudadana, con la oportunidad
5 para que se pronunciaran de si sus distritos o el cantón requieren ampliar la ZEU y generar
6 el crecimiento en la población de cita, o en su defecto existen otras posibilidades de
7 zonificación que se ajusten a la visión de desarrollo de los munícipes. -----
- 8 d. No se registra en el expediente administrativo de la propuesta de ampliación a la ZEU,
9 tramitada a consideración del Concejo Municipal, por la Comisión Técnica Administrativa,
10 estudios o actualizaciones de estudios del impacto en los servicios públicos que se tendrá
11 con el aumento de la población, se reitera esta se podría duplicar en los próximos 20 años,
12 con análisis y ubicación en forma general de los sistemas e instalaciones principales de
13 cañerías, hidrantes, alcantarillados sanitarios y pluviales, recolección y disposición de
14 basuras, integración del servicio de saneamiento de aguas residuales de los nuevos proyectos
15 urbanos con el proyecto público de la ESPH; servicios comunales, ubicación y tamaño de
16 las áreas requeridas para escuelas, colegios, parques, campos de juego, unidades sanitarias,
17 hospitales, bibliotecas, mercados públicos y cualquier otro similar (ver el artículo 16 de la
18 ley de planificación urbana incisos e) y f). -----
- 19 Es de vital importancia por las condiciones propias del cantón, el impacto del aumento de la
20 ZEU, en el servicio de agua potable; como se integrará los requerimientos de agua potable
21 que demandan los habitantes de los distritos de Concepción y San José con las
22 disponibilidades de agua potable de los proyectos urbanos a construir en la ampliación de la
23 ZEU. Los vecinos de los distritos de Concepción y San José demandan que las nuevas
24 disponibilidades de agua potable, que se logren en el futuro próximo deben aplicarse en
25 resolver los problemas de agua potable de décadas que sufren sus pobladores y no para
26 otorgar más disponibilidades para nuevos proyectos urbanos. -----
- 27 Los anteriores hechos y valoraciones legales son concluyentes en que: -----
- 28 a. La propuesta de ampliación a la ZEU, tramitada a consideración del Concejo Municipal,
29 por la Comisión Técnica Administrativa, en la que se incluyen las fincas 13639, 63460 y
30 41545, no se sustenta en la política de desarrollo urbano, contenida en el plan regulador

- 1 vigente y que no existe modificación o cambios en la política de desarrollo urbano,
2 aprobados por el Concejo Municipal según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de
3 Planificación Urbana y que no consideró entre otros elementos el impacto en los servicios
4 públicos y comunales del aumento de la población (artículo 16 de la Ley de Planificación
5 Urbana). -----
- 6 b. La ampliación propuesta a la ZEU, tramitada a consideración del Concejo Municipal, por
7 la Comisión Técnica Administrativa, en las que se incluyen las fincas 13639, 63460 y
8 41545, no consideró integrar en el distrito primero la zonificación con el cantón de Santo
9 Domingo, la ZEU se amplía hasta la zona especial de protección de dicho cantón, no
10 considerando el principio de integración de la planificación cantonal con cantones
11 vecinos. -----
- 12 c. La Ampliación propuesta a la ZEU, tramitada a consideración del Concejo Municipal,
13 por la Comisión Técnica Administrativa, en la que se incluyen las fincas 13639, 63460 y
14 41545, no consideró el principio de participación ciudadana: la propuesta debió haberse
15 sometido a procesos de consulta y diálogo mediante procesos efectivos de participación
16 ciudadana para que los isidreños e isidreñas se manifestaran activamente en la toma de
17 tan trascendentes decisiones y así guardar la legalidad de cumplir con los principios de
18 participación ciudadana y así garantizar el principio de interés general y de desarrollo
19 sostenible. -----
- 20 7. Que en cuanto a las razones de orden técnico que sustentan la recomendación de la Comisión
21 Técnica Administrativa para aceptar la solicitud de señora Laura Cordero Amighetti y el señor
22 Hernán Cordero Amighetti, para que las fincas con *Folio Real 13639, 63460 y 41545* se
23 registren en la zonificación en la Zona de Expansión Urbana: -----
- 24 Transcribo: “[...] a) *La disponibilidad de terrenos para generar un proceso urbanístico.* -----
25 *b) La ausencia de riesgos naturales o áreas protegidas (excepto a lo largo de la quebrada*
26 *colindante), que pudieran limitar su desarrollo.* -----
27 *c) La calificación en el IFA y en el mapa de vulnerabilidad hidrogeológica como terrenos sin*
28 *alta fragilidad ambiental* -----
29 (...) -----
- 30 *f) La concordancia de esta propuesta con el plan GAM 2013-2030, que establece que las áreas*

- 1 *de crecimiento urbano del cantón deben ubicarse hacia el sur del cantón.* -----
- 2 Se reitera: -----
- 3 a. Efectivamente dichos terrenos por las aptitudes y condiciones indicadas pueden registrarse en
4 cualquier zonificación de las contenidas en la modificación al plan regulador; no únicamente
5 en la ZEU; ¿que determina su zonificación?: la Política de Desarrollo Urbano, que estableció
6 que dichos terrenos se zonificaran en el plan regulador vigente, en zona agropecuaria y zona
7 rural concentrada frente a las vías públicas. -----
- 8 Ampliar la ZEU en la extensión solicitada, requiere una modificación a la política de desarrollo
9 urbano, una nueva política o un interés general.
- 10 Es de interés que, para la presente Modificación al Plan Regulador, el Concejo Municipal no
11 aprobó una nueva política de desarrollo urbano o modificación a la política existente, que
12 sustentara la ampliación de la ZEU al sector donde se ubican las fincas *con Folio Real* 13639,
13 63460 y 41545, en el distrito de San Francisco. -----
- 14 b. La propuesta de ampliación a la ZEU, tramitada a consideración del Concejo Municipal, por la
15 Comisión Técnica Administrativa; que incluyó las fincas de cita, no es el resultado de un interés
16 manifiesto de los munícipes de los distritos en los procesos de participación ciudadana o en la
17 audiencia pública y los más relevante; nunca se presentó a consideración y valoración de los
18 munícipes de los distritos, mediante mecanismos adecuados de participación ciudadana, con la
19 oportunidad para que se pronunciaran de si sus distritos o el cantón requieren ampliar la ZEU
20 y generar el crecimiento en la población de cita, o en su defecto existen otras posibilidades de
21 zonificación que se ajusten a la visión de desarrollo de los munícipes. -----
- 22 Es de interés que esta expansión urbana, no responde a un objetivo de solucionar problemas de
23 más viviendas para los isidreños e isidreñas o para enfrentar un crecimiento acelerado de la
24 población del cantón, que de hecho no se presenta en la población local; por las características
25 del lote, la expansión urbana es para que se construyan proyectos urbanos dirigidos a sectores
26 sociales de ingresos medio y altos, que migrarían al cantón principalmente de cantones de la
27 GAM, posiblemente por la demanda de mercado, a proyectos bajo la figura de tenencia en
28 Condominios; profundizando la tendencia de ciudad dormitorio que presenta el cantón. -----
- 29 En cuanto a: -----
- 30 *“d) La posibilidad de establecer una vía pública como parte del desarrollo urbanísticos, que*

1 *permita la conexión entre el sector de la cooperativa y la calle Las Quebradas, que mejoraría*
2 *el tránsito vehicular entre Santo Domingo y San Isidro.-----*

3 *e) El ahorro para la Municipalidad en la construcción de nuevas vías, ya que la inversión en*
4 *tierra y construcción estaría a cargo de la empresa desarrolladora”-----*

5 Se reitera no obstante, la propuesta de ampliación de la ZEU, tramitada a consideración del
6 Concejo Municipal, por la Comisión Técnica Administrativa en el sector donde se ubican las
7 fincas con *Folio Real* 13639, 63460 y 41545, distrito cuarto, registraba una propuesta de nuevas
8 calles, estas serían para dar soporte a los nuevos proyectos urbanos que se desarrollarían en
9 dichas fincas, no para solucionar problemas de vialidad en el sector que a la fecha no existen y
10 que tampoco constan que existan en estudio técnico vial alguno. -----

11 **POR LO TANTO** -----

12 Con fundamento en el anterior considerando y antecedente, los miembros suscribientes del
13 presente dictamen de minoría de la Comisión Especial de Plan Regulador, atendiendo el mandato
14 dispuesto de “[...] *garantizar la tutela de los principios de debido proceso, legalidad, seguridad*
15 *jurídica, integración y participación ciudadana, según las reglas de los ordinales 17, 69 y 60 de*
16 *la Ley de Planificación Urbana y 5.2 del Manual de Planes Reguladores del INVU.*”; recomiendan
17 al Honorable Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----

18 1. Mantener la zonificación de las fincas 13639, 63460 y 41545, ubicadas en el distrito de San
19 Francisco y con acceso por la calle las Quebradas, conforme el contenido del mapa de
20 zonificación expuesto en la Audiencia Pública realizada el día 14 de enero del 2023.-----

21 2. Comunicar el presente acuerdo a la señora Laura Cordero Amighetti y el señor Hernán Cordero
22 Amighetti.-----

23 Suscriben el presente dictamen de minoría el Regidor Propietario Gilberth Acuña Cerdas
24 Propietario y el Regidor Minor Arce Solís, miembros de la Comisión Especial de Plan Regulador.”

25 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen de minoría suscrito por los Regidores Minor
26 Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
27 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1. Avalar el dictamen de minoría suscrito por los Regidores Minor Arce Solís y Gilbert Acuña
30 Cerdas.-----

- 1 2. Mantener la zonificación de las fincas 13639, 63460 y 41545, ubicadas en el distrito de San
2 Francisco y con acceso por la calle las Quebradas, conforme el contenido del mapa de
3 zonificación expuesto en la Audiencia Pública realizada el día 14 de enero del 2023. -----
4 3. Comunicar el presente acuerdo a la señora Laura Cordero Amighetti y el señor Hernán Cordero
5 Amighetti. -----
6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios: Raquel
7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños. Un voto
8 negativo de la Regidora Marcela Guzmán Calderón. **SE DECLARA ACUERDO POR**
9 **MAYORÍA CALIFICADA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
10 **13.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, presenta a consideración del Concejo Municipal el
11 siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de este y se
12 somete a votación. -----
13 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
14 **Considerando:**-----
15 I. Que se conoce el dictamen CPR-26-2023 presentado por la Comisión Especial del Plan
16 Regulador, referente a “Solicitud 35: Presentado por el señor Mauricio Méndez Zeledón y
17 Mauricio Tristán Sánchez”, el cual se transcribe a continuación: -----
18 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR -----***
19 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----***
20 ***Reunión Ordinaria N°02-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023 -----***
21 ***A partir de las 18 horas, 30 minutos -----***
22 ***Tema: Respuesta a la Solicitud 35: Presentado por el señor Mauricio Méndez Zeledón y Mauricio***
23 ***Tristán Sánchez-----***
24 ***CONSIDERANDO -----***
25 I. *Que de conformidad con el Reglamento para el Reglamento para la Celebración De*
26 *Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro publicado en*
27 *la Gaceta 150, del 06 de agosto del 2021, señala que se debe dar respuesta a todas las*
28 *solicitudes y aclaraciones presentadas por los asistentes a la Audiencia realizada el día 14 de*
29 *enero del 2023.*-----
30 II. *Que el señor Mauricio Méndez Zeledón debidamente acreditado como asistente a la Audiencia,*

- 1 *presentó ante la secretaria del Concejo Municipal dentro del plazo establecido, un oficio con*
2 *observaciones y solicitudes relacionadas con la propuesta de modificación del plan regulador.*
- 3 *III. Que mediante acuerdo N. 0115-2023, este Concejo solicita a la Dra. Lidieth Hernández*
4 *González, alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se*
5 *remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----*
6 *Que la Dra. Lidieth Hernández González, remitió a este Concejo el dictamen técnico de la*
7 *respuesta a todas las solicitudes presentadas a la Audiencia, dentro de la cual se encuentra el*
8 *señor Mauricio Méndez Zeledón y Mauricio Tristán Sánchez, mediante oficio MSIH-AM-42-*
9 *2023 de fecha 20 de febrero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González,*
10 *Alcaldesa Municipal. -----*
- 11 ***POR TANTO -----***
- 12 *Con base en el anterior considerado, la Comisión del Plan Regulador recomienda al honorable*
13 *Concejo Municipal lo siguiente: -----*
- 14 *1- Efectivamente, durante el proceso de elaboración de la propuesta de modificación del plan*
15 *regulador, estas fincas (junto con otras hacia el suroeste), fueron destinadas como Zonas de*
16 *Expansión Urbana (ZEU). Las razones técnicas para esta propuesta, entre otras son: -----*
- 17 *a) La disponibilidad de terrenos para generar un proceso urbanístico.-----*
18 *b) La ausencia de riesgos naturales o áreas protegidas (excepto a lo largo de la quebrada*
19 *colindante), que pudieran limitar su desarrollo.-----*
20 *c) La calificación en el IFA y en el mapa de vulnerabilidad hidrogeológica como terrenos*
21 *sin alta fragilidad ambiental. -----*
22 *d) La posibilidad de establecer una vía pública como parte del desarrollo urbanísticos, que*
23 *permita la conexión entre el sector de la cooperativa y la calle Las Quebradas, que*
24 *mejoraría el tránsito vehicular entre Santo Domingo y San Isidro.-----*
25 *e) El ahorro para la Municipalidad en la construcción de nuevas vías, ya que la inversión*
26 *en tierra y construcción estaría a cargo de la empresa desarrolladora. -----*
27 *f) La concordancia de esta propuesta con el plan GAM 2013-2030, que establece que las*
28 *áreas de crecimiento urbano del cantón deben ubicarse hacia el sur del cantón. -----*
- 29 *2- Durante el proceso de revisión de la propuesta de zonificación, a cargo de una Comisión de*
30 *plan regulador nombrada por el Concejo Municipal, en la cual participaron miembros del*

- 1 *Concejo, funcionarios municipales y asesores externos miembros de la comunidad, se*
2 *sometió a discusión esta propuesta y se ratificó mediante el voto de la mayoría de los*
3 *miembros de la Comisión. -----*
- 4 3- *Posteriormente, el dictamen técnico de la Comisión fue elevado al Concejo Municipal y*
5 *dentro de los ajustes que se hicieron a la propuesta, dicho Concejo aprobó cambiar la Zona*
6 *de Expansión Urbana de estas propiedades y otras al sureste, por la ZAG ya descritas en el*
7 *ítem 1, que forma parte del mapa de zonificación expuesto en la Audiencia Pública. -----*
- 8 4- *En el actual proceso de dar respuesta a las solicitudes, observaciones y cambios efectuados*
9 *por los participantes en la Audiencia Pública, se analizó de nuevo la situación y se llegó a*
10 *la conclusión de que técnicamente, no hay razones para desechar la posibilidad de dedicar*
11 *estos terrenos al desarrollo urbano. -----*
- 12 5- *En conclusión, como producto del análisis técnico, se recomienda aceptar la solicitud de*
13 *los señores Tristán Sánchez y Méndez Zeledón, para destinar las fincas arriba descritas*
14 *como Zona de Expansión Urbana. -----*
- 15 6- *Quede definitivamente aprobado. -----*
- 16 *Siendo avalado por los miembros Ana Melissa Vindas Orozco, Ronald Arce Villalobos, Jose Zuñiga*
17 *Hernández. Dos votos negativos de Minor Arce Solis y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo***
18 ***firme**”-----*
- 19 II. Que, una vez realizada la lectura del CPR-26-2023 presentado por la Comisión Especial del
20 Plan Regulador, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo
21 que se inicia el acto de votación del dictamen de cita:-----
- 22 - Regidor Gilbert Acuña Cerdas, emite su voto negativo. -----
- 23 - Regidor Minor Arce Solís, emite su voto negativo.-----
- 24 - Regidor Denis Azofeifa Bolaño, emite su voto positivo. -----
- 25 - Regidora Marcela Guzmán Calderón, emite su voto positivo. -----
- 26 - Regidora Raquel González Arias , emite su voto negativo. -----
- 27 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando y votación de mayoría, este Concejo
28 Municipal:-----
- 29 1. No avala el Dictámen CPR-26-2023, tramitado por la Comisión Especial del Plan Regulador,
30 por no contar con una votación de mayoría. -----

1 2. Se procede a conocer el Dictámen de Minoría, sobre el mismo asunto, conforme el artículo 26
2 vigente, del Reglamento de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, que
3 presentan los Regidores Gilbert Acuña Cerdas y Minor Arce Solis, Miembros de la Comisión
4 Especial Plan Regulador.-----

5 **ACUERDO N. 0400 -2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

6 I. Que se conoce el dictamen de minoría suscrito por los Regidores Minor Arce Solís y Gilbert
7 Acuña Cerdas, el cual se transcribe a continuación: -----

8 **“COMISIÓN ESPECIAL PLAN REGULADOR-----**

9 **DICTAMEN DE MINORÍA-----**

10 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Concejo
11 Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, del texto: “[...] *Los dictámenes de las*
12 *comisiones deberán presentarse por escrito y firmados por todos los miembros de la Comisión*
13 *que lo emite. Cuando no existiere un acuerdo unánime sobre un dictamen, el Regidor podrá rendir*
14 *dictamen por separado si lo estima conveniente.*”, los suscribientes, presentamos a consideración
15 del Honorable Concejo Municipal de San isidro, el presente Dictamen de Minoría.-----

16 **ANTECEDENTE-----**

17 1. En la Sesión Ordinaria número dos – dos mil veintidós, celebrada el diez del enero dos mil
18 veintidós, el Concejo Municipal, adoptó el acuerdo N° 21-2022, que en el punto primero de la
19 parte resolutive dispuso: “[...] *Crear la Comisión del Plan Regulador para que participe en la*
20 *transformación, alteración o adición parcial de los contenidos del Plan Regulador, mapas o*
21 *los Reglamentos de Desarrollo Urbano según la propuesta remitida por la Alcaldía Municipal;*
22 *con el fin de garantizar la tutela de los principios de debido proceso, legalidad, seguridad*
23 *jurídica, integración y participación ciudadana, según las reglas de los ordinales 17, 69 y 60*
24 *de la Ley de Planificación Urbana y 5.2 del Manual de Planes Reguladores del INVU.*”.-----

25 2. En la Sesión Ordinaria número cinco – dos mil veintidós, celebrada el veinticuatro de enero dos
26 mil veintidós, el Concejo Municipal, adoptó el acuerdo N° 101-2022, que en el punto primero
27 de la parte resolutive dispuso: “[...] *Conforme a las atribuciones de la Presidencia del Concejo*
28 *Municipal, artículo 39 del Código Municipal, se procede (...) en el presente acto a nombrar*
29 *la Comisión del Plan Regulador, para que, en un plazo de dos meses, una vez realice la primera*
30 *sesión, eleve ante el Concejo Municipal dictamen o dictámenes parciales para cumplir con el*

- 1 *mandado indicado por el Concejo Municipal, en el acuerdo N. 21-2022 de la Sesión Ordinaria*
2 *02- 2022”*. -----
- 3 3. Que en la Sesión Ordinaria N°11-2023, celebrada por el Concejo Municipal el día 20 de febrero
4 de 2023, se adoptó el acuerdo N. 0312-2023, que tramitó el oficio MSIH-AM-42-2023, de fecha
5 20 de febrero del 2023, suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal,
6 Informe No. 009-2023, mediante el cual remite cumplimiento de acuerdo No. 115-2023 de la
7 Sesión Ordinaria No. 05-2023 y No. 171-2023 de la Sesión Ordinaria No. 07-2023, de
8 presentación de respuestas a las consultas planteadas posterior a la Audiencia sobre las
9 Modificaciones al Plan Regulador. Se adjunta oficio MSIH-AM-41-2023, con 31 respuestas,
10 que fue resuelto como definitivamente aprobado, por mayoría absoluta, en los términos: “[...]”
11 *1. Trasladar a la Comisión Especial del Plan Regulador el oficio MSIH-AM-41-2023 en donde*
12 *se adjunta un segundo bloque con 31 respuestas a las consultas planteadas posterior a la*
13 *Audiencia sobre las Modificaciones al Plan Regulador, para su análisis y recomendación al*
14 *Concejo Municipal”*; entre las que se registra el trámite de respuesta que la Comisión Técnica
15 Administrativa, recomienda para el trámite y requerimientos del señor Hernán Cordero
16 Amighetti. -----
- 17 4. Que en el oficio MSIH-AM-41-2023, la Comisión Técnica Administrativa, emite el siguiente
18 dictamen con recomendaciones, “[...] *RESPUESTA A LA SOLICITUD 39: PRESENTADO por*
19 *el señor MAURICIO MÉNDEZ*. -----
20 *Una vez analizada la solicitud DEL SEÑOR MAURICIO MÉNDEZ por la Comisión Técnica*
21 *conformada para estos fines, dictamina lo siguiente:*-----
22 *La solicitud de los señores Mauricio Tristán Sánchez y Mauricio Méndez Zeledón, se refiere a*
23 *la solicitud de cambiar de uso agrícola a uso de expansión urbana, las fincas con Folio Real*
24 *4-055515-000, 4-054591-000, 4-042077-000, 4-042075-000,4 014409-000, 4-023282-000 y 4-*
25 *011464-001; ubicadas al suroeste de la ciudad de San Isidro, y con acceso por la Ruta Nacional*
26 *116. Se verifico la ubicación de la finca y se determinó que está zonificada en su totalidad como*
27 *Zona Agropecuaria (ZAG).* -----
- 28 *1- Efectivamente, durante el proceso de elaboración de la propuesta de modificación del plan*
29 *regulador, estas fincas (junto con otras hacia el suroeste), fueron destinadas como Zonas de*
30 *Expansión Urbana (ZEU). Las razones técnicas para esta propuesta, entre otras son:*-----

- 1 a) La disponibilidad de terrenos para generar un proceso urbanístico. -----
 2 b) La ausencia de riesgos naturales o áreas protegidas (excepto a lo largo de la quebrada
 3 colindante), que pudieran limitar su desarrollo.-----
 4 c) La calificación en el IFA y en el mapa de vulnerabilidad hidrogeológica como terrenos sin
 5 alta fragilidad ambiental -----
 6 d) La posibilidad de establecer una vía pública como parte del desarrollo urbanísticos, que
 7 permita la conexión entre el sector de la cooperativa y la calle Las Quebradas, que
 8 mejoraría el tránsito vehicular entre Santo Domingo y San Isidro. -----
 9 e) El ahorro para la Municipalidad en la construcción de nuevas vías, ya que la inversión en
 10 tierra y construcción estaría a cargo de la empresa desarrolladora -----
 11 f) La concordancia de esta propuesta con el plan GAM 2013-2030, que establece que las
 12 áreas de crecimiento urbano del cantón deben ubicarse hacia el sur del cantón.-----
 13 2- Durante el proceso de revisión de la propuesta de zonificación, a cargo de una Comisión de
 14 plan regulador nombrada por el Concejo Municipal, en la cual participaron miembros del
 15 Concejo, funcionarios municipales y asesores externos miembros de la comunidad, se sometió
 16 a discusión esta propuesta y se ratificó mediante el voto de la mayoría de los miembros de la
 17 Comisión.-----
 18 3- Posteriormente, el dictamen técnico de la Comisión fue elevado al Concejo Municipal y
 19 dentro de los ajustes que se hicieron a la propuesta, dicho Concejo aprobó cambiar la Zona
 20 de Expansión Urbana de estas propiedades y otras al sureste, por la ZAG ya descritas en el
 21 ítem 1, que forma parte del mapa de zonificación expuesta en la Audiencia Pública. -----
 22 4- En el actual proceso de dar respuesta a las solicitudes, observaciones y cambios efectuados
 23 por los participantes en la Audiencia Pública, se analizó de nuevo la situación y se llegó a la
 24 conclusión de que técnicamente, no hay razones para desechar la posibilidad de dedicar estos
 25 terrenos al desarrollo urbano. -----
 26 5- En conclusión, como producto del análisis técnico, se recomienda aceptar la solicitud de los
 27 señores Tristán Sánchez y Méndez Zeledón, para destinar las fincas arriba descritas como
 28 Zona de Expansión Urbana.-----
 29 Esta resolución técnica está sujeta al análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal de
 30 la Municipalidad de San Isidro de Heredia.” -----

- 1 **CONSIDERANDO** -----
- 2 I. Que las Comisiones permanentes y especiales son órganos auxiliares del Concejo Municipal a
3 las cuales, mediante acto administrativo del Concejo Municipal, se les encomienda el estudio
4 e intervención en asuntos o temas específicos de especial importancia para el cantón, “[...]”
5 *cuyos dictámenes son considerados como actos internos, preparatorios y sin efectos propios,*
6 *pero corresponden a un trámite substancial para que el Concejo Municipal pueda ejercer su*
7 *competencia como órgano superior municipal en la toma de los acuerdos (...) los dictámenes*
8 *que emiten las comisiones municipales no son vinculantes o de acatamiento obligatorio para*
9 *el Concejo, sino que, estos criterios son simples recomendaciones” Procuraduría General de*
10 **la República, C-237-2019 del 27 de agosto 2019.** -----
- 11 II. Que los dictámenes que ante el Concejo Municipal elevan las Comisiones pueden ser en función
12 a la votación; unánimes, de mayoría o de minoría y deben presentarse formalmente escritos y
13 suscritos por todos los miembros de la Comisión que lo emite (consta en el artículo 26
14 Reglamento vigente de Sesiones Concejo Municipal, de la Municipalidad de San Isidro de
15 Heredia). Cuando no existiere un acuerdo unánime en un Dictamen de Comisión, como en el
16 caso que nos ocupa que dos integrantes de cinco de la Comisión votaron negativo la
17 recomendación de la Comisión Técnica Administrativa; el Reglamento de Sesiones del Concejo
18 Municipal, artículo 26, dispone: “[...] Cuando no existiere un acuerdo unánime sobre un
19 dictamen, el Regidor podrá rendir dictamen por separado si lo estima conveniente.” -----
- 20 III. Que de los antecedentes del presente documento, se tiene que el objeto impuesto, mediante acto
21 formal del Concejo Municipal a la Comisión Especial de Plan Regulador, es: “[...] para que
22 participe en la transformación, alteración o adición parcial de los contenidos del Plan
23 Regulador, mapas o los Reglamentos de Desarrollo Urbano según la propuesta remitida por
24 la Alcaldía Municipal; con el fin de garantizar la tutela de los principios de debido proceso,
25 legalidad, seguridad jurídica, integración y participación ciudadana, según las reglas de los
26 ordinales 17, 69 y 60 de la Ley de Planificación Urbana y 5.2 del Manual de Planes
27 Reguladores del INVU.”; para lo cual “[...] una vez realice la primera sesión, eleve ante el
28 Concejo Municipal dictamen o dictámenes parciales para cumplir con el mandato indicado
29 por el Concejo Municipal” (ver Acuerdo 21-2022 de la Sesión Ordinaria número 2-2022,
30 celebrada el 10 de enero del 2022). Se hace mención que el artículo indicado como 69,

1 corresponde al artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana (LPU en adelante).-----

2 IV. Que a la fecha los acuerdos y dictámenes de la Comisión Especial de Plan Regulador han sido
3 adoptados por mayoría de todos los miembros presentes en las sesiones, exceptuando
4 propuestas, incluidas por el equipo técnico responsable de la elaboración de la modificación,
5 de ampliaciones a la Zona de Expansión Urbana, que una mayoría de miembros de la Comisión
6 avaló y una minoría suscribiente de este dictamen no avaló; fundamentando en consideraciones
7 de hecho y derecho que se exponen en los numerales siguientes. -----

8 V. La ampliación inicial a la Zona de Expansión Urbana, propuesta en la Modificación al Plan
9 Regulador, por el equipo técnico administrativo; en la que se incluyeron las fincas *con Folio*
10 *Real 4-055515-000, 4-054591-000, 4-042077-000, 4-042075-000, 4 014409-000, 4-023282-*
11 *000 y 4-011464-001*, ubicadas en el distrito de San Isidro, sector sur; presentaba los siguientes
12 datos de interés, según lo expuesto por miembros del equipo técnico, en el acta de la sesión de
13 la Comisión Especial Plan Regulador, número cinco – dos mil veintidós, celebrada el cuatro de
14 marzo de dos mil veintidós: -----

15	Área total de aumento de la ZEU en Hectáreas	179,8 ha-----
16	Área total de aumento de la ZEU en Km2	1,79 km2-----
17	% total de aumento del área del cantón	6,8 %-----
18	Tamaño promedio del lote	300 m2-----
19	Número de lotes	3.893 -----

20 La ampliación en el distrito primero a la ZEU, propuesta por el equipo técnico en la
21 modificación al plan regulador, se registraba mayoritariamente en la finca ubicada al oeste del
22 cuadrante urbano de San Isidro; y en dos fincas al sur de las urbanizaciones Las Tejas, Colonia
23 Isidreña y Condominios hasta el límite con Santo Domingo. -----

24 En términos de crecimiento urbano, al concluir el horizonte de planificación de la modificación
25 (20 años), los 3.1 Km cuadrados de extensión total del distrito primero, serían enteramente de
26 uso urbano; constituido por el cuadrante, urbanizaciones y condominios, hacia el oeste y sur,
27 únicamente con los parques de las urbanizaciones y condóminos como áreas verdes con alguna
28 cobertura boscosa y las zonas de protección del río Tibás y la quebrada Quebradas. -----

29 El número de unidades habitacionales, a construir en la ampliación propuesta a ZEU, a un
30 horizonte de 20 años; sería de 3.893 (ver acta No 5 de la Comisión), estimación mínima

1 considerando el número de lotes de los datos de cita. Teniendo en cuenta que podrían en la ZEU
 2 construirse multifamiliares en edificios de varios pisos, bajo la figura de condominios, la
 3 estimación de unidades habitacionales a construir aumentaría significativamente sobre el dato
 4 de 3.893; adicionalmente se debe considerar que la estimación de crecimiento en el periodo de
 5 planificación, de 3.893 unidades habitacionales, solo considera la ZEU, no suma las unidades
 6 habitacionales que se construirán en el periodo, en las demás zonas en el cantón. -----
 7 El aumento en la población del cantón en el periodo (próximos 20 años), considerando
 8 únicamente las 3,893 unidades habitacionales, que sumaría la ampliación a la ZEU, a razón de
 9 3,5 personas por casa, alcanzaría un total de 20.883 personas; solo ese aumento de habitantes
 10 en la zona de expansión urbana, casi duplicaría la población actual; población que requeriría
 11 también duplicar la capacidad institucional pública de prestación de servicios. -----
 12 Es de interés que esta expansión urbana, no responde a un objetivo de solucionar problemas de
 13 más viviendas para los isidreños e isidreñas o para enfrentar un crecimiento acelerado, que de
 14 hecho no se presenta, en la población local; por las características del lote, la expansión urbana
 15 es para que se construyan proyectos urbanos dirigidos a sectores sociales de ingresos medio y
 16 altos, que migrarían al cantón principalmente de cantones de la GAM, posiblemente por la
 17 demanda de mercado, a proyectos bajo la figura de tenencia en Condominios; profundizando la
 18 tendencia de ciudad dormitorio que presenta el cantón. -----
 19 VI. Que siendo deber de los funcionarios y órganos públicos, alinear sus actuaciones con la
 20 legalidad vigente; se mencionan los siguientes artículos contenidos en el Código Municipal,
 21 Ley de Planificación Urbana (LPU) y el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de
 22 Ordenamiento Territorial (MPRIOT) del INVU, instrumentos normativos indicados por el
 23 Concejo Municipal, en el mandato del acuerdo N° 21-2022 de cita, que debe observar y aplicar
 24 en sus actos la Comisión Especial de Plan Regulador, para garantizar la tutela de los principios
 25 de debido proceso, legalidad, seguridad jurídica, integración y participación ciudadana, según
 26 las reglas de los ordinales 17, 69 y 60 de la Ley de Planificación Urbana y 5.2 del Manual de
 27 Planes Reguladores del INVU. -----
 28 Con el marco legal de cita, lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública y el
 29 Código Municipal, se realiza la correspondiente valoración jurídica: -----
 30 c. **Competencia del Concejo Municipal para dictar medidas de ordenamiento urbano.** El

1 Concejo Municipal ostenta como Gobierno Local, competencias y atribuciones para dictar
2 las medidas de ordenamiento urbano, según lo dispuesto en el artículo 13, inciso p) del
3 Código Municipal, y en el uso de las facultades constitucionales de autonomía política de
4 las municipalidades, de de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
5 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, artículo 4 inciso
6 h). -----

7 **d. El Plan Regulador es por excelencia una herramienta de planificación que se expresa,**
8 **desarrolla y aplica mediante actos reglamentarios a nivel local.** La definición de Plan
9 Regulador contenida en el artículo 1 de la Ley de Planificación Urbana dicta que es un “[...]”
10 *instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos*
11 *y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo y los planes para*
12 *distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos,*
13 *facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas.”.*
14 Lo dispuesto en el artículo 16, de la norma de cita, “[...] 16.- *De acuerdo con los objetivos*
15 *que definan los propios y diversos organismos de gobierno y administración del Estado, el*
16 *plan regulador local contendrá los siguientes elementos, sin tener que limitarse a ellos: ---*
17 *a) La política de desarrollo, con enunciación de los principios y normas en que se fundamente,*
18 *y los objetivos que plantean las necesidades y el crecimiento del área a planificar” -----*
19 La Política de Desarrollo Urbano Cantonal, es definida por el INVU en el MPRIOT, como
20 una: “[...] *Línea de acción que adopta el gobierno municipal como orientación para el*
21 *desarrollo urbano en el Área de Planificación; incluye los principios y normas en que se*
22 *fundamenta, así como objetivos de desarrollo que respondan a la problemática*
23 *identificada”. MPRIOT pg. 14. -----*

24 La juridicidad vigente y definiciones normativas transcritas disponen con claridad meridiana
25 que el plan regulador en su parte normativa (aspecto regulador) *planos, mapas, reglamentos*
26 *y cualquier otro documento, gráfico o suplemento,* debe ser la expresión de los elementos
27 de planificación estratégica urbana local, denominada política de desarrollo urbano,
28 elemento central del plan regulador. -----

29 Como toda política pública local, la política de desarrollo urbano es de aprobación exclusiva
30 del Concejo Municipal, según artículos e incisos de cita del Código Municipal. -----

1 El Manual del INVU; recomienda técnicamente que la política de desarrollo urbano local
2 contenga un mínimo de elementos: “[...] *Objetivos de desarrollo urbano, Horizonte*
3 *temporal del Plan Regulador, Principios en que se fundamenta, Normativa en que se*
4 *fundamenta*” y se elaborar con “[...] *La incorporación de diversos actores sociales*
5 *vinculados al Área de Planificación, con el fin de velar porque el interés general sea*
6 *plasmado en la Política de Desarrollo Urbano*” ver **MPRIOT pg. 73** -----

7 En síntesis, la legalidad dispone que la elaboración de la Política de Desarrollo Urbano, de
8 aprobación exclusiva del Concejo Municipal; es la base sobre la que se deben establecer los
9 demás elementos de la propuesta de modificación al Plan Regulador Acciones Estratégicas,
10 Reglamentos de Desarrollo Urbano, Estrategia de Seguimiento y Evaluación del Plan
11 Regulador, Mapa Oficial, Mapa de Zonificación, etc. (ver página 73 del MPRIOT). En este
12 orden de ideas, siendo que una circunscripción territorial, para efectos del plan regulador;
13 técnicamente puede incluirse en diferentes zonificaciones, es la política de desarrollo urbano
14 (el elemento estratégico del plan regulador) el que al final dicta su zonificación. -----

15 e. **Principios rectores en el proceso de elaboración de la Modificación del Plan Regulador.**

16 Que la elaboración o modificación de un plan regulador por un gobierno local, está sujeta a
17 principios rectores, así dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, Código
18 Municipal y MPRIOT, página 37, del texto: “[...] *Los gobiernos municipales, el INVU, la*
19 *SETENA y las demás instituciones con competencias en la materia deben velar por la*
20 *aplicación de dichos principios.*”. -----

21 Se copian del MPRIOT los siguientes principios:-----

22 “[...] *Principio de integración: Los instrumentos de planificación y gestión territorial*
23 *deben articularse y complementarse entre sí, tanto entre los diferentes niveles territoriales,*
24 *como entre las diferentes categorías y unidades que inciden en un territorio.* -----

25 *Principio de participación ciudadana: La participación, consciente y democrática de los*
26 *diversos actores sociales debe ser fomentada, favoreciendo su incorporación en los*
27 *procesos de toma de decisiones, ejecución de acciones y rendición de cuentas.* -----

28 *Principio de interés general: La prevalencia del interés general sobre el particular debe*
29 *primar en aspectos tales como la óptima utilización del suelo y los recursos naturales, así*
30 *como en otros temas centrales para el desarrollo urbano y territorial.* -----

1 *Principio de desarrollo sostenible: La planificación y gestión urbana deben promover la*
2 *transformación sostenible del territorio, buscando el equilibrio entre las dimensiones*
3 *económica, social y ambiental, planteando alternativas que satisfagan las necesidades de la*
4 *generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para*
5 *satisfacer sus propias necesidades. MPRIOT, página 37-----*

6 De acuerdo con las consideraciones de derecho expuestas y del análisis del contenido del
7 expediente administrativo de la propuesta de modificación al plan regulador, en lo específico
8 a la ampliación propuesta a la ZEU, en la que se incluyeron las fincas *con Folio Real 4-*
9 *055515-000, 4-054591-000, 4-042077-000, 4-042075-000,4 014409-000, 4-023282-000 y*
10 *4-011464-001*, ubicadas en el distrito de San Isidro se tienen las siguientes conclusiones:---

11 e. La propuesta de ampliación a la ZEU, tramitada a consideración del Concejo Municipal,
12 por la Comisión Técnica Administrativa; en la que se incluyeron las fincas *con Folio Real*
13 *4-055515-000, 4-054591-000, 4-042077-000, 4-042075-000,4 014409-000, 4-023282-*
14 *000 y 4-011464-001*, en el distrito de San Isidro; no expresa la Política de Desarrollo
15 Urbano, contenida en el Plan Regulador actual; que se orientó en lo básico a disponer
16 pautas generales de implementación del Plan Regulador, de una revisión de la misma se
17 tiene: -----

18 ✓ En el punto 7.3, que trata de los OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO,
19 no se registra algún objetivo que mencione o promueva la ampliación a las zonas de
20 expansión urbana. -----

21 ✓ En el punto 7.4, de la POLÍTICA DE DESARROLLO CANTONAL, en ninguno de
22 los cinco ámbitos se menciona o promueve la ampliación a las zonas de expansión
23 urbana. -----

24 ✓ En el punto 7.5. ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
25 REGULADOR, 7.5.1. Estrategia Especializada, se indica: “[...] *En concreto, la*
26 *estrategia especializada se traduce en una modificación de las zonas de crecimiento*
27 *urbano establecidas en el Decreto No. 25902, redistribuyendo las áreas en cada*
28 *centro de poblado y disminuyendo el total del área disponible para nuevos proyectos*
29 *de urbanización.*”; párrafo que reflejó el sentir del isidreño de disminuir las zonas de
30 expansión urbana. -----

- 1 Es de interés que, para la presente Modificación al Plan Regulador, el Concejo
2 Municipal no ha aprobado una nueva política de desarrollo urbano o modificación a la
3 política existente, que sustentara la ampliación de la ZEU al sector donde se ubican las
4 fincas *con Folio Real 4-055515-000, 4-054591-000, 4-042077-000, 4-042075-000,4*
5 *014409-000, 4-023282-000 y 4-011464-001*, en el distrito de San Isidro. -----
- 6 f. La propuesta de ampliación a la ZEU, tramitada a consideración del Concejo Municipal,
7 por la Comisión Técnica Administrativa, donde se ubican las fincas *con Folio Real 4-*
8 *055515-000, 4-054591-000, 4-042077-000, 4-042075-000,4 014409-000, 4-023282-000*
9 *y 4-011464-001*; no responden a un interés general que busque resolver un problema en
10 la vialidad actual mediante una calle pública. -----
- 11 No obstante, la propuesta de ampliación de la ZEU, tramitada a consideración del Concejo
12 Municipal, por la Comisión Técnica Administrativa en el sector donde se ubican las fincas
13 *con Folio Real 4-055515-000, 4-054591-000, 4-042077-000, 4-042075-000,4 014409-*
14 *000, 4-023282-000 y 4-011464-001*, distrito primero, registraba una propuesta de
15 vialidad, esta sería para dar soporte a los nuevos proyectos urbanos que se desarrollarían
16 por la ampliación a la ZEU en el sector, no para solucionar problemas de vialidad que a
17 la fecha no existen y que tampoco constan en estudio técnico vial alguno. -----
- 18 g. La propuesta de ampliación a la ZEU, en el sector donde se ubican las fincas *con Folio*
19 *Real 4-055515-000, 4-054591-000, 4-042077-000, 4-042075-000,4 014409-000, 4-*
20 *023282-000 y 4-011464-001*, tramitada a consideración del Concejo Municipal, por la
21 Comisión Técnica Administrativa; no fue solicitada, presentada o consensuada en los
22 procesos participativos que se generaron para elaborar la Modificación del Plan
23 Regulador con los habitantes del cantón o del distrito, sean talleres o en las solicitudes
24 tramitadas mediante la página web de la Municipalidad o bien en la audiencia pública
25 convocada por el Concejo Municipal según lo dispuesto en la LPU, artículo 17, audiencia
26 realizada el día 14 de enero del 2023. -----
- 27 La afirmación anterior se puede constatar en la presentación publicada en la página web
28 de la municipalidad de los resultados de los talleres realizados en los distritos, como
29 respuesta a los vecinos del primer taller, por la imposibilidad impuesta por la pandemia
30 de continuar realizando talleres.-----

1 Se indica en las presentaciones dispuesta en la página web municipal, que las boletas de
 2 los talleres y recibidas por la página web, se agruparon en preguntas o temas afines; es de
 3 interés que, en los talleres de Santa Elena, Santa Cecilia, San Josecito y Concepción no
 4 se registran boletas o solicitudes para ampliar la zona de expansión urbana.-----
 5 En el taller del distrito de San Isidro, se indica que las boletas se agruparon en 31
 6 preguntas, solo en tres preguntas, solicitaron o refirieron aumentar la ZEU en San Isidro,
 7 del texto de la presentación: -----
 8 *“(...) Preguntas 27: solicitan terrenos localizados en el sector sur de La Cooperativa y*
 9 *el límite cantonal por el sur sean establecidos como Zona de Crecimiento o de Expansión*
 10 *Urbana. Permitir desarrollo mixto de tipo comercial, residencial y de servicios. Permitir*
 11 *desarrollos mixtos segregaciones entre 150 m2 y 200 m2. Permitir el desarrollo*
 12 *residencial y mixto en modalidad vertical de 4 y 6 pisos. (Boleta 42 Gonzalo Vargas)”*
 13 *“(...) Pregunta 30: Solicita incluir el terreno con el plano de catastro H-855780-2003*
 14 *como parte de la Zona de Expansión Urbana (Boleta 48 Albino Villalobos), de una*
 15 *revisión la finca de cita se ubica en el distrito de San Francisco)-----*
 16 *“(...) Pregunta 31: solicitan cambiar de zona institucional a zona comercial –*
 17 *residencial, los terrenos localizados al norte del cementerio del centro de San Isidro.*
 18 *Ofrece la donación del terreno para la construcción de la vía pública propuesta en el*
 19 *plan regulador vigente. (Boleta 49 La Señora S.A).-----*
 20 En el taller en el distrito de San Francisco, se indica que las boletas se agruparon en 22
 21 preguntas, solo una indicó aumentar la ZEU en San Francisco. -----
 22 *“[...] Pregunta 20: Solicita cambio de uso del suelo de varias propiedades subdivididas*
 23 *en parcelas agrícolas para que sean destinadas a zona de expansión urbana (boleta 20*
 24 *Jesús Sanchez Lopez)”. -----*
 25 En este orden de ideas, el *“Informe Final de los Resultados Resumen de las Inquietudes*
 26 *y Propuestas de la Ciudadanía”*, en el cuadro de *“Resumen de Resultados Intervenciones*
 27 *de los y las Participantes”*; el isidreño (a) revela que las preocupaciones, que buscan se
 28 incluyan en la propuesta de modificación al Plan Regulador, son las indicadas en las
 29 Conclusiones y Recomendaciones del documento, del texto: *“[...] En general es claro*
 30 *que las preocupaciones de las personas se reflejan en sus necesidades más sentidas,*

1 *aunque también se derivan de los resultados propuestas de forma y fondo a efectos de la*
2 *modificación del Plan Regulador”, se reitera corresponden a aspectos como la necesidad*
3 *de considerar usos de suelo adicionales en zonas específicas, una mejor definición de los*
4 *usos de suelo, segregación de lotes para heredar hijos, aspectos de vialidad, aumentar la*
5 *cobertura constructiva, disminuir el tamaño del lote, y otras similares.-----*

6 En la audiencia pública realizada el día 14 de enero del 2023; como puede corroborarse en
7 el acta de la Sesión Extraordinaria y en el video de la transmisión en el Facebook, tampoco
8 se solicitó por los presentes, la ampliación de la ZEU, únicamente se presentaron por
9 cuatro dueños de terrenos interesados las correspondientes solicitudes por escrito de
10 ampliación a la ZEU. -----

11 En síntesis la propuesta de ampliación a la ZEU, tramitada a consideración del Concejo
12 Municipal, por la Comisión Técnica Administrativa; no es el resultado de un interés
13 manifiesto de los munícipes de los distritos en los procesos de participación ciudadana y
14 los más relevante; nunca se presentó a consideración y valoración de los munícipes de los
15 distritos, mediante mecanismos adecuados de participación ciudadana, con la oportunidad
16 para que se pronunciaran de si sus distritos o el cantón requieren ampliar la ZEU y generar
17 el crecimiento en la población de cita, o en su defecto existen otras posibilidades de
18 zonificación que se ajusten a la visión de desarrollo de los munícipes. -----

- 19 h. No se registra en el expediente administrativo de la propuesta de ampliación a la ZEU,
20 tramitada a consideración del Concejo Municipal, por la Comisión Técnica
21 Administrativa, estudios o actualizaciones de estudios del impacto en los servicios
22 públicos que se tendrá con el aumento de la población, se reitera esta se podría duplicar
23 en los próximos 20 años, con análisis y ubicación en forma general de los sistemas e
24 instalaciones principales de cañerías, hidrantes, alcantarillados sanitarios y pluviales,
25 recolección y disposición de basuras, integración del servicio de saneamiento de aguas
26 residuales de los nuevos proyectos urbanos con el proyecto público de la ESPH; servicios
27 comunales, ubicación y tamaño de las áreas requeridas para escuelas, colegios, parques,
28 campos de juego, unidades sanitarias, hospitales, bibliotecas, mercados públicos y
29 cualquier otro similar (ver el artículo 16 de la ley de planificación urbana incisos e) y f).
30 Es de vital importancia por las condiciones propias del cantón, el impacto del aumento de

1 la ZEU, en el servicio de agua potable; como se integrará los requerimientos de agua
2 potable que demandan los habitantes de los distritos de Concepción y San José con las
3 disponibilidades de agua potable de los proyectos urbanos a construir en la ampliación de
4 la ZEU. Los vecinos de los distritos de Concepción y San José demandan que las nuevas
5 disponibilidades de agua potable, que se logren en el futuro próximo deben aplicarse en
6 resolver los problemas de agua potable de décadas que sufren sus pobladores y no para
7 otorgar más disponibilidades para nuevos proyectos urbanos. -----

8 Los anteriores hechos y valoraciones legales son concluyentes en que: -----

9 a. La propuesta de ampliación a la ZEU, tramitada a consideración del Concejo
10 Municipal, por la Comisión Técnica Administrativa, en la que se incluyen las fincas
11 *con Folio Real 4-055515-000, 4-054591-000, 4-042077-000, 4-042075-000, 4 014409-*
12 *000, 4-023282-000 y 4-011464-001*, no se sustenta o expresa la política de desarrollo
13 urbano, contenida en el plan regulador vigente, y que no existe modificación o cambios
14 en la política de desarrollo urbano, aprobados por el Concejo Municipal según lo
15 dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Planificación Urbana y que no consideró entre
16 otros elementos el impacto en los servicios públicos y comunales del aumento de la
17 población (artículo 16 de la Ley de Planificación Urbana).-----

18 b. La ampliación propuesta a la ZEU, tramitada a consideración del Concejo Municipal,
19 por la Comisión Técnica Administrativa, en las que se incluyen las fincas *con Folio*
20 *Real 4-055515-000, 4-054591-000, 4-042077-000, 4-042075-000, 4 014409-000, 4-*
21 *023282-000 y 4-011464-001* , no consideró integrar en el distrito primero la
22 zonificación con el cantón de Santo Domingo, la ZEU se amplía hasta la zona especial
23 de protección de dicho cantón, no considerando el principio de integración de la
24 planificación cantonal con cantones vecinos. -----

25 c. La Ampliación propuesta a la ZEU, tramitada a consideración del Concejo Municipal,
26 por la Comisión Técnica Administrativa, en la que se incluyen las fincas *con Folio*
27 *Real 4-055515-000, 4-054591-000, 4-042077-000, 4-042075-000, 4 014409-000, 4-*
28 *023282-000 y 4-011464-001*, no consideró con la plenitud requerida el principio de
29 participación ciudadana: la propuesta debió haberse sometido a procesos de consulta
30 y diálogo mediante procesos efectivos de participación ciudadana para que los

1 isidreños e isidreñas se manifestaran activamente en la toma de tan trascendentes
2 decisiones y así guardar la legalidad de cumplir con los principios de participación
3 ciudadana y así garantizar el principio de interés general y de desarrollo sostenible. --

4 VII. Que en cuanto a las razones de orden técnico que sustentan la recomendación de la Comisión

5 Técnica Administrativa para aceptar la solicitud de los señores Tristán Sánchez y Méndez
6 Zeledón para que las fincas con *Folio Real 4-055515-000, 4-054591-000, 4-042077-000, 4-*
7 *042075-000, 4 014409-000, 4-023282-000 y 4-011464-001* se registren en la zonificación en la
8 Zona de Expansión Urbana:-----

9 Transcribo: “[...] a) *La disponibilidad de terrenos para generar un proceso urbanístico. -----*

10 *b) La ausencia de riesgos naturales o áreas protegidas (excepto a lo largo de la quebrada*
11 *colindante), que pudieran limitar su desarrollo. -----*

12 *c) La calificación en el IFA y en el mapa de vulnerabilidad hidrogeológica como terrenos sin*
13 *alta fragilidad ambiental -----*

14 (...)-----

15 *f) La concordancia de esta propuesta con el plan GAM 2013-2030, que establece que las áreas*
16 *de crecimiento urbano del cantón deben ubicarse hacia el sur del cantón.”. -----*

17 Se reitera: -----

18 a. Efectivamente dichos terrenos por las aptitudes y condiciones indicadas pueden registrarse
19 en cualquier zonificación de las contenidas en la modificación al plan regulador; no
20 únicamente en la ZEU, ¿que determina su zonificación?: la Política de Desarrollo Urbano,
21 que estableció que dichos terrenos se zonificaran en el Plan regulador vigente, en zona
22 agropecuaria y zona rural concentrada frente a las vías públicas. -----

23 Ampliar la ZEU en la extensión solicitada, requiere una modificación o una nueva política
24 de desarrollo urbano o un interés general manifiesto. -----

25 Es de interés que, para la presente Modificación al Plan Regulador, el Concejo Municipal no
26 aprobó una nueva política de desarrollo urbano o modificación a la política existente, que
27 sustentara la ampliación de la ZEU al sector donde se ubican las fincas *con Folio Real 4-*
28 *055515-000, 4-054591-000, 4-042077-000, 4-042075-000, 4 014409-000, 4-023282-000 y*
29 *4-011464-001*, en el distrito de San Isidro.-----

30 b. La propuesta de ampliación a la ZEU, tramitada a consideración del Concejo Municipal, por

1 la Comisión Técnica Administrativa; que incluyó las fincas de cita, no es el resultado de un
2 interés manifiesto de los munícipes de los distritos en los procesos de participación
3 ciudadana o en la audiencia pública y los más relevante; nunca se presentó a consideración
4 y valoración de los munícipes de los distritos, mediante mecanismos adecuados de
5 participación ciudadana, con la oportunidad para que se pronunciaran de si sus distritos o el
6 cantón requieren ampliar la ZEU y generar el crecimiento en la población de cita, o en su
7 defecto existen otras posibilidades de zonificación que se ajusten a la visión de desarrollo de
8 los munícipes. -----

9 Es de interés que esta expansión urbana, no responde a un objetivo de solucionar problemas
10 de más viviendas para los isidreños e isidreñas o para enfrentar un crecimiento acelerado de
11 la población del cantón, que de hecho no se presenta en la población local; por las
12 características del lote, la expansión urbana es para que se construyan proyectos urbanos
13 dirigidos a sectores sociales de ingresos medio y altos, que migrarían al cantón
14 principalmente de cantones de la GAM, posiblemente por la demanda de mercado, a
15 proyectos bajo la figura de tenencia en Condominios; profundizando la tendencia de ciudad
16 dormitorio que presenta el cantón. -----

17 En cuanto a: -----

18 *“d) La posibilidad de establecer una vía pública como parte del desarrollo urbanísticos,*
19 *que permita la conexión entre el sector de la cooperativa y la calle Las Quebradas, que*
20 *mejoraría el tránsito vehicular entre Santo Domingo y San Isidro. -----*

21 *e) El ahorro para la Municipalidad en la construcción de nuevas vías, ya que la inversión*
22 *en tierra y construcción estaría a cargo de la empresa desarrolladora”-----*

23 Se reitera no obstante, la propuesta de ampliación de la ZEU, tramitada a consideración del
24 Concejo Municipal, por la Comisión Técnica Administrativa en el sector donde se ubican
25 las fincas *con Folio Real 4-055515-000, 4-054591-000, 4-042077-000, 4-042075-000,4*
26 *014409-000, 4-023282-000 y 4-011464-001*, distrito primero, registraba una propuesta de
27 nuevas calles, estas serían para dar soporte a los nuevos proyectos urbanos que se
28 desarrollarían en dichas fincas, no para solucionar problemas de vialidad en el sector que a
29 la fecha no existen y que tampoco constan que existan en estudio técnico vial alguno. -----

30 **POR LO TANTO** -----

- 1 Con fundamento en el anterior considerando y antecedente, los miembros suscribientes del
2 presente dictamen de minoría de la Comisión Especial de Plan Regulador, atendiendo el mandato
3 dispuesto de “[...] *garantizar la tutela de los principios de debido proceso, legalidad, seguridad*
4 *jurídica, integración y participación ciudadana, según las reglas de los ordinales 17, 69 y 60 de*
5 *la Ley de Planificación Urbana y 5.2 del Manual de Planes Reguladores del INVU.*”; recomiendan
6 al Honorable Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----
- 7 1. Mantener la zonificación de las fincas *con Folio Real 4-055515-000, 4-054591-000, 4-042077-*
8 *000, 4-042075-000, 4 014409-000, 4-023282-000 y 4-011464-001*, ubicadas en el distrito de
9 San Isidro, conforme el contenido del mapa de zonificación expuesto en la Audiencia Pública
10 realizada el día 14 de enero del 2023. -----
- 11 2. Comunicar el presente acuerdo a los señores Tristán Sánchez y Méndez Zeledón. -----
12 Suscriben el presente dictamen de minoría el Regidor Propietario Gilberth Acuña Cerdas
13 Propietario y el Regidor Minor Arce Solís, miembros de la Comisión Especial de Plan Regulador.”
- 14 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen de minoría suscrito por los Regidores Minor
15 Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
16 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----
- 17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 18 1. Avalar el dictamen de minoría suscrito por los Regidores Minor Arce Solís y Gilbert Acuña
19 Cerdas. -----
- 20 2. Mantener la zonificación de las fincas con Folio Real 4-055515-000, 4-054591-000, 4-042077-
21 000, 4-042075-000, 4 014409-000, 4-023282-000 y 4-011464-001, ubicadas en el distrito de
22 San Isidro, conforme el contenido del mapa de zonificación expuesto en la Audiencia Pública
23 realizada el día 14 de enero del 2023. -----
- 24 3. Comunicar el presente acuerdo a los señores Tristán Sánchez y Méndez Zeledón. -----
- 25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios: Raquel
26 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños. Un voto
27 negativo de la Regidora Marcela Guzmán Calderón. **SE DECLARA ACUERDO POR MAYORÍA**
28 **CALIFICADA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 29 **14.-** La Comisión Municipal de Gobierno y Administración, presenta a consideración del Concejo
30 Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura completa

1 de este y se somete a votación. -----

2 **ACUERDO N. 0401-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

3 I. Que se conoce el dictamen CMGA-06-2023 presentado por Comisión Municipal de Gobierno
4 y Administración, referente a “ Exmiembros de la Junta del CTP”, el cual se transcribe a
5 continuación: -----

6 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**

7 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

8 **Reunión Ordinaria N°03-2023 celebrada el 09 de febrero 2023 -----**

9 **A partir de las 19 horas -----**

10 Tema: Exmiembros de la Junta del CTP-----

11 **ANTECEDENTE -----**

12 *i. Oficio MSIH-CM-SCM-398-2022, de fecha San Isidro de Heredia, 20 de junio de 2022, suscrito*
13 *por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual transcribe*
14 *acuerdos adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 38-2022 del 13 de junio de*
15 *2022, en lo específico ACUERDO N. 634-2022, ACUERDO N. 635-2022, ACUERDO N. 636-*
16 *2022, ACUERDO N. 637-2022 de renuncia a la a Junta Administrativa del Colegio Técnico de*
17 *San Isidro de Heredia de señora Ingrid Cristina Orozco Valerio, Damaris Campos, señora*
18 *Vilma Cascante Quesada y señor Eddy Ramírez Sánchez, del texto del ACUERDO N. 638-*
19 *2022 : “[...] Solicitar a la Comisión de Gobierno y Administración tramite invitación y reciba*
20 *en audiencia a: señora Damaris Campos, señor Eddie Ramírez Sánchez, señora Ingrid Cristina*
21 *Orozco Valerio y señora Vilma Cascante Quesada, ex miembros de la Junta Administrativa del*
22 *Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia, al señor Eduardo Lobo Zamora,*
23 *Director del CTP de San Isidro de Heredia y a la Presidenta de la Junta Administrativa del*
24 *CTP de San Isidro de Heredia y tramiten al Concejo Municipal recomendaciones al respecto.”.*

25 *ii. Que la nota de renuncia a la Junta Administrativa del Colegio Técnico de San Isidro de*
26 *Heredia, dirigida a la Dirección, suscrita por el señor Eddy Ramírez Sánchez, refiere los*
27 *siguientes aspectos de interés: “[...] nuestra renuncia inmediata, esto a raíz de diferentes*
28 *problemáticas que se ha presentado con un miembro de la Juta Administrativa del CTP, así*
29 *como también, diversas irregularidades que incluso los restantes 4 miembros, de los 5*
30 *permanentes de dicha junta, hemos tenido que resolver con una sesión extraordinaria de*

- 1 *emergencia.*-----
- 2 *Las actas #16, #17 y #18, junto a sus respectivos audios explican gran parte de las diferentes*
- 3 *problemáticas (...) Dentro de las muchas quejas (...) problemas del miembro de la Junta*
- 4 *anteriormente mencionado, con profesores, coordinador nocturno, comedor, los restantes*
- 5 *miembros de Junta, correos o notas enviadas sin acuerdos previos, reuniones convocadas sin*
- 6 *autorización o siguiendo el debido proceso...”*-----
- 7 *iii. Oficio MSIH-CM-SCM-653-2022, de fecha San Isidro de Heredia, 25 de agosto de 2022, suscrito*
- 8 *por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual transcribe*
- 9 *ACUERDO N. 1036-2022 adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 53-2022 del*
- 10 *22 de agosto de 2022, del texto: “[...] 2. Tramitar la nota remitida por ex miembros de la Junta*
- 11 *Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia a la Comisión*
- 12 *Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendaciones al Concejo*
- 13 *Municipal.”* -----
- 14 **CONSIDERANDO**-----
- 15 **I.** *Que los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 38-2022, del 13*
- 16 *de junio de 2022, N. 634-2022, N. 635-2022, N. 636-2022, N. 637-2022, de conocimiento de la*
- 17 *renuncia a la a Junta Administrativa del Colegio Técnico de San Isidro de Heredia, de señora*
- 18 *Ingrid Cristina Orozco Valerio, Damaris Campos Araya, señora Vilma Cascante Quesada y*
- 19 *señor Eddy Ramírez Sánchez Notificar fueron con oportunidad comunicados a los señores:*
- 20 *MSc. Eduardo Lobo Zamora, Director del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de*
- 21 *Heredia y MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6 del*
- 22 *MEP, se indicó “para lo que corresponda.”* -----
- 23 **II.** *Que en la reunión de Comisión de Gobierno y Administración, celebrada en la Sala de Sesiones*
- 24 *del Concejo Municipal, el día 09 de febrero del 2023, a las 19:00 horas, presentes las personas*
- 25 *que renunciaron a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional, señora Damaris*
- 26 *Campos Araya, señor Eddie Ramírez Sánchez, señora Karol Vargas Zúñiga y señora Vilma*
- 27 *Cascante Quesada y los Señores Manuel Rodríguez Segura, Actual Presidente de la Junta*
- 28 *Administrativa del CTP y Señor Adrián Granados Masis Actual Director del CTP, se indicó*
- 29 *por los miembros de la Junta Administrativa que renunciaron que, eventualmente el acta #18,*
- 30 *no obstante existir acuerdos en firme adoptados por los presentes en la reunión de Junta*

- 1 *Administrativa; se dejó sin efecto, aspecto que según su decir aparentemente contraviene el*
 2 *marco de legalidad establecido para llevar actas en órganos públicos colegiados. -----*
- 3 III. *Que, para una adecuada atención por el Concejo Municipal, de las causas expuestas para la*
 4 *renuncia de los miembros de cita de la Junta Administrativa del CTP y lo indicado en el punto*
 5 *2, del presente considerando; se requiere determinar el deslinde de competencias entre los*
 6 *órganos públicos involucrados, al respecto:-----*
- 7 a. *La Ley Fundamental de Educación, establece que las Juntas de Educación actuarán como*
 8 *delegaciones municipales y que constituyen organismos auxiliares de la administración*
 9 *pública, encargadas de asegurar la integración entre la comunidad y la escuela (Artículo*
 10 *42). Tanto los miembros de las Juntas de Educación como de las Juntas Administrativas son*
 11 *nombrados por las municipalidades. -----*
- 12 *En cuanto a la naturaleza jurídica de las Juntas de Educación y de las Juntas*
 13 *Administrativas, la Sala Primera, ha dicho que son instituciones descentralizadas. Los*
 14 *elementos considerados por la Sala Primera fueron los siguientes: a) tener personalidad*
 15 *jurídica, capacidad de contratar y de comparecer ante los tribunales, b) patrimonio propio*
 16 *y capacidad de disposición de este, c) el que su política no necesariamente deba armonizar*
 17 *con la del MEP, pues las Juntas podrían tener objetivos propios, no coincidentes en todos*
 18 *los casos sino complementarios, al tiempo que responden por su política tanto ante el MEP*
 19 *como ante la Municipalidad respectiva y d) la ausencia de vínculo jerárquico entre*
 20 *las Juntas y el MEP. -----*
- 21 *En cuanto a su relación con el MEP, este debe ejercer un rol de “tutela administrativa”,*
 22 *que incluso ha sido citado en jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de*
 23 *la República y reconocido en el Reglamento General de Juntas vigente, sin que ello implique*
 24 *la existencia de una relación jerárquica. -----*
- 25 b. *Que el Concejo Municipal tiene la competencia para nombrar y destituir a los miembros de*
 26 *dichas juntas administrativas y de educación, conforme lo dispuesto en el Artículo*
 27 *13, inciso g), del texto: “[...] g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio*
 28 *de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los*
 29 *centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser*
 30 *removidos por justa causa.”. -----*

1 *En cuanto a la remoción de miembros de dichos órganos ha dicho en su jurisprudencia*
2 *administrativa la Procuraduría General de la República de la República: “[...] en razón de*
3 *las competencias de nombramiento y remoción de los miembros de las juntas señaladas que*
4 *ostenta, en caso de que el Concejo Municipal tuviera conocimiento de actuaciones que*
5 *podrían resultar irregulares de parte de los miembros de las juntas cuya designación debe*
6 *efectuar, debería proceder a evaluar la eventual destitución de estos miembros, para lo cual*
7 *deberá efectuar un procedimiento administrativo con todas las garantías de ley, a efectos*
8 *de establecer si existe justa causa para la destitución del miembro de*
9 *la junta respectiva.” dictamen C-154-2013, 9 de agosto de 2013. -----*

10 *En cuanto a las causales que debe determinar mediante procedimiento administrativo el*
11 *Concejo Municipal, para la remoción de miembros de las Juntas de Educación y Juntas*
12 *Administrativa, dispone el artículo 23 del Reglamento de cita: -----*

13 *“[...] a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones*
14 *consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.*

15 *b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y*
16 *responsabilidades estipuladas en el presente reglamento. -----*

17 *c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.*

18 *d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las*
19 *distintas fuentes de financiamiento. -----*

20 *e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.”. -----*

21 *En el caso específico a los miembros de la Junta Administrativa del CTP, conforme las*
22 *comunicaciones recibidas por el Concejo Municipal, cuatro renunciaron y posterior en su*
23 *oportunidad también renunció la señora Karol Vargas Zúñiga. -----*

24 *c. Que, en cuanto al uso, destino distribución e inversión de bienes y recursos económicos; las*
25 *Juntas de Educación y Juntas Administrativas están sujetas a las directrices y disposiciones*
26 *del Ministerio de Educación; según dispone el Reglamento General de Juntas de Educación*
27 *y Juntas Administrativas N° 38249-MEP, artículos 2, 3 y 6. -----*

28 *d. Que son competencias y atribuciones del Director del Centro Educativo, según lo indicado*
29 *en el artículo 93 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,*
30 *inciso h) Verificar que las decisiones adoptadas por la Junta se realicen en estricto apego a*

1 *la normativa aplicable y a lo establecido en el Reglamento de cita; continúa en el inciso l)*
2 *Informar al Supervisor del Centro Educativo sobre cualquier anomalía relacionada con el*
3 *funcionamiento de la Junta, así como canalizar cualquier denuncia que al respecto le sea*
4 *presentada por el personal docente y administrativo, padres de familia, gobierno estudiantil,*
5 *estudiantes o miembros de la comunidad educativa. l Supervisor de Centros Educativos*
6 *tendrá las siguientes facultades y atribuciones: d) Atender las denuncias que se presenten*
7 *sobre el funcionamiento de la Junta o de alguno de sus miembros. -----*

8 *e. Que son competencias y atribuciones del Supervisor de Centros de Educación, según lo*
9 *indicado en el artículo 94, inciso d) al f), en su orden: atender las denuncias que se*
10 *presenten sobre el funcionamiento de la Junta o de alguno de sus miembros; atender las*
11 *denuncias que formule la Junta en contra del director o el personal docente y*
12 *administrativo Atender las denuncias que formule la Junta en contra del director o el*
13 *personal docente y administrativo y realizar investigaciones sumarias sobre las denuncias*
14 *que se presenten y comunicar los resultados al Departamento de Servicios Administrativos*
15 *y Financieros. -----*

16 **POR TANTO-----**

17 *Con fundamento en el anterior considerado la Comisión de Gobierno y Administración,*
18 *recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----*

19 *1. Realizar traslado de las renuncias de los miembros del CTP, señora Damaris Campos Araya,*
20 *señor Eddie Ramírez Sánchez, señora Karol Vargas Zúñiga y señora Vilma Cascante*
21 *Quesada, y eventuales denuncias contenidas en el presente Dictamen de Comisión, al MSc.*
22 *Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6 del MEP; para que,*
23 *de acuerdo con sus competencias y atribuciones, tramite de así requerirlo las eventuales*
24 *denuncias presentadas por los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico*
25 *Profesional que renunciaron. -----*

26 *2. Comunicar el acuerdo a los señores Damaris Campos Araya, Eddie Ramírez Sánchez, Karol*
27 *Vargas Zúñiga y Vilma Cascante Quesada, señor Manuel Rodríguez Segura, Actual*
28 *Presidente de la Junta Administrativa del CTP y al señor Adrián Granados Masis. -----*

29 *3. Declarar el Acuerdo como definitivamente aprobado. -----*

30 *Siendo avalado por los tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias*

- 1 y Denis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**”----
- 2 I. Que, una vez realizada la lectura del CMGA-06-2023 presentado por Comisión Municipal de
3 Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
4 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----
- 5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 6 1. Avalar el dictamen CMGA-06-2023 presentado por Comisión Municipal de Gobierno y
7 Administración, referente a “ Exmiembros de la Junta del CTP”. -----
- 8 2. Realizar traslado de las renunciaciones de los miembros del CTP, señora Damaris Campos Araya,
9 señor Eddie Ramírez Sánchez, señora Karol Vargas Zúñiga y señora Vilma Cascante Quesada,
10 y eventuales denuncias contenidas en el presente Dictamen de Comisión, al MSc. Marco
11 Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6 del MEP; para que, de acuerdo
12 con sus competencias y atribuciones, tramite de así requerirlo las eventuales denuncias
13 presentadas por los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional que
14 renunciaron. -----
- 15 3. Comunicar el acuerdo a los señores Damaris Campos Araya, Eddie Ramírez Sánchez, Karol
16 Vargas Zúñiga y Vilma Cascante Quesada, señor Manuel Rodríguez Segura, Actual Presidente
17 de la Junta Administrativa del CTP y al señor Adrián Granados Masis, Director CTP San Isidro
18 de Heredia. -----
- 19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
20 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 23 **ARTÍCULO VIII: MOCIONES DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS:**-----
- 24 **VIII.1 Informe de Presidencia** -----
- 25 1.- Criterio Legal SI-015-2023 “Exclusión a las Municipalidades de la Ley Marco de Empleo
26 Público, por lesionar la autonomía del régimen municipal”. -----
- 27 La señora Presidenta procede a leer propuesta de acuerdo con base en el criterio legal de cita y
28 seguidamente abre un espacio para comentarios. -----
- 29 La Dra. Lidieth Hernández González indica que participó en reunión donde estuvo la Unión
30 Nacional De Gobiernos Locales y la señora Ministra del MIDEPLAN, quedó claro que no se van

1 el acuerdo que se vaya a remitir tiene que contar con una debida justificación técnica y legal para
2 que puedan considerarlo, por lo que recomienda revisar el documento que presentó la UNGL que
3 se trajo en el informe de Alcaldía. -----

4 El señor Gilbert Acuña Cerdas concuerda e indica que el pronunciamiento de este Concejo
5 Municipal debe estar en llamadas de fundamentado jurídica y técnicamente, y considera debe de
6 existir un documento del departamento de recursos humanos donde se indique técnicamente por
7 qué los funcionarios públicos de esta Municipalidad deberán quedar fuera de esta ley; cree y
8 defiende fielmente la autonomía municipal y considera que la propuesta de acuerdo le faltan ciertos
9 criterios para que el acuerdo vaya blindado y no vaya a presentar ningún problema; por esto
10 recomienda dejar el acuerdo de análisis por una semana más para analizar el documento enviado
11 por la UNGL indicado por la señora Alcaldesa. -----

12 La señora Presidenta indica que la propuesta de acuerdo incluye 11 considerandos basados en el
13 criterio legal emitido por el Asesor Legal Externo, donde se incluyen referencias hasta de la sala
14 constitucional al respecto, dicho Criterio Legal puede ser remitido a conocimiento del Concejo
15 Municipal para que lo analicen, ya que hay tiempo hasta el próximo lunes para referirse al respecto.
16 La Regidora Marcela Guzmán Calderón concuerda con el Regidor Acuña Cerdas en que le gustaría
17 conocer de previo a votar el acuerdo los documentos de cita, tanto el criterio legal emitido por el
18 Lic. Álvarez Chaves, como el documento de la UNGL. -----

19 Manifiesta estar de acuerdo como municipalista del resguardo de la autonomía municipal sin
20 salirse de los principios de legalidad, transparencia, que como miembros de este Consejo
21 Municipal deben cumplir. Indica que no estaría votando hoy un acuerdo hasta que el tema no sea
22 un poco más analizado. -----

23 La señora Presidenta indica que los documentos de cita quedan de análisis para el Concejo
24 Municipal para ser retomados el próximo lunes. Además, el Regidor Acuña Cerdas recomienda
25 remitir el criterio legal de cita también a la Alcaldía Municipal para que por medio del
26 departamento de Recursos Humanos también remitan el criterio técnico respectivo. -----

27 **ACUERDO N. 0402-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

28 I. Que mediante correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2023 al ser las 5:27 p.m. se recibe
29 adjunto criterio legal SI-015-2023 suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor
30 legal externo del Concejo Municipal, referente a requerimiento del Concejo Municipal

1 mediante acuerdo N° 0346-2023 y comunicado mediante oficio MSIH-CM-SCM-0228-2023
2 del 24 de febrero de 2023; criterio legal a efectos de determinar si se puede adoptar algún
3 acuerdo para que se excluyan a las Municipalidades de la Ley Marco de Empleo Público, por
4 lesionar la autonomía del régimen municipal.-----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 6 1. Tramitar a conocimiento del Concejo Municipal el criterio legal de cita para su análisis. -----
- 7 2. Trasladar el criterio legal SI-015-2023 a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
8 Municipal, para que, por medio del departamento competente, se emita análisis y
9 recomendaciones al Concejo Municipal.-----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

12 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

14 **2.- Firma de Actas en Digital.**-----

15 **ACUERDO N. 0403-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

- 16 1. Solicitar al Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal
17 un criterio Legal sobre la viabilidad legal de que tanto el Concejo Municipal como los órganos
18 colegiados de la Municipalidad de San Isidro de Heredia puedan proceder a firmar sus actas de
19 forma digital. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
21 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

22 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

24 **VIII.2 Mociones de regidores y síndicos.** -----

- 25 **1.-** El Regidor Minor Arce Solís recuerda la mesa de trabajo a realizarse mañana a las 6:30 con la
26 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a la cual se tramitó invitación a los Funcionarios
27 municipales y Concejos de Distrito para analizar el tema del proyecto a realizarse en el terreno de
28 la Antigua Área de Salud. -----

29 También convoca a reunión de la Comisión Especial del Plan Regulador para el miércoles a las
30 6:30 p.m. de forma presencial para continuar revisando las respuestas dadas por la Administración

- 1 para los casos presentados en Audiencia Pública. -----
- 2 Convoca también a reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para el próximo
- 3 jueves a las 6:30 p.m. y solicita adoptar acuerdo para convocar a funcionarios municipales. -----
- 4 **ACUERDO N. 0404-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 5 I. Que se convoca a reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para el próximo
- 6 jueves 02 de marzo de 2023 a las 6:30 p.m. de forma virtual por medio de Microsoft Teams.
- 7 Así mismo, se invita a participar de dicha reunión a la Comisión Municipal de Seguridad para
- 8 analizar como primer punto en agenda, el tema referente al monto aproximado que se requiere
- 9 para la Remodelación del edificio donde operaba la antigua Farmacia del Área de Salud San
- 10 Isidro, en terreno municipal, para ubicar la Policía Municipal y el Centro de Monitoreo de Video
- 11 Protección. Para lo cual se requiere la presencia del funcionario Municipal Luis Alejandro
- 12 Villalobos Salas. -----
- 13 II. Que, posterior a analizar este primer punto en conjunto, se procederá con el análisis por parte
- 14 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de los siguientes temas: -----
- 15 ➤ Convenio Simple entre la Municipalidad y la Seccional ANEP-Municipalidad de San
- 16 Isidro de Heredia, sobre la Propuesta de aumento salarial primer semestre 2023. -----
- 17 ➤ Reconocimiento de Anualidades y Aumento Salarial del período del 01 de julio al 31 de
- 18 diciembre del 2022. -----
- 19 Para lo cual se requiere la presencia del funcionario municipal Gerald Hall Hernández. -----
- 20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 21 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de
- 22 jefe de las dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código
- 23 Municipal, al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano y
- 24 al señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, para
- 25 que participen de la reunión convocada por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
- 26 a realizarse el próximo jueves 02 de marzo de 2023 a las 6:30 p.m. de forma virtual por medio
- 27 de Microsoft Teams.-----
- 28 2. Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero para que realice las
- 29 coordinaciones que correspondan para dicha reunión. -----
- 30 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

4 **CLAUSURA:** -----
5 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número trece guión dos mil
6 veintitrés, del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés al ser las veintidós horas con cinco
7 minutos. -----

8 -----

9 _____

10 Firma de Secretaria Municipal

9 _____

10 Firma de Presidente Municipal

11 -----